# INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS
# 2020 – 2023

**MUNICIPIO DE CARTAGO**
**Valle del Cauca**
**Alcalde: VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA**

ESCONTIGO
CARTAGO
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

**Noviembre de 2023**

**EQUIPO DE TRABAJO**
**MUNICIPIO DE CARTAGO**
**VALLE DEL CAUCA**

Alcalde - VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA

Dirección de control interno
Katherine Serna Cano

Dirección de Control interno disciplinario
Fernayn Arce López

Unidad municipal para la gestión del Riesgo
Cesar Augusto Vega Pérez

Oficina de Comunicaciones
David Alejandro Escobar

Secretaría General
Sandra Milena Cardona Yusti
◦ Oficina Proyectos especiales
◦ Unidad juzgamiento disciplinario

Secretaría Jurídica
César David Grajales Suárez
◦ Unidad de contratación
◦ Unidad de defensa Jurídica
◦ Unidad Jurídica Administrativa

Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
Carlos Arturo Arango Valencia
◦ Dirección TIC: Sebastián Orozco Alzate
◦ Oficina Archivo Central:
◦ Oficina de recursos Físicos: Víctor Manuel Gaitán Bedoya
◦ Oficina Atención al Ciudadano

Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
Melba Lucia Zapata Duran
◦ Dirección presupuesto: Mauricio Alejandro Agudelo Hoyos
◦ Dirección de contabilidad: Claudia Liliana Ortega Delvechi
◦ Dirección de rentas: Maricel Yusti Ortiz
◦ Unidad fiscalización: Yuri Melitza Valencia
◦ Dirección de tesorería: Melba Lucia Zapata Duran (e)
◦ Unidad Cobro Coactivo: Eugenia Sofía Torres Jordán

Secretaría de Planeación Medio Ambiente y Desarrollo Económico
José Fave Villegas Marín
◦ Oficina Banco de Proyectos
◦ Oficina control urbano
◦ Oficina de Ordenamiento territorial
◦ Oficina de gestión y desempeño institucional: Viviana Rayo
◦ Unidad de SISBEN: María Alejandra Restrepo
Subsecretaría de desarrollo económico y fomento de ciudad
Erica Tatiana Patiño Duque
◦ Dirección de fomento empresarial, competitividad e innovación
◦ Dirección de turismo
Subsecretaría de medio ambiente, desarrollo sustentable y Agropecuario
Antonio José Lemos Giraldo
◦ Dirección Medio Ambiente
◦ Dirección técnica de desarrollo

agropecuario y rural
◦ Unidad de asuntos mineros

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Diego León Betancur Carmona
◦ Unidad de seguridad y convivencia ciudadana: César Augusto Puerta
◦ Inspecciones de policía:
- 1ra. Carlos Eduardo Sierra Yepez:
- 2da. Victor Hugo Arias Jaramillo
- 3ra. Erika Lisbeth Méndez Bolaños -
◦ Oficina de Control y vigilancia: Leidy Quintero
◦ Oficina de espacio público: Alejandro Jordan Marulanda
◦ Unidad de reparto
◦ Unidad de gestión de proyectos: Cristiam David González Vergara
◦ Unidad de víctimas del conflicto armado: Daniel Cortez
◦ Unidad de infancia y adolescencia: Nolberto Ocampo Vélez
◦ Unidad casa de justicia: Liliana Eugenia Quintero

Comisarías de Familia
Alexandra Luna Pulecio - Comisaría 1ra
Leidy Vanessa Ruiz Ramírez - Comisaría 2da

Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana
Alexandra Arias Gómez
◦ Dirección de territorios grupos sociales
◦ Oficina de participación ciudadana y comunitaria : Germán López
◦ Oficina de libertad de religión: Diego Alejandro Clavijo
◦ Oficina de la Juventud: Giovany Martínez Henao
◦ Oficina de la equidad de género y la mujer: Liliana Eugenia Quintero
◦ Unidad de asuntos étnicos y afrodescendientes: Arnulfo Mosquera
◦ Unidad de personas mayores: Daneri Velásquez Villa
◦ Unidad de administración Familias en Acción: Adriana Ivett Escobar
◦ Unidad de personas en condición de discapacidad: José Israel Buitrago
◦ Unidad de gestión de proyectos
◦ Unidad Jóvenes en Acción: David Ricardo Herrera
◦ Unidad de derechos humanos y paz
Subsecretaría de Cultura
César Alberto Montoya Sánchez
◦ Unidad de artes y patrimonio cultural, material e inmaterial
◦ Escuela de música
◦ Biblioteca municipal
◦ Oficina de patrimonio histórico
Subsecretaría del Deporte y la recreación
Sebastián Varela Varela
◦ Unidad de fomento deportivo, recreativo y actividad física
◦ Unidad de escenarios deportivos
◦ Unidad de planeación y desarrollo deportivo

Secretaría de Educación
Martha Cecilia Díaz Loaiza
◦ Oficina Planeación educativa: Gloria Martina Jaramillo García
◦ Oficina de Calidad y cobertura: Abimael Marín Mejía
◦ Oficina de administración educativa: Evaristo Morales Cabrera
◦ Unidad gestión de la inspección y vigilancia de los establecimientos educativos
◦ Unidad de asuntos legales y públicos: Hugo Serna
◦ Unidad académica y de

investigación

Secretaría De Salud Y Protección Social
Mónica María Orozco Vélez
◦ Oficina de salud pública
◦ Oficina de aseguramiento
◦ Oficina de protección social
◦ Oficina de Planeación

Secretaría de Infraestructura
Joanna Carolina Trujillo Cardona
◦ Oficina de infraestructura vial y desarrollo físico
◦ Unidad de equipamiento municipal
◦ Unidad de apoyo técnico profesional y consultoría
◦ Unidad de obra pública
◦ Unidad de mantenimiento

Secretaría De Movilidad Y Transporte
Jorge Ariel Palacio Sanchez
◦ Unidad de tránsito
◦ Unidad de transporte
◦ Inspección de tránsito

# ESTRUCTURA ÓRGANICA
# MUNICIPIO DE CARTAGO
# VALLE DEL CAUCA

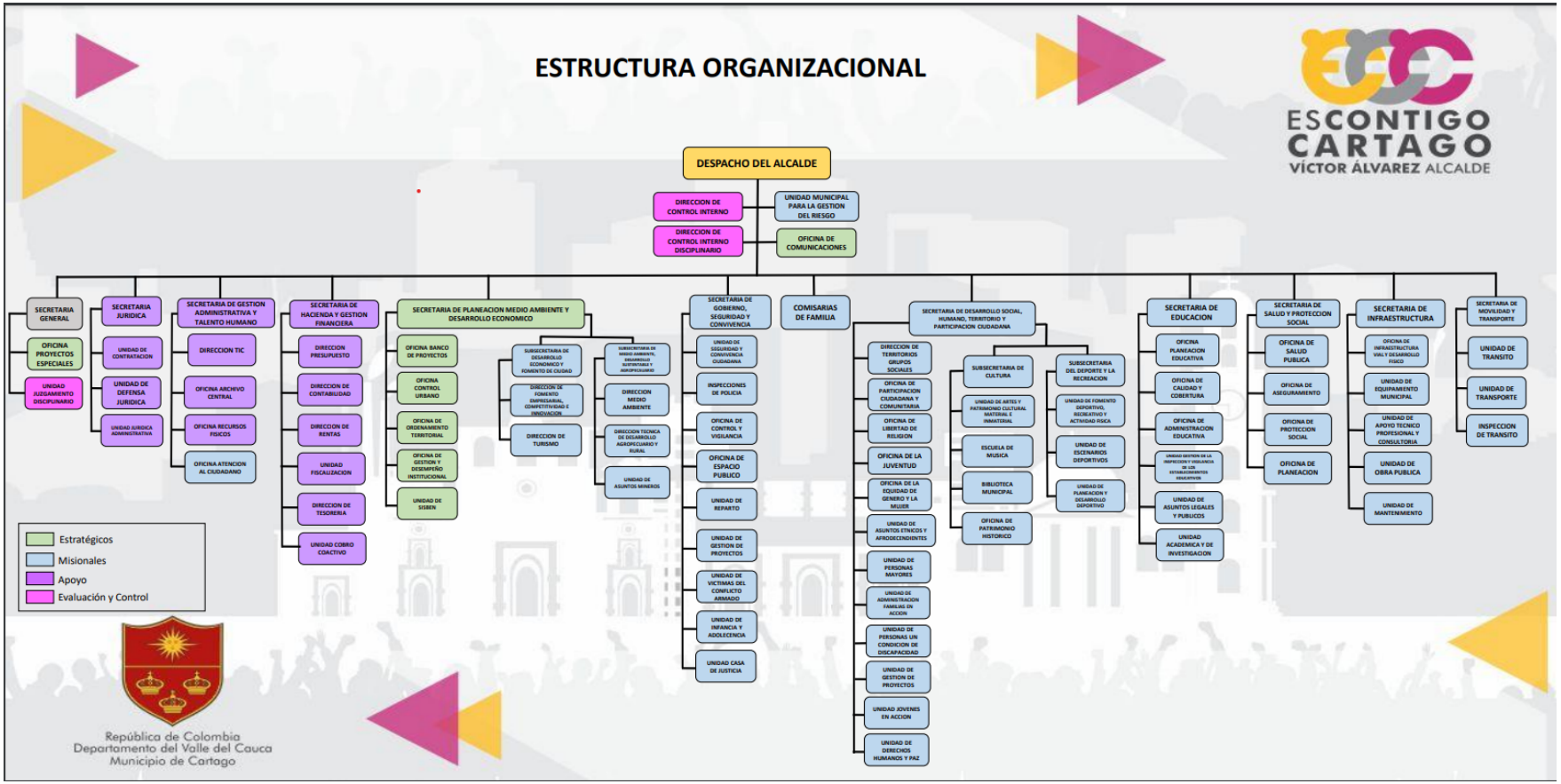

INDICE

INTRODUCCIÓN 11

1. PRINCIPALES APUESTAS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN) 13

*1.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 13*

*Metas de Producto 21*

*Seguimiento a las Metas de Bienestar o de Resultado 27*

*Eje Política Social por el Buen Vivir: cumplimiento 90,8% 29*

*Eje competitividad en armonía con el medio ambiente: cumplimiento 88,3% 31*

*Eje gobierno eficaz: Cumplimiento 96,16% 33*

*1.2. HACIENDA PUBLICA 37*

2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG. 46

*POLÍTICA 1. Gestión Estratégica del Talento Humano 57*

*POLÍTICA 2. Integridad 59*

*POLÍTICA 3. Integridad Planeación Institucional 60*

*POLÍTICA 4. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto 63*

*POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 65*

*POLÍTICA 6 Gobierno Digital 65*

*POLÍTICA 7: Seguridad Digital: 68*

*POLÍTICA 8: Defensa Jurídica 69*

*POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción 70*

*POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano 73*

*POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites 74*

*POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública 75*

*POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 77*

*POLÍTICA 14 Gestión Documental: 78*

*POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento 79*

*POLÍTICA 16 Control Interno 81*

*POLÍTICA 17 Mejora Normativa 83*

*POLÍTICA18 Gestión de la Información Estadística 84*

*POLITICA 19 Compras y Contratación* *85*

3. INFORMES ESPECIALES 87

4. RECONOCIMIENTOS AL ALCALDE VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA 98

5. RESULTADOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE GESTIÓN EN FUNCIÓN DE LO LOGROS, RETOS Y PROCESOS RELEVANTES A RESALTAR DURANTE EL CUATRIENIO 99

*5.1 INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PDT* *99*

*5.2 INFORME CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION A SEPTIEMBRE DE 2023* *99*

6. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN 101

7. ANEXOS 103

*ANÁLISIS SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA* *103*

*ANÁLISIS VARIACIÓN ACTIVOS FIJOS* *130*

*RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS [BIENES MUEBLES E INMUEBLES].* *130*

Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020 131

Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021 131

Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022 132

*ANÁLISIS VARIACIÓN FINANCIERA* *133*

*ANÁLISIS VARIACIÓN ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL* *140*

*ANÁLISIS CONTRATACIÓN REALIZADA* *146*

*ANÁLISIS CONTINGENCIAS, SENTENCIAS, DEMANDAS, JUICIOS Y DEUDAS JURÍDICAS* *147*

*PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES* *148*

*TABLAS DE RETENCIÓN, INVENTARIOS Y TRANSFERENCIAS* *158*

*REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS* *159*

*SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS, CLAVES DE INGRESO A SISTEMAS Y APLICATIVOS EN LOS QUE SE DEBA REPORTAR INFORMACIÓN* *159*

*COMITÉS Y/O JUNTAS A LAS QUE PERTENECE Y EN LOS QUE ES RESPONSABLE* *160*

*INFORMES A CARGO* *163*

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados Cartago Informe de Evaluación de Viabilidad Fiscal Entidades Territoriales Vigencia – 2022 39
Tabla 2 Comparativo de ingresos totales 2020-2023 40
Tabla 3 Comparativo de ICLD 2020-2022 40
Tabla 4 Comparativo de gastos 2020-2022 41
Tabla 5 Resultados indicador de Endeudamiento 42
Tabla 6 Resultados indicador Ley 617 de 2000 43
Tabla 7 Despachos responsables del direccionamiento de las políticas MIPG Alcaldía de Cartago 47
Tabla 8 Plan de Mejoramiento de MIPG Vigencia 2020 50
Tabla 9 Rankin de Desempeño Entidades Territoriales del Departamento del Valle del Cauca Periodo 2019-2021 51
Tabla 10 Comportamiento Histórico de las Políticas de MIPG Periodo 2019-2021 51
Tabla 11 Plan de mejoramiento de MIPG vigencia 2021 52
Tabla 12 Rankin de Desempeño Entidades Territoriales del Departamento del Valle del Cauca Periodo 2019-2022 54
Tabla 13 Comportamiento Histórico de las Políticas de MIPG Periodo 2019-2022 54
Tabla 14 Resultados certificación Política Pública de víctimas del conflicto armado 2020-2023 94
Tabla 15 Identificación población víctima, corte al 2023 94
Tabla 16 Población víctima por enfoque diferencial, corte al 2023 94
Tabla 17 Enlaces repositorio digital información 101
Tabla 18 Análisis Ejecuciones Presupuestales de ingresos 103
Tabla 19 Ingresos totales 104
Tabla 20 Ingresos / Concepto - vigencia 105
Tabla 21 Ingresos / Transferencias 106
Tabla 22 Ingresos corrientes de libre destinación 108
Tabla 23 Análisis Ejecuciones Presupuestales de gastos 110
Tabla 24 Análisis Resultados Fiscales en el período de gobierno 112
Tabla 25 Análisis Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 120
Tabla 26 Análisis Indicador Ley 617 de 2000 124
*Tabla 27 Análisis Capacidad de Endeudamiento* 126
Tabla 28 Análisis Sostenibilidad de la deuda 128
Tabla 29 Análisis Comparativo Activos Fijos 130
Tabla 30 Análisis Comparativo Estados Contables y Contabilidad Presupuestal 133
Tabla 31 Análisis Costo Planta de Personal 140
Tabla 32 Análisis Costo Contratos Apoyo a la Gestión 144
Tabla 33 Análisis Comparativo Estructura de Planta de Personal 145
Tabla 34 Relación de Contratación Celebrada (vigencias 2020 a 2023) 146

Tabla 35 Relación detallada de Contratos o Convenios Pendientes de Liquidación (Incluye contratos celebrados en periodos de gobiernos anteriores) 146
Tabla 36 Relación detallada de Contratación Celebrada (vigencias 2020 a 2023) 146
Tabla 37 Procesos Judiciales (contingencias) 147
Tabla 38 Formato Base Contingencias Procesos Judiciales Entidades Territoriales (Minhacienda) 147
Tabla 39 Acciones Correctivas, preventivas y de Mejora 148
Tabla 40 Matriz de Plan de Mejoramiento de la Contraloría Departamental 157
Tabla 41 Manual de Clasificación Documental 158
Tabla 42 Tabla de Retención Documental 158
Tabla 43 Anexos entregables por dependencia o proceso 159
Tabla 44 Seguridad de los archivos, claves de acceso a sistemas 159

## INDICE DE ILUSTRACIONES


Ilustración 1 Cumplimiento PDM 2020-noviembre de 2023 22
Ilustración 2 Avance PDM 2020. 22
Ilustración 3 Avance PDM 2021. 23
Ilustración 4 Avance PDM 2022 24
Ilustración 5 Avance PDM 2023. 25
Ilustración 6 Avance PDM consolidado a junio 30 de 2023. 26
Ilustración 7 Cumplimiento de resultados PDM consolidado a noviembre 30 del 2023. 27
Ilustración 8 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2020 49
Ilustración 9 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2021 50
Ilustración 10 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2022 53
Ilustración 11 Índice de Desempeño Institucional 56
Ilustración 12 Política gestión estratégica del talento humano 58
Ilustración 13 Política integridad 60
Ilustración 14 Política integridad planeación institucional 61
Ilustración 15 Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto 63
Ilustración 16 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 65
Ilustración 17 Política Gobierno Digital 66
Ilustración 18 Política Seguridad Digital 68
Ilustración 19 Política Defensa Jurídica 69
Ilustración 20 Política Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción 71
Ilustración 21 Política Servicio al ciudadano 73
Ilustración 22 Política Racionalización de Trámites 74
Ilustración 23 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública 76
Ilustración 24 Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 77
Ilustración 25 Política Gestión Documental 78
Ilustración 26 Política Gestión del Conocimiento 80
Ilustración 27 Política Control Interno 81
Ilustración 28 Política Mejora Normativa 83
Ilustración 29 Política Gestión de la Información Estadística 84
Ilustración 30 Política Compras y Contratación 85
Ilustración 31 Ingresos totales 104
Ilustración 32 Ingresos corrientes de libre destinación 108
Ilustración 33 Comportamiento general de los gastos 111
Ilustración 34 Representación gráfica del indicador Ley 617 125

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO**
**INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS**
**2020-2023**

## INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Cartago del Departamento del Valle del Cauca presenta el informe de Gestión y Balance de Resultados logrados durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, en el marco del Plan de Desarrollo Territorial "Es contigo Cartago 2020 – 2023".

Es de resaltar que la Administración Municipal trabajó durante el cuatrienio sin perder de vista los fines esenciales del Estado, analizando en todo momento las diferentes variables económicas, sociales, políticas, ambientales, entre otras, desde una óptica del bien común y el trabajo arduo en equipo, de modo que se pudieran construir más y mejores oportunidades para los cartagueños y las cartagueñas.

En este sentido, no se puede desconocer el inmenso reto que representó a nivel mundial la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19, pues además de las devastadoras huellas generadas en términos humanos y sociales, trajo consigo un impacto económico en términos de desempleo, disminución de salarios y aumento en los índices de pobreza, haciendo relevante la capacidad resiliente de diferentes sectores de la sociedad; igualmente, se presentaron otros acontecimientos a nivel nacional e internacional como el paro nacional en la vigencia 2021, la fuerte ola invernal en el 2022 y las guerras entre potencias mundiales de las dos últimas vigencias, los cuales tuvieron fuertes efectos y desaceleraron la economía colombiana en varias oportunidades, limitando, a su vez, las posibilidades de crecimiento de los territorios.

Lo anterior representó una situación coyuntural para la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales dada la necesidad de orientar recursos para proteger o reactivar a los sectores afectados y evitar mayores desequilibrios de las finanzas públicas; contexto en el cual se elabora el presente informe con el fin de dar cuenta de los logros obtenidos en materia de inversión, estabilización de las finanzas y el estado de los recursos administrativos, financieros y humanos, que entrega la entidad territorial al finalizar el período de gobierno 2020-2023.

El presente informe se encuentra estructurado de la siguiente forma: un primer apartado en el que se relacionan los principales logros respecto de las apuestas de desarrollo y de gestión institucional, en el cual se da cuenta en términos generales y de manera consolidada, del cumplimiento de las metas de producto y de bienestar del Plan de Desarrollo y los principales logros por eje y sector; también se enuncian

los logros destacados en materia de Hacienda pública que han permitido una verdadera transformación de las finanzas municipales.

En el segundo acápite se realiza un análisis detallado de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En el tercero se abordará los informes especiales que pretenden visibilizar la gestión institucional, principalmente en materia de la atención a población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adulto mayor; poblaciones étnicas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, Atención y mitigación de riesgos y desastres de origen natural, sociocultural, tecnológico, y humano.

En el cuarto acápite, se relacionan importantes reconocimientos realizados al señor alcalde Dr. Víctor Alfonso Álvarez mejía, quien como representante político del municipio de Cartago es el encargado, entre otras muchas acciones estratégicas, de visibilizar los resultados obtenidos en el municipio a través de la gestión integral realizada.

En el quinto, se incorporan los anexos correspondientes a los diferentes componentes de la gestión administrativa y fiscal que dan cuenta del estado actual de los asuntos del estado. Se hacen, además, especiales recomendaciones para el nuevo mandatario en materia estratégica y presupuestal, mediante actas de entrega, se reportan con todo detalle, el estado de los recursos y aspectos operativos indispensables para el funcionamiento de sus dependencias.

## 1. PRINCIPALES APUESTAS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN)

### 1.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo es un instrumento de planeación de la gestión pública, a partir del cual se formulan el conjunto de estrategias, programas y metas, así como la definición de los responsables y recursos asociados para el cumplimiento de los objetivos gobernantes en su gestión de cuatro años. Es el más importante instrumento orientador de la gestión fiscal territorial.

La formulación del Plan de Desarrollo “Es Contigo Cartago” se soportó en la cadena de valor público, la cual describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se genera valor a lo largo de todo el proceso de transformación. Es por ello que en el presente informe se procederá a dar cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las metas programadas de producto y bienestar con corte a noviembre 30 de 2023.

Entre los principales logros de la administración municipal que presidió el señor alcalde Víctor Alfonso Álvarez Mejía durante su periodo de gobierno 2020 – 2023 se destacan los siguientes:

### 1. CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO

A través de la construcción de la plaza de mercado, el municipio de Cartago garantiza la reubicación total de los comerciantes que por años han trabajado en este espacio, así mismo, les ofrece un espacio moderno y que cumpla con las normas técnicas de construcción, de manera simultánea, brinda a todos los ciudadanos un proyecto de inversión de calidad, acorde con el uso del suelo e impactando de manera positiva los sectores periféricos de la plaza de mercado. Este proyecto es apoyado y gestionado con Gobierno Nacional a través del Departamento de Prosperidad Social y busca construir una infraestructura productiva social de inclusión a los sectores más vulnerables.

Se recomienda a la siguiente administración garantizar la continuidad de tan importante proyecto de inversión, debido a su alto impacto social y de infraestructura municipal.

### 2. AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La administración municipal de Cartago y Emcartago ESP, aunaron esfuerzos para gestionar y llevar a cabo la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable,

mediante la ejecución y puesta en marcha de este proyecto, se optimiza el proceso de filtración de la Planta de tratamiento, se aumenta de manera significativa la capacidad de filtración, ofreciendo a la comunidad una mejor calidad de agua, la continuidad del servicio, entre otras.

Con esta obra se realizará el mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la generación y suministro del líquido vital, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población, generando un alto impacto social.

Es fundamental la continuidad de este proyecto de calidad de vida para la población más desprotegida de nuestro municipio.

## 3. CONSTRUCCION DEL MALECON

Con la construcción del malecón, se pretende ofrecer al municipio beneficios ambientales y económicos. Este importante e imponente espacio a orillas del rio La Vieja contribuye de manera sustancial a la integración de las familias al encontrar en la adecuación de este espacio público una variable oferta en servicios y planes a la vanguardia con las grandes ciudades y atraer de manera sustancial la oferta turística al municipio, el comercio, la economía y el Indicador de espacio público por habitante.

La continuidad de este proyecto de inversión, permitirá convertir al municipio de Cartago en el eje del desarrollo turístico de la región, lo que sin duda impactará las finanzas municipales y el reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

## 4. REMODELACION DE PARQUES

La remodelación y embellecimiento de los diferentes parques, ha permitido generar nuevos y mejores espacios para el encuentro y sano esparcimiento de las familias cartagüeñas, con la remodelación de estos espacios ubicados en diferentes comunas, se ha contribuido a que cada vez más el municipio sea reconocido como ciudad región con amplios espacios para el disfrute de todos los habitantes. Además, estos espacios abiertos han permitido fortalecer los lazos comunitarios y nuevas formas de expresión cultural.

Se ha demostrado que los parques aumentan la sociabilidad, lo que, además de tener beneficios para la salud mental, refuerza también la cohesión social.

De igual manera, la intervención de los parques públicos ha aumentado el valor de las propiedades inmobiliarias adyacentes. Los parques y otros espacios verdes

fomentan también la actividad económica de los establecimientos comerciales en su proximidad.

## 5. CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La planta de tratamiento de aguas residuales PTAR en Cartago, será la obra pública más importante en la historia del municipio, la cual hace parte del cumplimiento del Plan de Ordenamiento de la Cuenca del rio La Vieja y la sentencia T-974 de 2009 que ordenó dar una solución integral al manejo del drenaje de las aguas residuales y pluviales del municipio a través de obras sistemáticas. Este megaproyecto permitirá dar un tratamiento adecuado a las aguas servidas que se generan en la ciudad, lo que contribuirá a la descolmatación de los ríos La Vieja y Cauca donde actualmente son vertidas. igualmente permitirá mejorar los indicadores de cobertura de acueducto y alcantarillado y el índice del IRCA.

Por la importancia ambiental y social este proyecto debe ser apoyado no sólo por la administración local sino por el nivel departamental y nacional en alineación con los ejes del plan nacional de desarrollo.

## 6. CANALIZACIÓN DE ZANJONES

Con las obras de canalización en concreto reforzado se mitigan los riesgos de inundación, erosión y daños en las viviendas y vías de los barrios La Floresta, El Ciprés, Los Chorros entre otros. Estas obras de infraestructura no solo contribuyen a lograr un óptimo drenaje de las aguas lluvias sino también que evitan la proliferación de vectores que causan daños a la salud de los habitantes del sector, así mismo, con estas obras de infraestructura se reducirán los índices municipales de riesgos de desastres.

## 7. TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGO

La construcción del Terminal de Transporte de Cartago, es un proyecto de gran importancia para todo el corredor vial que comunica al pacífico con el norte del Valle, el Eje Cafetero y el centro del país. Con una inversión más de 16 mil millones de pesos, se realizará en un lote de 30 mil metros cuadrados, de los cuales 20 mil contemplarán la zona de parqueaderos, patios de maniobra para los vehículos de transporte público, unidades comerciales, entre otras obras complementarias, beneficiando así a miles de ciudadanos.

Es una obra que por muchos años toda la comunidad cartagueña requería, debido a las dinámicas del territorio y necesidades de la población en relación con el transporte público terrestre. Además, permitirá concentrar e integrar la oferta y demanda de pasajeros y mejorar la infraestructura de transporte.

Por su importancia para el desarrollo local y regional es necesario garantizar su continuidad y comprometer las instancias regionales y nacionales.

## 8. REMODELACION DE LA ANTIGUA PLAZA DE FERIAS.

Con la remodelación de la plaza de ferias, se pretende rescatar este emblemático espacio público que por años fue el punto de encuentro de comerciantes, a través de la implementación de un plan de renovación y revitalización urbana en sectores deprimidos y estratégicos de la ciudad. Además, la renovación contempla generar movilidad e integración de las vías conjuntas a la infraestructura existente y del parque lineal con la avenida Santa Ana, así como proporcionar más espacios públicos adecuados y equipados y un ambiente propicio de recreación y esparcimiento para los cartagüeños y turistas.

Ante el impacto social y económico que representa la ejecución del proyecto se recomienda a la administración entrante realizar los esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para la terminación de tan importante proyecto que beneficiara a la comunidad cartagueña.

## 9. CENTRO DE VIGILANCIA Y MONITOREO

Es un proyecto gestionado por el Señor alcalde Víctor Alfonso Álvarez Mejía ante el Ministerio del Interior y el que permitirá con un sistema de vigilancia y monitoreo de última generación y en tiempo real la reacción inmediata ante situaciones de robo, pánico, disturbio u otra situación que represente riesgo para la vida e integridad de los habitantes de la Villa de Robledo, además se proyecta generar un clima de confianza, seguridad e inclusión y justicia social para disminuir las tasas de homicidios por cada 100.000 habitantes al igual la tasa promedio de hurtos por habitantes.

Por la importancia del proyecto es fundamental garantizar la ejecución total del mismo, brindando un acompañamiento permanente por parte de la administración, de igual manera se debe procurar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema en todos sus componentes dado el beneficio para la seguridad y la convivencia en el municipio.

## 10. REPARACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO SANTA ANA

Esta obra de reparación gestionada ante la aeronáutica civil, no solo se limitará a la reparación de la pista, también se realizarán trabajos de reparación de la plataforma, calle de rodaje y franjas de la pista, además se llevará a cabo el cerramiento perimetral del aeropuerto y se mejorará la señalización e iluminación de la pista garantizando la seguridad de las operaciones aéreas. Con estas importantes obras de transformación del aeropuerto de Santa Ana, Cartago y el norte del Valle contarán con un moderno terminal aéreo que permitirá la movilidad de sus habitantes, así como generar nuevas fuentes de ingresos y fortalecimiento de diferentes sectores, entre ellos consolidar el turismo como una actividad económica fuente de empleo y generadora de crecimiento y desarrollo socioeconómico, a través del fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria y convertir a Cartago como un verdadero polo de desarrollo e integración regional.

Por su importancia en temas de desarrollo económico e infraestructura se recomienda realizar un acompañamiento permanente a la ejecución de los recursos y a el avance de las obras, así mismo, realizar las gestiones para fortalecer los servicios prestados en el aeropuerto de manera integral.

## 11. VIA QUE CONECTARÁ LAS COMUNAS 6 Y 7

Con este proyecto de mejoramiento de la malla vial se garantizar el desarrollo urbano, la integración regional y la movilidad segura a través del mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad y la implementación de acciones eficientes con las autoridades competentes para la prevención y regulación del tránsito, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, fortalecer las condiciones la competitividad del municipio a nivel local y regional. Igualmente permitirá la descongestión vial y la reducción de los tiempos de desplazamientos entre las comunas 6 y 7, lo que impactará de manera positiva el incremento del porcentaje de la infraestructura vial en buen estado del municipio.
Ante el impacto de la ejecución del proyecto en el sistema vial del municipio y los diferentes beneficios para la comunidad, se recomienda la continuidad y ejecución total del proyecto, apoyados en la búsqueda de cooperación de entidades de orden nacional o departamental para complementar la infraestructura faltante y cumplir con el objetivo del proyecto.

## 12. TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CIP, UBICADO EN EL PARQUE DE LA SALUD

Con este proyecto se busca fortalecer el vínculo entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas, a partir de la ejecución de obras para el

fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria municipal y mejorar y ampliar los servicios de salud en el municipio de Cartago. Igualmente se pretende fortalecer la prestación de los servicios de consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, unidades de apoyo terapéutico, y unidades de tratamiento en el puesto de salud CIP en el sector del parque de la salud mediante la disponibilidad de la infraestructura física adecuada y necesaria para la atención básica, cumpliendo los requisitos, estándares de calidad y de habilitación para atender a la población en salud.

Es fundamental ejercer control y vigilancia a la ejecución del proyecto por parte de la administración y dar continuidad al proyecto a partir de la dotación de la infraestructura hospitalaria para la prestación eficiente de los servicios y que la población de los sectores adyacentes al centro de salud cuente con una infraestructura adecuada para la atención primaria en salud.

Los seis proyectos más estratégicos sobre los cuáles la nueva administración debería hacer un énfasis importante en su culminación para garantizar la continuidad de las grandes inversiones que se dieron en el territorio durante 2020-2023.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN CONTINUAR

| Ítems | NOMBRE PROYECTO | SECTOR | META ASOCIADA PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO COMO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social |
| 2 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE PARQUES ESPACIO PÚBLICO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AMOBLAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Espacio público adecuado - Espacio público construido |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL SISTEMA DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Alcantarillados construidos |

| Ítems | NOMBRE PROYECTO | SECTOR | META ASOCIADA PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|---|---|
| **4** | FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE CCTV DIGITAL IP Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO | GOBIERNO TERRITORIAL | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana |
| **5** | MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO | TRANSPORTE | Vía urbana mejorada |
| **6** | CONSTRUCION DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO | TRANSPORTE | Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros |

Los 10 principales retos en materia de desarrollo que le quedan al nuevo gobierno territorial 2024-2027

| Ítems | RETOS DE DESARROLLO | SECTOR | META ASOCIADA PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|---|---|
| **1** | Reducir la pobreza en todas sus formas en los habitantes del municipio de Cartago | TRABAJO | Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral |
| **2** | Reducir el hambre y lograr la seguridad alimentaria en el municipio de Cartago. | EDUCACIÓN | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar |
| **3** | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos los Habitantes del municipio de Cartago | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Servicio de atención en salud a la población |
| **4** | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje. | EDUCACIÓN | Servicio educativo |
| **5** | Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | GOBIERNO TERRITORIAL | Servicio de promoción de la garantía de derechos |
| **6** | Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acueductos optimizados |

| Ítems | RETOS DE DESARROLLO | SECTOR | META ASOCIADA PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|---|---|
| **7** | Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos los Cartagueños. | MINAS Y ENERGÍA | Redes de alumbrado público con mantenimiento |
| **8** | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos |
| **9** | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Centros de acopio construidos |
| **10** | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Servicio de protección de ecosistemas |

Las cinco recomendaciones más importantes al Gobierno nacional para mejorar en el apoyo a las iniciativas de desarrollo del territorio.

| Ítems | RECOMENACIONES AL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|
| **1** | Abordar el tema del desarrollo de ciudades o territorios inteligentes a partir de gestionar iniciativas de inversión en el municipio que permitan el desarrollo más allá del aprovechamiento tecnológico y con un enfoque integral e intersectorial, que atienda temas como el desarrollo sostenible, la infraestructura, el medio ambiente, la gestión de riesgos y emergencias, la economía digital, la transformación digital, la tele salud, la telemedicina, la tele educación, la movilidad inteligente, la seguridad ciudadana, la economía circular, la economía naranja, la transición a energías renovables, la inclusión social, el turismo sostenible, entre otros. |
| **2** | Gestionar el apoyo a iniciativas de intervención integral a los grupos de valor del municipio, a través de apoyo asistencial, logístico y administrativo para realizar diferentes actividades de recreación, esparcimiento, bienestar y de alimentación que mejores sus condiciones de vida de los habitantes de municipio. |
| **3** | Ofrecer servicios de asistencia técnica que abarque desde insumos técnicos para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como los estudios base, hasta las metodologías para un eficiente planeamiento y análisis territorial que permita entender sus necesidades y potenciales para la estructuración de proyectos que incentiven su desarrollo económico y sostenibilidad. |

| Ítems | RECOMENACIONES AL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|
| **4** | Fortalece la ejecución de los planes de desarrollo en su componente de derechos humanos con la cofinanciación de proyectos dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables como mujeres, niños- niñas, personas con discapacidad, LGBTI y en promoción y difusión de los derechos. |
| **5** | Apoyar las iniciativas de desarrollo del territorio en temas sociales de cobertura educativa, cobertura en salud, espacios culturales, infraestructura deportiva, seguridad y generación de empleo. |

**¿Quiénes fueron los principales aliados públicos, privados o ciudadanos que tuvo la administración 2020-2023 para lograr los resultados que entrega a su comunidad?**

1. Empresas Municipales de Cartago.
2. Gobernación del Valle.
3. Departamento para la Prosperidad social DPS.
4. Corporación autónoma regional del valle CVC.
5. Empresa Cartagueña de Desarrollo EMCADE.
6. Consejo Municipal de Cartago.

## SEGUIMIENTO A LAS METAS DE PRODUCTO Y DE BIENESTAR DEL PDM CON CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2023

### Metas de Producto

Las metas de producto cuantifican los bienes, obras y servicios necesarios para alcanzar los objetivos de una política, programa o proyecto.

El avance en el primer año del Plan de Desarrollo “Es Contigo Cartago” con corte al 31 de diciembre del 2020, presentó un avance del 55%, mientras que para la vigencia del 2021 fue de 79%, y para la vigencia 2022 fue del 77%, y en lo corrido del 2023 con corte al 30 de noviembre el 57%, **lo que permite obtener un cumplimiento promedio consolidado de las metas de producto del 67%.**

*Ilustración 1 Cumplimiento PDM 2020-noviembre de 2023*

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ES CONTIGO CARTAGO 2020-2023" | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO DEL PDM A NOVIEMBRE DE 2023 | |
| VIGENCIAS | CUMPLIMIENTO PROMEDIO |
| AÑO 2020 | 55% |
| AÑO 2021 | 79% |
| AÑO 2022 | 77% |
| AL 30 DE NOVIEMBRE 2023 | 57% |
| **TOTAL** | **67%** |

Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

A continuación, se presentan los avances logrados por cada vigencia del actual período de gobierno.

**PLAN DE DESARROLLO "ES CONTIGO CARTAGO" 2020-2023, Seguimiento al Plan de Acción por Metas de Producto vigencia 2020.**

*Ilustración 2 Avance PDM 2020.*

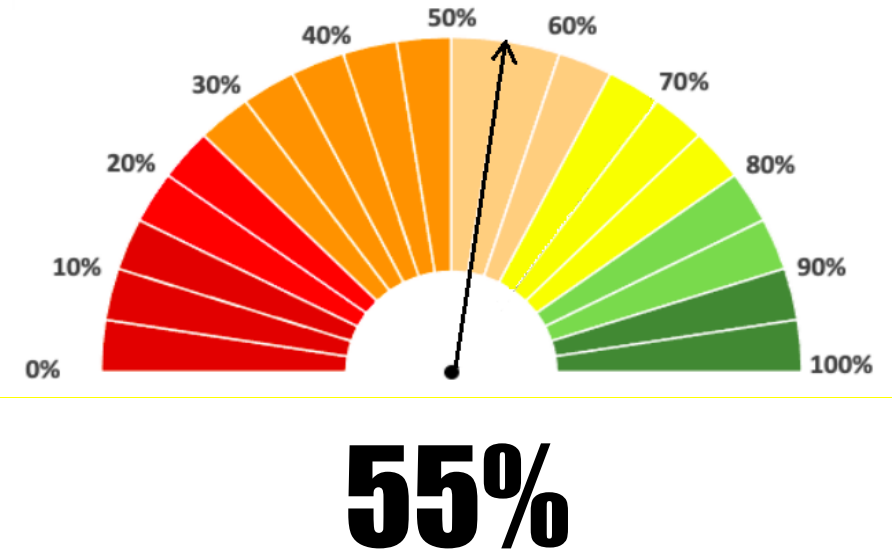


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

Entre los sectores más representativos que aportaron al cumplimiento del Plan en la vigencia 2020 que en total avanza en 55%, se pueden evidenciar los siguientes:

Salud: 85,71%
Desarrollo Comunitario: 75,00%
Medio Ambiente: 71,43%

**PLAN DE DESARROLLO "ES CONTIGO CARTAGO" 2020-2023, Seguimiento al Plan de Acción por Metas de Producto vigencia 2021.**

*Ilustración 3 Avance PDM 2021.*

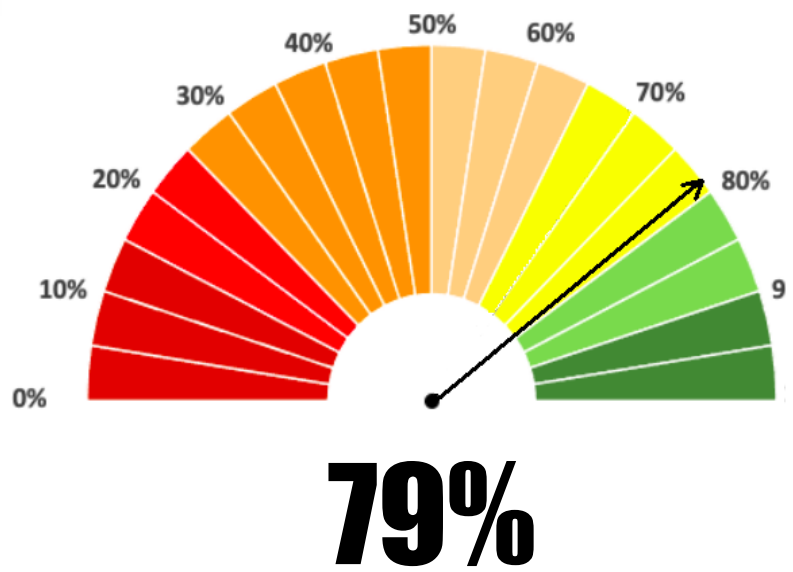


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

Para la vigencia 2021, el porcentaje de avance corresponde al 79%, lo que evidencia una mejora en relación con la vigencia 2020, sin embargo, este incremento se da a pesar las situaciones adversas presentadas durante el año como el COVID y el estallido o paro social. Los sectores con mayor participación son los siguientes:

- Minas y Energía: 100%
- Educación: 99%
- Deportes: 98%

**PLAN DE DESARROLLO “ES CONTIGO CARTAGO” 2020-2023, Seguimiento al Plan de Acción por Metas de Producto vigencia 2022.**

*Ilustración 4 Avance PDM 2022*

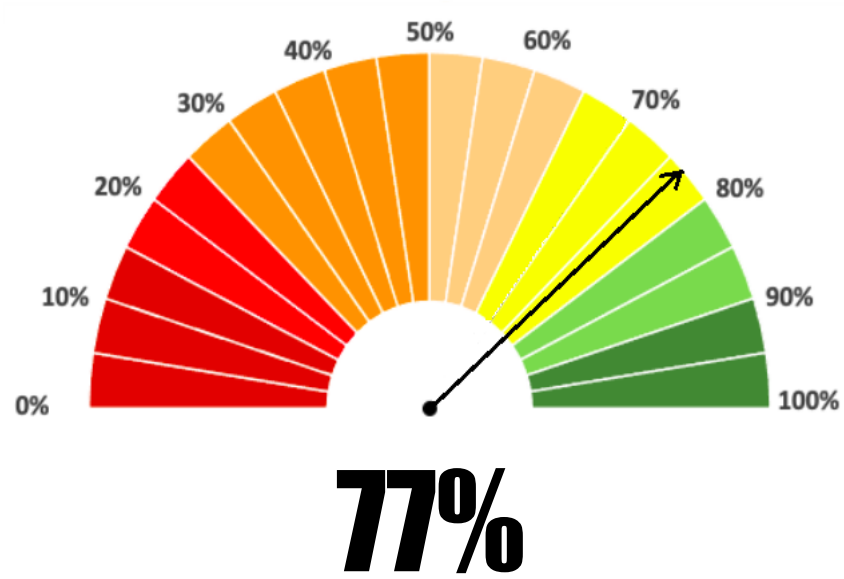


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

A través de este informe de evaluación se evidencia el comportamiento de los productos programados para la vigencia 2022 del Plan de Desarrollo “Es contigo Cartago” correspondiente a la fecha de corte 31 de diciembre de 2022.

Los resultados que arroja la evaluación a lo ejecutado del PDM para la vigencia 2022, corresponde a los porcentajes ejecutados de la meta física, en promedio total (77%) por los sectores que lo componen, de acuerdo a las actividades planteadas en tiempo y recurso, presentado por cada oficina, así:

- Salud: 98%
- Deportes: 91%
- Educación: 82%

**PLAN DE DESARROLLO "ES CONTIGO CARTAGO" 2020-2023, Seguimiento al Plan de Acción por Metas de Producto vigencia 2023**

*Ilustración 5 Avance PDM 2023.*

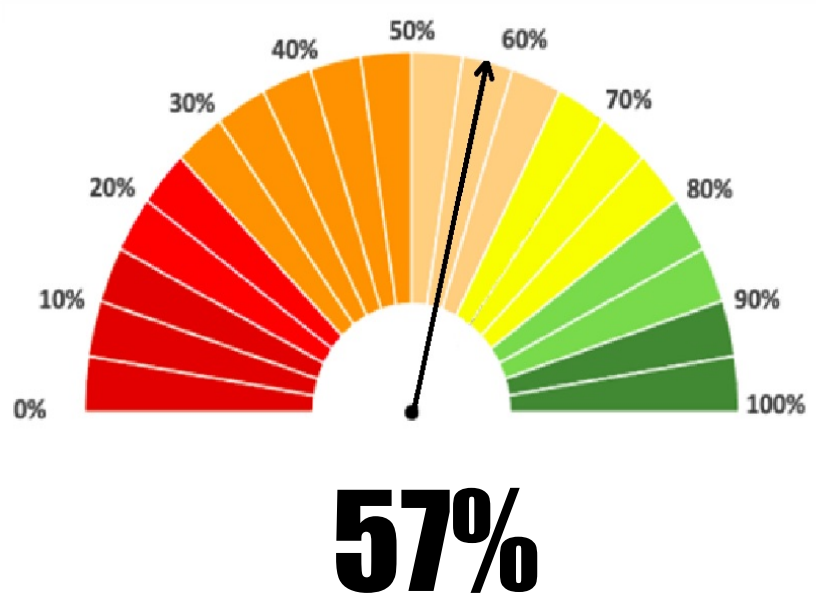


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

En lo corrido de la vigencia 2023 y con base en los recursos asignados a los diferentes sectores para la ejecución de los productos e indicadores del PDM, se obtiene un 57% de ejecución con corte al mes de noviembre del 2023, si bien es cierto que es un porcentaje bajo, las diferentes secretarías están en procesos de ejecución y se espera un incremento significativo al finalizar el año.

Conforme al avance del Plan de Acción con corte al mes de noviembre para la vigencia del periodo 2023, se presentó un avance consolidado del 67%, lo que significa un avance MEDIO en relación a lo planeado Vs lo realizado del Plan de Desarrollo.

**PLAN DE DESARROLLO "ES CONTIGO CARTAGO" 2020-2023, Seguimiento Consolidado al Plan de Acción por Metas de Producto corte 30 de noviembre de 2023**

*Ilustración 6 Avance PDM consolidado a junio 30 de 2023.*

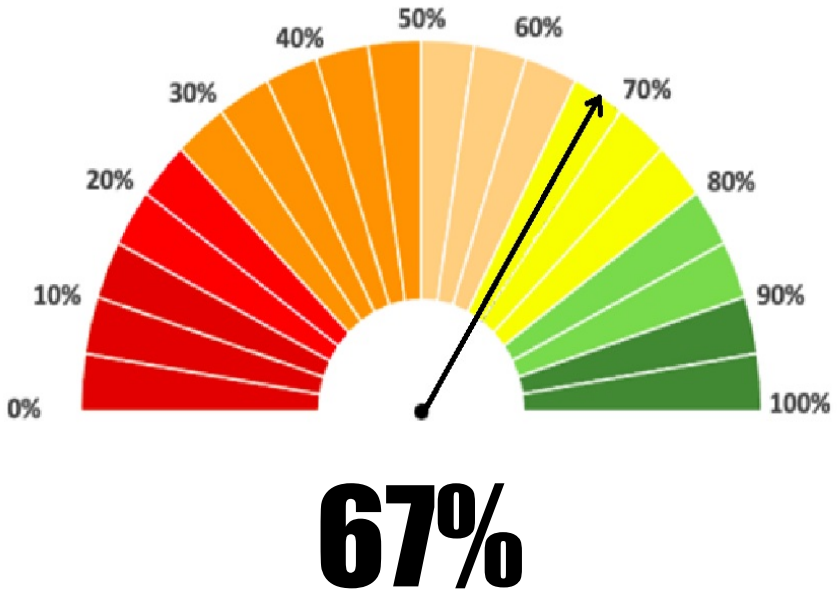


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

En consecuencia, con los anteriores resultados se evidencian los niveles de **eficacia** en el desempeño de la entidad para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo. Ahora bien, en el tablero anterior se evidencia un 67% del grado de consecución de los objetivos y las metas; es así como entre mayor sea el grado de cumplimiento en las metas trazadas, mayor será el nivel de eficacia obtenido.

El cumplimiento de las metas de producto programadas en la cadena de valor público del plan de desarrollo "Es contigo Cartago" permitieron obtener un relevante cumplimiento en materia de los indicadores de bienestar o de resultado que se ven reflejados en la **eficiencia** de la entidad para la obtención de los resultados sin considerar la combinación de los recursos o insumos empleados por las unidades de decisión, como a continuación se presenta.

## Seguimiento a las Metas de Bienestar o de Resultado

A continuación enunciaremos los resultados obtenidos en cumplimiento de las metas del PDM, como efectos de la gestión que la actual administración ha desarrollado, esto con el propósito de lograr mejoramientos en la calidad de vida de la población, reducir las desigualdades, garantizar mantener la provisión de los bienes públicos requeridos y permitir la participación de los ciudadanos interesados, por medio de las coberturas y la calidad de los servicios sociales, públicos y de infraestructura, y demás competencias a cargo del Municipio.

La estructura del PDM 2020-2023 “Es contigo Cartago”, se conforma de 3 líneas o ejes estratégicos, y éste se relaciona una serie de indicadores de bienestar o de resultado dependiendo del sector, y dichos sectores contienes a su vez un grupo de productos que desarrollarán acciones para la entrega final a la población. Siendo así, se presenta por línea o eje estratégico, el resultado de la evaluación de dichos indicadores obtenidos con el cumplimiento a la fecha del PDM:

*Ilustración 7 Cumplimiento de resultados PDM consolidado a noviembre 30 del 2023.*

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ES CONTIGO CARTAGO 2020-2023" | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO A LA EJECUCIÓN DEL PDM A NOVIEMBRE DE 2023 | |
| LINEA O EJE | CUMPLIMIENTO |
| COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE | 85% |
| GOBIERNO EFICAZ | 94% |
| POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR | 86% |
| **TOTAL** | **88%** |

Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

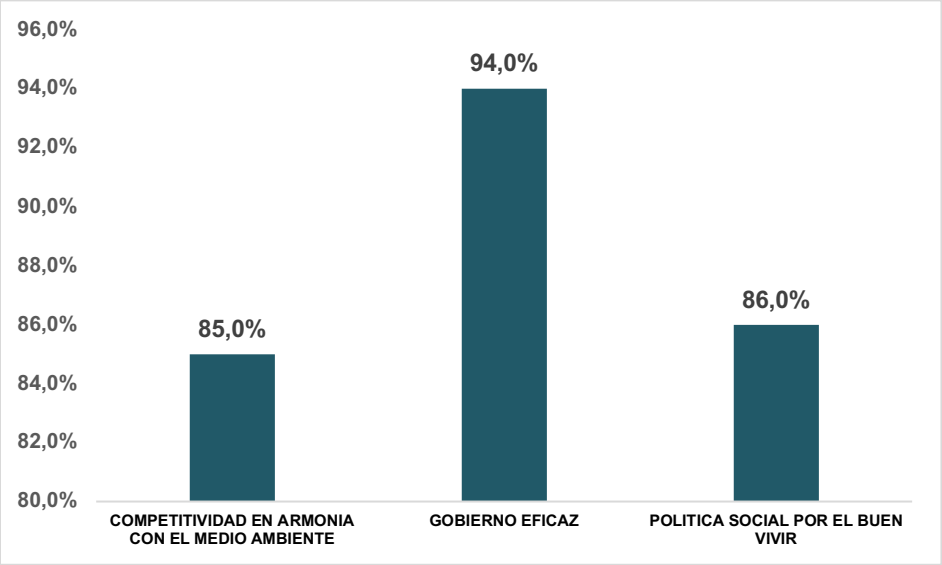


Fuente. Elaboración propia equipo de Planeación, 2023

Se observa un significativo cumplimiento promedio del 88% de los resultados programados en el plan de desarrollo con corte a noviembre 30 de 2023, lo que refleja el esfuerzo realizado en materia de la inversión social en cada uno de los programas y proyectos de inversión.

Es pertinente aclarar que la evaluación de cumplimiento se realiza bajo procedimientos internos establecidos, donde corresponde actualizar la batería de indicadores de bienestar programados, según estadísticas nacionales o en algunos casos, estadísticas internas; de esta forma se procede a calcular el porcentaje promedio por eje y total del PDM.

Los indicadores de bienestar miden los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de productos (bienes, obras y servicios).

Con respecto a la medición realizada de los indicadores de bienestar es pertinente informar que, de conformidad con la ponderación de los mismos, los que dependen de la importancia estratégica asignada para el cumplimiento del PDM. La priorización se basó en criterios claros que permiten asignarle un orden de importancia a cada objetivo e indicador de bienestar propuesto, lo que significa que un alto nivel de cumplimiento de estos indicadores priorizados conlleva como efecto un avance significativo en el cumplimiento consolidado de las metas de bienestar del PDM.

**El resultado que arroja dicha evaluación para este corte, corresponde en promedio simple del 88%,** de acuerdo a los indicadores de bienestar presentados y priorizados para cada sector, lo cual finalmente generaron diferentes impactos positivos en beneficio de la población más vulnerable, de los que podemos destacar:

El cumplimiento del 88% en materia de los indicadores de bienestar reflejan un alto impacto social logrado en sectores sociales sensibles como salud, educación, vivienda, inclusión social, justicia, gobierno territorial, entre otros, producto del compromiso de la actual administración con los sectores más vulnerables del municipio.

**Eje Política Social por el Buen Vivir: cumplimiento 90,8%**

Este eje se enfoca al desarrollo integral de los Cartago, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, para ello se debe atender con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y a lograr procesos de inclusión social de población vulnerable y de víctimas del conflicto. El Eje de política Social está compuesto por las siguientes Sectores:

- Educación
- Salud y Protección Social
- Cultura
- Deporte y Recreación
- Vivienda, Ciudad y Territorio
- Inclusión Social y Reconciliación
- Justicia y del Derecho
- Gobierno Territorial
- Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el avance del cumplimiento de PDM en el Eje de Política Social por el buen Vivir, se han desarrollado diferentes actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, impactando los indicadores de bienestar asociados al plan de Desarrollo, entre los más representativos del Eje de Política Social se obtienen:

- Cobertura bruta en educación – Total: 90,74%
- Medición de desempeño Municipal, componente resultado sector educación: 52,10%
- Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once): 1,16%
- Mantener por debajo de 51,45 la Tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años: 22,63%

- Cobertura en salud: 100%
- Cobertura en participación de procesos de desarrollo artístico y cultural ofertados por la entidad territorial: 7,49%
- Porcentaje de bienes de interés cultural patrimonial culturales con intervenciones para la restauración y conservación: 66,66%
- Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre: 34,2%
- Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas: 70,3%
- Déficit cuantitativo de vivienda (Censo): 2,27%

De igual manera se destacan entre otros:

*Ampliación de la Cobertura Educativa*. Durante el cuatrienio, se ha logrado incrementar significativamente el número de estudiantes atendidos durante los cuatro años de gobierno. Es importante resaltar que se incrementó en matrículas nuevas, producto en gran parte del tránsito de estudiantes de colegios privados a los públicos. Se destaca la atención a la población en condición de discapacidad, en lo cual hemos avanzado en el proceso de acompañamiento y apoyo a las IEO para la atención basada en el diagnóstico de cada estudiante, destacándose la modalidad de atención en casa con un equipo multidisciplinario especializado.

*En el Programa de Salud*, el Municipio sigue manteniendo la cobertura universal de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, logrando el aseguramiento total de su población vulnerable, incluidas las personas en pobreza extrema identificadas, a través de la implementación de la estrategia del modelo simplificado de afiliación, que permite que un usuario que no se encuentre afiliado, con solo demandar servicios de salud le sea realizado su proceso de afiliación, proceso que se encuentra articulado con las Empresas Promotoras de Salud del régimen subsidiado.

De igual forma se viene aplicando ese mismo trámite, a la población migrante que cumpla con los requisitos para acceder al régimen subsidiado, obteniendo un logro importante para la población recién nacida, permitiendo un cubrimiento integral para el infante. Además, se realiza búsqueda activa de población migrante en zonas de influencia. En general, durante el periodo, se alcanzaron los resultados acostumbrados en las coberturas de afiliación al régimen subsidiado.

Durante la presente administración el Municipio continuó incrementando su oferta cultural bajo el enfoque territorial, diferencial y poblacional en los diferentes barrios y Localidades.

Un gran reto para el municipio durante el actual gobierno fue aumentar la cobertura mediante los programas deportivos y recreativos logrando cumplir con el proceso

de masificación, fundamentación deportiva y recreativa a través de los monitores y fundamentadores con las escuelas deportivas y la práctica de actividad física.

Durante el periodo de 2020 a 2023 se realizaron festivales recreo-deportivos que permitieron la participación de los niños, niñas y adolescentes, aportando la premiación, juzgamiento, hidratación, dotación, implementación, equipo de sonido, sillas, mesas, carpas, ambulancia con paramédicos.

En la vigencia 2020, se llevó a cabo la construcción de Ocho (8) soluciones de vivienda, cuyos lotes corresponden a: Manzana N Casas: de la 3 a la 10. También, durante el periodo 2020 el Instituto INCAVI, logro la construcción y entrega de siete (7) soluciones de vivienda, para igual número de familias en condición de reubicados, las cuales el Municipio venia cancelándoles un canon de arrendamiento. Hace más de diez (10) años, en cumplimiento a diferentes fallos judiciales, al efectuar la entrega de estos inmuebles, se genera un alivio financiero para el Municipio.

Se logró la legalización de un número reducido de predios ejidos del Municipio, en especial para la vigencia 2020 en donde con ocasión de la pandemia no se efectuaron titulaciones, para los años 2021, 2022 y 2023 se ha realizado un avance significativo en este tema.

Se realizó el apoyo y acompañamiento al Centro penitenciario de mediana seguridad Las mercedes de Cartago, a partir del apoyo logístico y asistencial a la población penitenciaria del municipio.

**Eje competitividad en armonía con el medio ambiente: cumplimiento 88,3%**

Este eje propende porque el municipio de Cartago sea más productivo y competitivo, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la ciudad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por los siguientes sectores:

1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
5. GOBIERNO TERRITORIAL
6. MINAS Y ENERGÍA
7. TRABAJO

8. TRANSPORTE
9. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Para el avance del cumplimiento de PDM en el Eje de Competitividad en Armonía con el Medio Ambiente, se han desarrollado diferentes actividades orientadas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en el tema Ambiental, de agua y Saneamiento Básico, infraestructura vial, etc, que igualmente impactan los indicadores de bienestar asociados al plan de Desarrollo, entre los más representativos del Eje de Ambiental se obtienen:

- Porcentaje de atención de pequeños productores inscritos RUAT atendidos en programas de extensión Agropecuaria Municipal: 50%.
- Porcentaje de sectores productivos impactos con asistencia técnica ambiental: 70,04%.
- Porcentaje de aumento de cobertura de personas sensibilidad en educación ambiental: 5%
- Porcentaje de hectáreas destinadas a la conservación: 0,12%.
- Porcentaje de modernización del sistema de alumbrado púbico municipal: 100%.
- Porcentaje de infraestructura vial urbana en buen estado: 5%.
- Porcentaje de infraestructura vial rural en buen estado: 25%.
- Cobertura aseo urbano REC 2018: 82,98%.

Dentro de las intervenciones realizadas destacadas se encuentran:

A través del programa Reducción del Riesgo de Desastres se realizó el monitoreo de las obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación ejecutadas en el Municipio, se ha mantenido un acompañamiento continúo, a través de visitas técnicas, en las obras de mitigación como la Canalización de Zanjones, Recuperación de Rondas Hídricas y la canalizadas y la Construcción del Jarillón de contención sector de la comuna 7.

Se solicitaron los planes de contingencia de cada una de estas obras de mitigación y control que actualmente están siendo ejecutadas, y se avanzó en la revisión de los mismos.

En el periodo 2020 - 2023, la empresa de alumbrado público cumplió en un 100% la modernización del Alumbrado Público, un 97% con la operación, administración y mantenimiento y en un 95% las Expansiones según las solicitudes y necesidades de la comunidad.

Se gestionaron diferentes planes o programas de empleo, emprendimiento desarrollo empresarial y la formalización y generación de ingresos. Igualmente, se

capacitaron según los sectores económicos en actividades y/o oficios que requiere el mercado laboral local y regional.

Se ha realizado la Instalación en Quince (15) intersecciones de semáforos solares en el municipio de Cartago, mejorando la movilidad y seguridad vial de los diferentes actores viales.

También se logró la Señalización vertical y horizontal y demarcación vial en el Municipio. Así mismo, la Recuperación, traslado y adecuación de vehículo tipo Bus como Laboratorio Móvil de Criminalística para apoyar las labores de policía judicial que adelanta la Secretaría, sin costo alguno para la secretaria.

Igualmente, se logró el mejoramiento de la malla vial en sectores urbanos y rurales del municipio y la adecuación y mejoramientos de infraestructuras sociales y públicas.

Se han realizado los esfuerzos económicos y las gestiones necesarias para garantizar la cobertura y la prestación eficiente de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado a los estratos 1, 2 y 3 del municipio que requieren de cubrir el déficit a través del subsidio de los mismos.

Se formularon 12 planes de manejo ambiental en los predios de conservación adquiridos por Ley 99 de 1993. De igual manera, se actualizo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. También está en proceso de formulación la Política Pública de Bienestar Animal.

**Eje gobierno eficaz: Cumplimiento 96,16%**

Con este eje el Municipio de Cartago, busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas. Así mismo, se enfoca a crear espacios que le permita a la gente el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. De conformidad con lo anterior se desarrollan en este eje los siguientes sectores:

1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2. GOBIERNO TERRITORIAL
3. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
4. JUSTICIA Y DEL DERECHO
5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
6. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El avance del cumplimiento de PDM en el Eje de Gobierno Eficaz, se ha orientado en la ejecución de diferentes actividades en sectores como Gobierno Territorial, Justicia y del derecho, Vivienda, Ciudad y Territorio, que igualmente impactan los indicadores de bienestar asociados al plan de Desarrollo, entre los más representativos del Eje de Gobierno se presentan los siguientes:

- Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes: 28,4%
- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional: 57,15%
- Índice de desempeño institucional: 65,3%
- Indicador de desempeño fiscal: 73,77%

Durante el periodo de gobierno se logró ampliar la oferta de espacio público a través de la intervención de diferentes estructuras o parques en el municipio.

Entre los más destacados se nombran los siguientes:

- Renovación del entorno urbanístico del Parque Bolívar.
- Adecuación y remodelación de los Parques: Barrio San Jerónimo, Villa Helena, Sueños de Libertad, Terrazas de la calle 10, polideportivo barrio san Ana y actualmente el Sector de la Plaza de ferias.

También, se generaron diferentes impactos positivos en beneficio de la población más vulnerable, de los que podemos destacar por ejes y sector, así:

<u>EJE COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE</u>

**Sector Minas y Energía**: indicadores de Porcentaje de modernización y expansión del sistema de alumbrado púbico municipal, con un alcance del 100% y 95% de lo proyectado (100% y 5%) alcanzado por el cambio de las luminarias de sodio a led en todo el municipio, y por la atención a las solicitudes de luminarias nuevas por parte de la comunidad.

**Sector Transporte:** Infraestructura vía urbana y rural en buen estado, con un alcance del 100% de lo proyectado (5% y 25%), logrado por la gestión de la entidad

en rehabilitar y mejorar las vías propuestas en este periodo de gobierno con el fin de garantizar el desarrollo urbano y rural y la integración regional para fortalecer las condiciones de competitividad del municipio a nivel local y regional. Podemos destacar como logro importante en el sector el mejoramiento de la malla vial de la vía que conectará las comunas 6 y 7 que permitirá la descongestión vial y la reducción de los tiempos de desplazamientos entre las comunas 6 y 7, lo que impactará de manera positiva el incremento del porcentaje de la infraestructura vial en buen estado del municipio. También el indicador de tasa de accidentalidad por cada 100.0000 habitantes, con un alcance del 93% de lo proyectado (364 casos), logrado por las diferentes campañas de movilidad y seguridad vial que se realizan en la zona urbana del municipio. Otro logro importante que destacar en el sector es La construcción del Terminal de Transporte de Cartago, proyecto de gran importancia para todo el corredor vial que comunica al pacífico con el norte del Valle, el Eje Cafetero y el centro del país. Es una obra que por muchos años toda la comunidad Cartagüeña requería, debido a las dinámicas del territorio y necesidades de la población en relación con el transporte público terrestre. Además, permitirá concentrar e integrar la oferta y demanda de pasajeros y mejorar la infraestructura de transporte.

**Sector vivienda**: indicadores de cobertura de acueducto y alcantarillado, con un alcance del 100% y 99% de lo proyectado (83% y 80%), logrado por la identificación y normalización de los usuarios de los servicios, además por los esfuerzos económicos y las gestiones necesarias para garantizar la cobertura y la prestación eficiente de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado a los estratos 1, 2 y 3 del municipio que requieren de cubrir el déficit a través del subsidio de los mismos. Podemos destacar como logro importante en el sector la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, proyectos de gran importancia para garantizar el suministro del líquido vital de mejor calidad y dar un tratamiento adecuado a las aguas servidas que se generan en la ciudad, lo que contribuirá a la descontaminación de los ríos La Vieja y Cauca donde actualmente son vertidas.

**Sector Gobierno Territorial**: indicador de Índice municipal de riesgo de desastre a justado por capacidades, donde logramos mantener la medida (45 puntos), a pesar de los cambios climáticos que se han generado en los últimos años, logro obtenido gracias a los programas Reducción del Riesgo de Desastres como son las obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación, como es la canalización de zanjones en concreto reforzado que mitigan

los riesgos de inundación, erosión y daños en las viviendas y vías de los barrios La Floresta, El Ciprés, Los Chorros entre otros. Estas obras de infraestructura no solo contribuyen a lograr un óptimo drenaje de las aguas lluvias sino también que evitan la proliferación de vectores que causan daños a la salud de los habitantes del sector.

EJE GOBIERNO EFICAZ

**Sector vivienda:** indicador de Espacio público por habitante, donde logramos mantener la medida (1,63 m2), aprovechado para realizar las intervenciones necesarias es diferentes estructuras o parques en el municipio con el fin de generar nuevos y mejores espacios para el encuentro y sano esparcimiento de las familias cartagüeñas. Podemos destacar la remodelación de parques como son la renovación del Parque Bolívar y adecuación y remodelación de los Parques: Barrio San Jerónimo, Villa Helena, Sueños de Libertad, Terrazas de la calle 10 y polideportivo barrio san Ana. Otro bien de uso público importante y necesario para el municipio es la construcción plaza de mercado apoyado y gestionado con Gobierno Nacional a través del Departamento de Prosperidad Social que busca construir una infraestructura productiva social de inclusión a los sectores más vulnerables.

EJE POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR

**Sector Educación:** indicadores de cobertura bruta en educación total y Pruebas Saber 11 – Matemáticas y lectura crítica, con un alcance del 100% de lo proyectado (51 y 53 puntos), logrado por el fomento al ingreso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes a las Instituciones Educativas Oficiales, producto en gran parte del tránsito de estudiantes de colegios privados a los públicos mediante la gratuidad en la educación, ofreciendo una infraestructura educativa optima, y la formación a docentes y directivos, entre otros.

**Sector Salud:** indicador de Cobertura en salud, con un alcance del 100% de lo proyectado (lograr el 100% de la cobertura en salud de la población en el municipio), logrado por el aseguramiento total de su población vulnerable, incluidas las personas en pobreza extrema identificadas, a través de la implementación de la estrategia del modelo simplificado de afiliación, que permite que un usuario que no se encuentre afiliado, con solo demandar servicios de salud le sea realizado su proceso de afiliación, proceso que se encuentra articulado con las Empresas

Promotoras de Salud del régimen subsidiado. Podemos destacar como logro importante en el sector que permitirá mantener el comportamiento del indicador, es la terminación de la construcción del centro de salud CIP, ubicado en el parque de la salud, obra de fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria municipal para mejorar y ampliar los servicios de salud en el municipio de Cartago, lo cual pretende fortalecer la prestación de los servicios de consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, unidades de apoyo terapéutico, y unidades de tratamiento.

## 1.2. HACIENDA PUBLICA

Considerando que el manejo adecuado de la Hacienda pública es el fundamento a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y, en últimas, a la propicia satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios, a continuación, se mencionan los principales logros en dicha materia para el municipio de Cartago en el periodo de gobierno 2020 – 2023:

- RECATEGORIZACION DEL MUNICIPIO

Gracias a la efectiva gestión de la Administración Municipal 2020 – 2023 se ha fortalecido continuamente el recaudo de las rentas propias, teniendo como consecuencia directa que actualmente existen las condiciones fiscales de ingresos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD) que permiten la recategorización o cambio en la clasificación del municipio de Cartago, pasando de CUARTA CATEGORIA al inicio del periodo de gobierno a dejarlo con la condiciones de clasificación en SEGUNDA CATEGORIA al cierre del mismo, lo que lo ubica dentro del selecto grupo de municipios intermedios a nivel nacional y de manera muy especial en el ámbito departamental.

Esto se genera de manera paulatina dado que en la vigencia 2022, una vez cerrado el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y cumpliendo las condiciones de que trata la Ley, el municipio se autocategoriza para la vigencia 2023 en TERCERA CATEGORÍA posicionando a Cartago dentro de un selecto grupo de 19 municipios entre 1.104 de todo el país.

En esta tendencia hacia la consolidación de sus finanzas públicas para la vigencia 2023, una vez revisados los criterios de Ley, se da la expedición del Decreto No. 135 de octubre 04 de 2023 el cual determina que Cartago hoy tiene las condiciones fiscales de ingresos propios - ICLD, que permiten la recategorización del municipio de Cartago a SEGUNDA CATEGORIA; en este sentido, de un total de 1.104

municipios en el país, Cartago haría parte para la vigencia 2024 del grupo de 20 municipios con categoría segunda, así como, del grupo de 4 municipios en el departamento del Valle del Cauca, lo que lo ubica en un sitio de alta importancia en la región y en el país; destacando que se logra este posicionamiento en medio de los innegables impactos negativos de la pandemia del COVID 19 en las finanzas territoriales y de los efectos del estallido social, lo cual merece especial reconocimiento en el ámbito local, regional y nacional.

Así, la Administración Municipal 2020 – 2023 demuestra que se realizó un trabajo arduo para consolidar la evolución fiscal y financiera Cartago, pasando de recibir en el 2020 un municipio en cuarta categoría, que se conservó durante las vigencias 2021 y 2022, a posicionarlo en categoría tercera en el 2023 y entregarlo en condiciones fiscales óptimas y recategorizado en segunda categoría para la vigencia 2024; muy importante, además del reconocimiento a nivel nacional que esto conlleva, es que se reflejan los resultados efectivos de la gestión realizada en materia del fortalecimiento del recaudo de las rentas propias, soportado en la cultura de pago de sus impuestos por parte de la ciudadanía que ha reconocido el esfuerzo fiscal realizado, lo que en últimas se traduce en mayor inversión social orientada hacia la población vulnerable, la atención oportuna de sus gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda.

- VIABILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO

La evaluación de la viabilidad fiscal en municipios y distritos en Colombia, mide la capacidad que tienen las entidades territoriales para cumplir con sus obligaciones fiscales, en el marco de la Ley 617 de 2000, en especial, los límites para realizar gastos de funcionamiento y la generación de ingresos, que dependen de la categoría de cada municipio y que deben ser respetados por el ente central, los concejos, las personerías y las contralorías, con el fin de hacer financieramente viables y sostenibles las entidades territoriales.

En el informe elaborado por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, con datos de las entidades territoriales e información publicada por el Departamento Nacional de Planeación, se presenta los resultados de la evaluación de la viabilidad fiscal de la vigencia 2022 con fundamento en las variables establecidas, del cual se extraen los siguientes resultados relevantes:

- Cartago se encuentra entre las 23 entidades territoriales que realizaron esfuerzos para fortalecer su gestión tributaria, lo cual se ve reflejado en el crecimiento sostenido de sus ingresos de libre destinación en las últimas tres vigencias.

- De la Subregión Norte, el municipio con el mejor comportamiento fue Cartago, con un porcentaje de 50,75%, mejoró su indicador de gastos de funcionamiento según lo establecido en la Ley 617 de 2000, en 7,13%, respecto a la vigencia 2021.

- Se observa que las entidades territoriales que presentan el mejor indicador y cumplen con el límite establecido por la ley 617 del 2000, a su vez, presentan la mejor relación de los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación; los entes territoriales con el mejor indicador en cada una de las subregiones; Norte Cartago, Centro Yotoco, Sur Yumbo.

Por lo tanto, se resalta que en el informe de Evaluación de Viabilidad Fiscal Entidades Territoriales Vigencia - 2022 emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, Cartago es clasificado dentro de los municipios más destacados como se muestra a continuación:

*Tabla 1 Resultados Cartago Informe de Evaluación de Viabilidad Fiscal Entidades Territoriales Vigencia – 2022*

| Cat. | Entidad | 2022 | | Indicador 2021 | Indicador 2022 | Criterio | Variación % | Límite Legal | Diferencia con el Límite | Nivel cumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ICLD ($ pesos) | GF ($ pesos) | | | | | | | |
| 4 | Cartago | 51,392,917,077 | 26,084,413,847 | 54.65 | 50.75 | Mejoró | 7.13 | 80 | 29.25 | Cumple |

| Subregión | Mejor Indicador | Indicador más Alto | Mayor Mejora | Mayor Desmejora | Alerta | Incumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Norte** | Cartago | Toro y La Victoria | La Unión y El Dovio | Zarzal y Toro | Ninguno | Ninguno |
| **Centro** | Yotoco | San Pedro y Guacarí | Buga y Andalucía | Bugalagrande y Tuluá | Ninguno | Ninguno |
| **Sur** | Yumbo | Florida y Vijes | Dagua y El Cerrito | Florida y Vijes | Jamundí | Ninguno |
| **Pacifico** | | Buenaventura | | Buenaventura | Buenaventura | Buenaventura |

Fuente. Elaboración Subdirección de Asistencia al Territorio SAT - DAPV

- RESULTADOS FISCALES DEL MUNICIPIO

Gracias a la implementación de acciones efectivas, como la implementación del Catastro Multipropósito, el fortalecimiento de la gestión tributaria y de la cultura de pago, se puede destacar que el municipio en el actual periodo administrativo, con corte consolidado a 2022, ha registrado una importante evolución en el comportamiento de sus ingresos, que representa un promedio de crecimiento real del 14%, como se muestra a continuación:

*Tabla 2 Comparativo de ingresos totales 2020-2023*

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| 1. Ingresos totales | 215.795.828.753,13 | 239.629.589.996,50 | 280.174.653.912,79 |
| | | **Crecimiento Real 2020 / 2021** | **Crecimiento Real 2021 / 2022** |
| | | 11,04% | 16,92% |

Fuente. Elaboración Secretaría de Hacienda, 2023

Especial mención merecen los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, dado que mantenerlos en buenos niveles disminuye el grado de dependencia del Gobierno Central y permite a la Entidad Territorial tener viabilidad financiera y sostenibilidad de las finanzas en el tiempo, a partir de buenas prácticas fiscales y presupuestales y políticas de eficiencia en el uso de los recursos; a continuación, se muestran los resultados en materia de ICLD para las vigencias 2020-2022:

*Tabla 3 Comparativo de ICLD 2020-2022*

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN** | **35.375.040.355,60** | **42.841.849.554,11** | **51.392.992.128,13** |
| | | **21,1%** | **20,0%** |

Fuente. Elaboración Secretaría de Hacienda, 2023

Los ICLD han presentado un crecimiento promedio real del 20% lo que refleja un cumplimiento significativo del recaudo para esta importante fuente de financiación, que permite amparar los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y parte de la inversión social. Esta evolución es la respuesta a las diversas acciones implementadas desde la Hacienda Pública tales como:

a) Fortalecimiento a la Gestión del Cobro coactivo
b) Renovación de la información catastral del municipio de Cartago
c) Fortalecimiento a la gestión de fiscalización
d) Acceso al Registro Único Empresarial y Social –RUES administrado por la Cámara de Comercio
e) Actualización del Estatuto Tributario Municipal
f) Actualización del reglamento interno de cartera

En materia de gastos públicos es importante destacar que el municipio de Cartago ha mantenido su sostenibilidad financiera, soportado principalmente en un comportamiento estable de los recaudos de fuentes propias, lo que nos lleva a revisar el comportamiento de los diferentes componentes del gasto en el periodo 2020-2022:

*Tabla 4 Comparativo de gastos 2020-2022*

| Concepto/Vigencia | | 2020 | 2021 | 2022 | Crecimiento Real 2020 / 2021 | Crecimiento Real 2021 / 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **PRESUPUESTO DE GASTOS** | **200.902.916.966,12** | **209.654.697.178,74** | **259.580.326.078,96** | **4,4%** | **23,8%** |
| **21** | **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | **25.387.521.102,70** | **29.825.611.339,60** | **32.821.185.343,41** | **17,5%** | **10,0%** |
| 211 | CONCEJO MUNICIPAL | 813.373.579,00 | 821.608.126,98 | 950.816.008,00 | 1,0% | 15,7% |
| 212 | PERSONERIA MUNICIPAL | 231.391.658,00 | 231.036.376,00 | 253.607.558,00 | -0,2% | 9,8% |
| 213 | ALCALDIA | 24.342.755.865,70 | 28.772.966.836,62 | 31.616.761.777,41 | 18,2% | 9,9% |
| **22** | **SERVICIO DE LA DEUDA** | **4.003.779.378,46** | **493.918.343,91** | **1.678.693.931,00** | **-87,7%** | **239,9%** |
| **23** | **INVERSION** | **171.511.616.484,96** | **179.335.167.495,23** | **225.080.446.804,55** | **4,6%** | **25,5%** |

Fuente. Elaboración Secretaría de Hacienda, 2023

Es menester mencionar que el municipio de Cartago ha implementado en las últimas vigencias una política de austeridad en el gasto y una asunción de compromisos presupuestales atendiendo la disponibilidad del PAC, evitando el riesgo de la generación de déficits fiscales al cierre de cada vigencia.

Con relación al servicio de la deuda se han realizado acciones claves en tanto que en el año 2021 se logró materializar la reestructuración de la deuda pública que estaba vigente, acogiendo los beneficios de Decreto 678 de 2020 (en pandemia), que permitió al municipio obtener una negociación favorable con la banca, generando mejores condiciones del servicio de la deuda, una mejor tasa de interés y un periodo de gracia para amortizar capital, aspectos que permitieron al municipio obtener mejor liquidez; en el incremento del servicio de la deuda 2022-2023 se debe destacar que inició la amortización de capital del crédito reestructurado tras un periodo de dos años de gracia y, adicionalmente, se tiene el impacto de las alzas en las tasas de interés en razón a la política monetaria.

Respecto de los gastos de inversión, cuya importancia reviste el hecho de que son los recursos destinados a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas desde el punto de vista de la inversión social, es importante mencionar que se han fortalecido en el periodo 2020-2022 favoreciendo las buenas prácticas de priorización de los gastos de inversión; los principales sectores que dinamizaron la inversión del municipio en el periodo 2020 – 2022 han

sido: Educación, Salud y Protección Social, Gobierno Territorial, Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio, e Inclusión Social y Reconciliación.

- INDICADORES FISCALES

Los indicadores fiscales dan cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en el Municipio; razón por la cual la Administración Municipal 2020-2023 ha realizado acciones constantes tendientes a mejorar la eficiencia utilizando las herramientas de planificación y control de los recursos municipales.

ENDEUDAMIENTO: el cual permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad en el corto, mediano o largo plazo; los siguientes resultados muestran que anualmente la Administración Municipal ha garantizado el cumplimiento de los indicadores de Endeudamiento demostrando que se ha recobrado su solidez y sostenibilidad financiera.

*Tabla 5 Resultados indicador de Endeudamiento*

| CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL<br>I / AO <= 40% | | **1,0%** | **2,4%** |
| SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CTES<br>SD / IC <= 80% | | **20,8%** | **19,1%** |
| ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO) | **VERDE** | **VERDE** | **VERDE** |

Fuente. Elaboración Secretaría de Hacienda, 2023

INDICADOR DE LEY 617 DE 2000: Permite medir la capacidad del municipio para financiar los gastos de funcionamiento de la administración central con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de tal forma que pueda tener disponibilidad de recursos para financiar el pago de la nómina, cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial, pagar el déficit, sentencias y conciliaciones, servicio de la deuda y, en lo posible, financiar inversión pública para el desarrollo económico, social y ambiental.

La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, ha venido controlando permanentemente el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000 de acuerdo a la categoría ostentada por el Municipio para cada vigencia, impartiendo medidas de austeridad, tanto para la administración central como para las transferencias efectuadas al Concejo y Personería.

El resultado de cumplimiento del límite del indicador al 31 de diciembre de las vigencias 2020, 2021, 2022 y con corte al 30 de septiembre de 2023 es el siguiente:

*Tabla 6 Resultados indicador Ley 617 de 2000*

| CONCEPTO | VIGENCIA 2020 | VIGENCIA 2021 | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 SEPT 30 |
|---|---|---|---|---|
| **CATEGORÍA DEL MUNICIÍPIO** | **4** | **4** | **4** | **3** |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO (1) | 21.459.964.238,00 | 23.448.471.628,00 | 26.092.596.952,00 | 20.290.121.550,80 |
| ICLD (2) | 35.375.040.355,60 | 42.841.849.554,11 | 51.392.992.128,13 | 47.690.784.956,71 |
| **INDICADOR LEY 617 (1/2)** | 60,7% | 54,7% | 50,8% | 42,5% |

Fuente. Elaboración Secretaría de Hacienda, 2023

La relación entre gastos de funcionamiento y recaudo propio mejoró año tras año, demostrando la disciplina fiscal del municipio en el control de sus gastos de funcionamiento respecto del recaudo real de los ICLD. Esta situación genera confianza por parte de las instancias nacionales y por los órganos de control, al reflejarse el adecuado manejo de las finanzas públicas.

- PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Respecto al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF-, suscrito desde el año 2012 como medida de atención urgente a las deficientes finanzas municipales, se destaca que al cierre de la vigencia 2020 el municipio logró acreditar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal, el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el PSFF, sustentando y evidenciando el cumplimiento de 30 de las 35 acciones correctivas en él contenidas.

En diciembre de 2022 la Entidad Territorial recibe comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informando que no encuentra objeción alguna para dar por terminada la vigencia del PSFF; después de 10 años de estar ajustados a este programa, el Ministerio entrega un voto de confianza al Municipio, como resultado de una adecuada y continuado manejo de sus finanzas.

Como aspectos relevantes para el cierre del programa, se pueden precisar los siguientes logros:

- Fortalecimiento de los ingresos propios
- Control eficiente del gasto publico
- Generación de ahorro propio para fortalecer niveles de inversión social
- Recuperación de la capacidad de pago y de la sostenibilidad de la deuda

- Pago de pasivos existentes
- Cumplimiento de límites del gasto y demás indicadores financieros

Este voto de confianza por parte del gobierno nacional abre posibilidades reales de acceso a recursos para financiar proyectos de inversión de impacto social hacia la comunidad y todo esto se traduce en sostenibilidad de las finanzas públicas, como legado a la comunidad.

- ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO

El municipio de Cartago, se constituyó como pionero en el proyecto denominado "ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO" en el Valle del Cauca, aplicando satisfactoriamente en la vigencia 2022 el proceso de facturación del Impuesto Predial Unificado IPU, siguiendo las orientaciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación a través de la guía que desarrolla el paso a paso para utilizar la base de datos catastral en la aplicación de la Ley 1995 de 2019, en lo referente a los límites para el aumento del Impuesto Predial Unificado (IPU).

La actualización catastral realizada es un avance significativo en el proceso de consolidación del sistema de administración del territorio, con el cual se busca facilitar la acción institucional y la toma de decisiones estratégicas de alto impacto en la gestión del territorial en todos sus ámbitos, lo que deberá ser insumo estructural para los Planes de Ordenamiento Territorial POT y Planes de Desarrollo.

Una ventaja evidente de este proceso está relacionada con su contribución a la planeación de la ciudad, como son los bienes inmuebles, valoración adecuada de los inmuebles, los negocios, usos de suelo, polos de desarrollo, entre otros. Eso es un insumo para evaluar realmente lo que es y lo que será la ciudad y cómo se está expandiendo.

La actualización catastral del Municipio de Cartago, determinó que el valor de nuestro Municipio en términos catastrales (60% del valor comercial de los avalúos) pasó de 2.4 billones de pesos a 4.6 billones de pesos. En la zona rural del Municipio, en su valoración catastral pasó de $ 265 mil millones de pesos a $ 818 mil millones de pesos.

- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION TRIBUTARIA DE LA GESTION TRIBUTARIA

Fortalecer la gestión tributaria municipal ha sido un reto para la administración municipal 2020-2023 y producto de las gestiones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera se logró gestionar un convenio entre el Banco de

Occidente, DATASOFT y el Municipio, cuyo propósito es la implantación e instrumentalización del sistema para la administración y recaudo de impuestos municipales, que permitirá administrar en debida forma la gestión tributaria del municipio, fortaleciendo procesos estructurales para la gestión financiera como lo son la planeación, el control, la toma de decisiones y la ejecución de programas de auditoría que permitan el mejoramiento continuo en dicha gestión tributaria. Todas estas actividades encaminadas al cumplimiento en el suministro de información con precisión, calidad y orientación óptima.

Con dicha herramienta tecnológica se logrará la Implementación y optimización del proceso de administración del tributo para el incremento del recaudo, generando la facilidad para acercar al contribuyente con el Estado. Actualmente el proceso se encuentre en fase de desarrollo y al cierre de la vigencia 2023 se encontrará en fase de implementación.

## 2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

La gestión de las entidades públicas debe estar orientada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Bajo este postulado, se busca que los servidores y contratistas de las entidades públicas logren que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna, para dedicar más esfuerzos a satisfacer las necesidades y problemas de sus grupos de valor, lo que implica: garantizar el goce efectivo de sus derechos, mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

Para lograr este propósito, se definieron los siguientes elementos que garantizan la adecuada implementación del MIPG:

a) La institucionalidad: un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para que el modelo funcione y logre sus objetivos.
b) Operación: la puesta en marcha de siete dimensiones. Estas agrupan 19 políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales se deben implementar de manera articulada e intercomunicada para que el MIPG funcione de manera adecuada y práctica.
c) Medición: el modelo debe ser evaluado periódicamente para medir su estado de implementación, para lo cual se cuenta con dos instrumentos:

- **Medición del desempeño institucional**: es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, así como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno. Esta medición la realiza Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a partir de la información que reporta el Municipio en el Formulario Único de Registro de Avances de Gestión (FURAG). El resultado de la evaluación se sintetiza en el Índice de Desempeño Institucional que mide: la implementación global del MIPG, el desempeño de sus siete (7) dimensiones y las diecinueve (19) políticas de gestión.

- **Herramienta de autodiagnóstico**: Instrumento de medición que le permite al municipio conocer el estado de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración, que no implica reporte de información sobre sus resultados al DAFP, otras instancias del gobierno u organismos de control.

En este sentido, el Municipio de Cartago ha realizado las siguientes acciones que dan cumplimiento a lo definido en el Manual Operativo del MIPG detallado anteriormente:

- **Institucionalidad:**

Mediante Decreto 153 del 8 de noviembre de 2018, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Municipio.
Mediante Resolución No. 210 del 9 de noviembre de 2018 se Crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el Municipio de Cartago, bajo los lineamientos del DAFP.
Mediante Resolución No. 211 del 9 de noviembre de 2018 se Crea el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, en el Municipio de Cartago, bajo los lineamientos del DAFP.

- **Operación:**

En el primer semestre de 2020 se actualiza el esquema de operación del MIPG en el Municipio de Cartago a través de mesas técnicas de trabajo donde se definieron las dependencias y procesos que debían liderar la implementación de las políticas y su rol dentro de la Alcaldía.

*Tabla 7 Despachos responsables del direccionamiento de las políticas MIPG Alcaldía de Cartago*

| DIMENSIÓN | POLÍTICA | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional | Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico |
| | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera - Dirección Presupuesto |
| | Compras y Contratación | Secretaría Jurídica<br>Oficina de Recursos Físicos |
| Talento Humano | Talento Humano | Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano |
| | Integridad | |
| Gestión con Valores Para Los Resultados | Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos | Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano |
| | | Oficina de Recursos Físicos |
| | | Oficina Gestión y Desempeño Institucional. |
| | Gobierno Digital | Dirección TIC |
| | Seguridad Digital | |
| | Mejora Normativa | Secretaría Jurídica |

| DIMENSIÓN | POLÍTICA | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|---|---|---|
| | Defensa Jurídica | |
| | Servicio al Ciudadano | Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano |
| | Racionalización de trámites | Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico |
| | Participación ciudadana en la gestión pública | |
| | Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción | |
| | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | |
| Información Y Comunicación | Gestión de la Información Estadística | Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico |
| | Gestión Documental | Oficina Archivo Central |
| Gestión del Conocimiento y la Innovación | Gestión del Conocimiento y la Innovación | Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano |
| Control Interno | Control Interno | Dirección de Control Interno |

Fuente. Oficina Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Cartago

- **Medición:**

**Vigencia 2020:**

Se analizaron los resultados obtenidos por la Alcaldía de Cartago en la medición del desempeño institucional de la vigencia 2019, publicados por el DAFP a finales de mayo de 2020. Este ejercicio se consolidó en el documento "Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2020" en el cual se comparan los resultados con los obtenidos en la vigencia 2018 y 2019 para identificar las brechas de implementación del MIPG. En el documento también se formularon acciones de mejoramiento propuestas para implementar en el segundo semestre de 2020 o para incorporar en la planeación de la vigencia 2021.

En dicho análisis se resaltó lo siguiente:

El análisis de los resultados se realizó a partir de la información suministrada por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP) en el micrositio del MIPG, específicamente en la sección correspondiente "Resultados Medición"[1].

[1] En esta sección se pueden consultar los resultados del Índice de Desempeño Institucional, los índices de cada dimensión y política, los subíndices de los aspectos más importantes que se miden para cada política de gestión y desempeño institucional, así como las preguntas del FURAG utilizadas en cada medición. Se puede consultar en el siguiente enlace URL: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Con base en esta información se identificaron los resultados de las últimas tres mediciones de desempeño y se estableció un comparativo con el promedio logrado por las entidades territoriales en la última medición.

En la gráfica se presenta los resultados logrados por la alcaldía de Cartago en las últimas tres mediciones, comparando la última medición con el promedio logrado por las entidades territoriales del grupo par permitiendo identificar el IDI con características homogéneas.

*Ilustración 8 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2020*

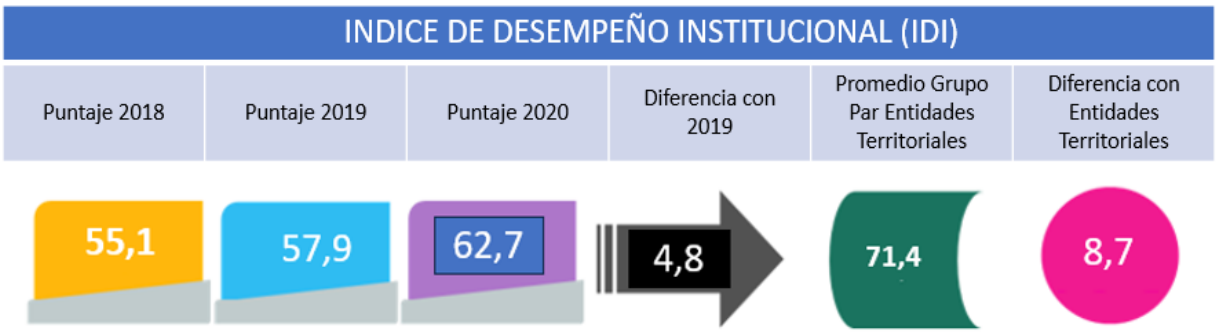


Fuente. Construcción propia con información FURAG 2020

La Alcaldía de Cartago registra un crecimiento en el IDI de la vigencia 2020 de 4,8 con base en lo registrado en la vigencia 2019 (57,9 puntos), pero sigue estando por debajo del promedio grupo Par para las entidades territoriales (71,4 puntos) arrojando una diferencia de 8.7 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración realizó los autodiagnósticos de 2020, con el propósito de establecer el nivel de implementación del MIPG a partir de un ejercicio de autoevaluación, usando las herramientas publicadas en el micrositio del MIPG. Posteriormente, los resultados del análisis del desempeño institucional y los autodiagnósticos diligenciados se constituyeron como insumo para definir una propuesta de acciones tendientes a cerrar las brechas identificadas que se fueron desarrollando en el segundo semestre de 2020 y comienzos de la vigencia 2021. Dichas acciones, se incluyeron en los planes de mejoramiento suscritos para esta vigencia.

Plan de mejoramiento vigencia 2020:

*Tabla 8 Plan de Mejoramiento de MIPG Vigencia 2020*

| PLANES DE ACCION | ACCIONES | PESO % | DIMENSION | POLITICA | DESPACHOS RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| PLAN ACCION MIPG CONTROL INTEGRAL | 6 | 10% | D7: Control Interno | Control Interno | Oficina Control Integral de la Gestión |
| PLAN ACCION MIPG GESTIÓN DOCUMENTAL | 28 | 45% | D5: Información y Comunicación | Gestión Documental | Oficina Archivo Municipal |
| PLAN ACCION MIPG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | 22 | 35% | D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional | Secretaria de Planeación |
| PLAN ACCION MIPG OFICINA DE SISTEMAS | 6 | 10% | D3: Gestión con Valores para Resultados | Gobierno Digital | Oficina de Sistemas |
| **TOTAL** | **62** | **100%** | | | |

Fuente. Sede Electrónica del Municipio- Cuadro construcción propia

**Vigencia 2021:**

En la gráfica se presenta los resultados logrados por la alcaldía en las últimas cuatro mediciones, comparando la última medición con el promedio logrado por las entidades territoriales.

*Ilustración 9 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2021*

Fuente. Construcción propia con información FURAG 2021

A partir de la información del gráfico se puede observar que el IDI presentó un incremento constante, logrando un avance de 2,6 puntos frente a la vigencia 2020.

Por otra parte, la tabla No. 9 muestra que para la vigencia 2021, la alcaldía subió 6 puestos en la posición del ranking ministerial, pasando del puesto 30 (2019) al puesto 24 (2021).

*Tabla 9 Rankin de Desempeño Entidades Territoriales del Departamento del Valle del Cauca Periodo 2019-2021*

| 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POSIC | MUNICIPIO | PUNTAJE | POSIC | MUNICIPIO | PUNTAJE | POSIC | MUNICIPIO | PUNTAJE |
| 1 | La Unión | 91,3 | 1 | Cali | 87,6 | | Cali | 90,8 |
| … | | | … | | | … | | |
| **30** | **Cartago** | **57,9** | **26** | **Cartago** | **62,7** | **24** | **Cartago** | **65,3** |
| 31 | Bolívar | 57,3 | 27 | Argelia | 60,2 | 25 | El Dovio | 65,3 |
| 32 | Ulloa | 56,7 | 28 | El Dovio | 60,1 | 26 | Alcalá | 65,3 |
| 33 | El Cairo | 55,4 | 29 | Bolívar | 60 | 27 | Bugalagrande | 65,0 |
| 34 | Vijes | 54,7 | … | | | … | | |
| … | | | 41 | La Victoria | 48,5 | 41 | Buenaventura | 50,9 |
| 42 | La Cumbre | 42,3 | 42 | Buenaventura | 47,4 | 42 | Restrepo | 50,6 |

Fuente. Construcción Propia

Estos resultados son muy satisfactorios desde el punto de vista interno y evidencian un importante trabajo adelantado por la entidad para mejorar su gestión, sin embargo, desde el punto de vista externo, en la Alcaldía de Cartago aún no se logra superar el promedio de las entidades territoriales y su desempeño está por debajo del logrado por 23 de los 42 municipio del Valle del Cauca. La comparación se realiza teniendo en cuenta la metodología de los *Grupos Par,* que es utilizada por el DAFP para: "agrupar las entidades con características homogéneas con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional para cada una de las vigencias medidas*" (DAFP. 2021).*

*Tabla 10 Comportamiento Histórico de las Políticas de MIPG Periodo 2019-2021*

| POLITICA | INDICE DESEMPEÑO POLITICA | | |
|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 |
| POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano | 60,7 | 54,1 | 61,9 |
| POLÍTICA 2 Integridad | 49,2 | 52,9 | 57,0 |
| POLÍTICA 3 Planeación Institucional | 49,4 | 61,2 | 62,1 |
| POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 52,7 | 66,7 | 76,7 |
| POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 63,7 | 66,7 | 70,8 |
| POLÍTICA 6 Gobierno Digital | 74 | 72,6 | 71,0 |
| POLÍTICA 7 Seguridad Digital | 53 | 59,3 | 62,3 |
| POLÍTICA 8 Defensa Jurídica | 62,2 | 72 | 76,3 |

| POLITICA | INDICE DESEMPEÑO POLITICA | | |
|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 |
| POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción | 59,7 | 64 | 66,0 |
| POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano | 51,5 | 64,9 | 66,9 |
| POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites | 36,5 | 62,7 | 62,7 |
| POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 62,9 | 74,6 | 71,3 |
| POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 48,3 | 54,6 | 57,1 |
| POLÍTICA 14 Gestión Documental | 69,2 | 69 | 75,7 |
| POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento | 53,1 | 57,5 | 61,2 |
| POLÍTICA 16 Control Interno | 54,5 | 61,9 | 63,6 |
| POLÍTICA 17 Mejora Normativa | N/A | N/A | N/A |
| POLÍTICA18 Gestión de la Información Estadística | N/A | N/A | 71,4 |
| POLITICA 19 Compras y Contratación | N/A | N/A | N/A |

Fuente. Construcción Propia con base en resultados del FURAG 2019-2021

En consistencia con los resultados generales, a partir de los datos de la Tabla No. 10, se observa que los subíndices de las dimensiones tuvieron un incremento constante en el cuatrienio, logrando un crecimiento de los 6 puntos con respecto al año 2019. Se destaca la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público que tuvo el mayor incremento (31%) y Gobierno Digital que registra una disminución en el crecimiento del 4% en el cuatrienio (2018-2021).

Los resultados del FURAG en los años de referencia 2020-2021 y los respectivos autodiagnósticos para cada una de las dimensiones, propuestos por el DAFP; permitieron llevar a cabo los planes de mejoramiento permitiendo fortalecer cada vez más el modelo en la entidad, viéndose reflejado en el mejoramiento de los diferentes procesos de acuerdo con la dimensión a la que formaron parte, en el entendido de las dimensiones como lo propone dicho modelo.

Plan de Mejoramiento 2021:

*Tabla 11 Plan de mejoramiento de MIPG vigencia 2021*

| PLANES DE ACCION | ACCIONES | PESO % | DIMENSION | POLITICA | DESPACHOS RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| PLAN ACCION MIPG GESTION DOCUMENTAL | 20 | 39% | D5: Información y Comunicación | Gestión Documental | Oficina Archivo Municipal |
| PLAN ACCION MIPG DIRECCIÓN TIC | 11 | 22% | D3: Gestión con Valores para Resultados | Gobierno Digital | Oficina de Sistemas |

| PLANES DE ACCION | ACCIONES | PESO % | DIMENSION | POLITICA | DESPACHOS RESPONSABLES |
|---|---|---|---|---|---|
| PLAN ACCION MIPG RECURSOS FÍSICOS | 4 | 8% | D3: Gestión con Valores para Resultados | Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Secretaria de Gestión Administrativa y Talento Humano - Oficina de Recursos Físicos |
| PLAN ACCION MIPG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | 10 | 20% | D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación | Planeación Institucional | Secretaria de Planeación |
| | 6 | 12% | D3: Gestión con Valores para Resultados | Racionalización de Trámites | Secretaria de Planeación |
| TOTAL | 51 | 100% | | | |

Fuente. Sede Electrónica del Municipio- Cuadro construcción propia

**Vigencia 2022:**

En la gráfica se presenta los resultados logrados por la alcaldía en las últimas cinco mediciones (2018-2022), comparando la última medición con el promedio logrado por las entidades territoriales.

*Ilustración 10 Índice de Desempeño de la Alcaldía de Cartago Vigencia 2022*

Fuente. Construcción propia con información FURAG 2022

A partir de la información del gráfico se puede observar que el IDI presentó una disminución de 4.3 puntos frente a la vigencia 2021, dado a la disminución de puntos de algunas políticas de MIPG que se vieron reflejadas en el resultado general. La Alcaldía de Cartago sigue estando por debajo del promedio grupo por las entidades territoriales en 617 puntos.

Por otra parte, la tabla No. 12 muestra que para la vigencia 2022, la alcaldía registra 3 puestos en la posición del ranking departamental, pasando del puesto 30 (2019) al puesto 27 (2022).

*Tabla 12 Rankin de Desempeño Entidades Territoriales del Departamento del Valle del Cauca Periodo 2019-2022*

| 2020 | | |
|---|---|---|
| POSICION | MUNICIPIO | PUNTAJE |
| 1 | Cali | 87,6 |
| … | | |
| **26** | **Cartago** | **62,7** |
| 27 | Argelia | 60,2 |
| 28 | El Dovio | 60,1 |
| 29 | Bolívar | 60 |
| … | | |
| 41 | La Victoria | 48,5 |
| 42 | Buenaventura | 47,4 |

| 2021 | | |
|---|---|---|
| POSICION | MUNICIPIO | PUNTAJE |
| 1 | Cali | 90,8 |
| … | | |
| **24** | **Cartago** | **65,3** |
| 25 | El Dovio | 65,3 |
| 26 | Alcalá | 65,3 |
| 27 | Bugalagrande | 65,0 |
| … | | |
| 41 | Buenaventura | 50,9 |
| 42 | Restrepo | 50,6 |

| 2022 | | |
|---|---|---|
| POSICION | MUNICIPIO | PUNTAJE |
| 1 | La Unión | 89,8 |
| … | | |
| **27** | **Cartago** | **61,0** |
| 28 | El Águila | 60,7 |
| 29 | Ansermanuevo | 58,5 |
| 30 | Toro | 58,3 |
| … | | |
| 41 | Ginebra | 44,7 |
| 42 | Ulloa | 40,0 |

Fuente. Construcción Propia

Estos resultados son muy satisfactorios desde el punto de vista interno y evidencian un importante trabajo adelantado por la entidad para mejorar su gestión, sin embargo, desde el punto de vista externo, en la Alcaldía de Cartago aún no se logra superar el promedio de las entidades territoriales y su desempeño está por debajo del logrado por 27 de los 42 municipio del Valle del Cauca. La comparación se realiza teniendo en cuenta la metodología de los *Grupos Par,* que es utilizada por el DAFP para: "agrupar las entidades con características homogéneas con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional para cada una de las vigencias medidas*" (DAFP. 2022).*

*Tabla 13 Comportamiento Histórico de las Políticas de MIPG Periodo 2019-2022*

| POLITICA | INDICE DESEMPEÑO POLITICA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano | 60,7 | 54,1 | 61,9 | 73,8 |
| POLÍTICA 2 Integridad | 49,2 | 52,9 | 57 | 69,5 |
| POLÍTICA 3 Planeación Institucional | 49,4 | 61,2 | 62,1 | 91 |
| POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | 52,7 | 66,7 | 76,7 | |

| POLITICA | INDICE DESEMPEÑO POLITICA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | 63,7 | 66,7 | 70,8 | 94,6 |
| POLÍTICA 6 Gobierno Digital | 74 | 72,6 | 71 | 97,7 |
| POLÍTICA 7 Seguridad Digital | 53 | 59,3 | 62,3 | 66,8 |
| POLÍTICA 8 Defensa Jurídica | 62,2 | 72 | 76,3 | 61,6 |
| POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción | 59,7 | 64 | 66 | 66,7 |
| POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano | 51,5 | 64,9 | 66,9 | |
| POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites | 36,5 | 62,7 | 62,7 | 68,4 |
| POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública | 62,9 | 74,6 | 71,3 | 55,4 |
| POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional | 48,3 | 54,6 | 57,1 | 95,7 |
| POLÍTICA 14 Gestión Documental | 69,2 | 69 | 75,7 | 83,9 |
| POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento | 53,1 | 57,5 | 61,2 | 78,7 |
| POLÍTICA 16 Control Interno | 54,5 | 61,9 | 63,6 | 64 |
| POLÍTICA 17 Mejora Normativa | | | | 73,1 |
| POLÍTICA18 Gestión de la Información Estadística | | 73,4 | 71,4 | 83,5 |
| POLITICA 19 Compras y Contratación | | | | 80,8 |

Fuente. Construcción Propia usando datos del FURAG 2019-2020-2021-2022

A partir de la información de la Tabla No. 13, se evidencia un importante esfuerzo institucional que se realizó para mejorar los resultados del Desempeño Institucional durante el cuatrienio, logrando un promedio general de 3 puntos para la vigencia 2022.

También se observa casos en los que su calificación es muy variable, como la política Seguridad Digital (66,8), Defensa Jurídica (61,6), Participación Ciudadana en la Gestión Pública (55,4) y Control Interno (64,0) la calificación que registran está por debajo de la media par de las entidades territoriales para la vigencia 2022 que corresponde a 67.7 puntos.

*Ilustración 11 Índice de Desempeño Institucional*

| GRAFICA | RESULTADOS HISTORICOS DEL IDI | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | VIGENCIA | PUNTAJE DEL GRUPO PAR | | | PUNTAJE DE CARTAGO |
| | | Mínimo | Máximo | Promedio | |
| 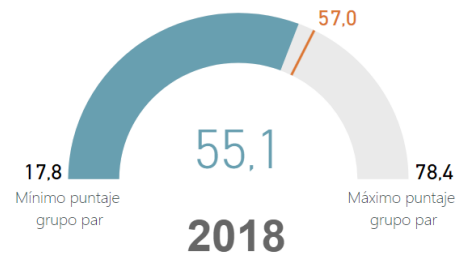 | 2018 | 17,8 | 78,4 | 57,0 | 55,1 |
| 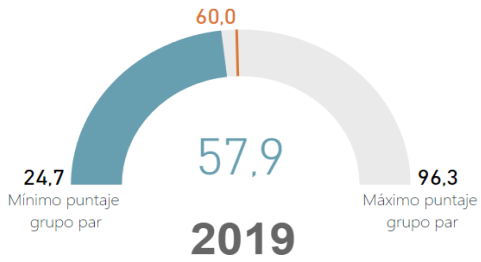 | 2019 | 24,7 | 96,3 | 60,0 | 57,9 |
| 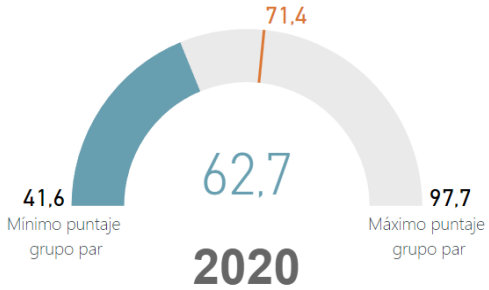 | 2020 | 41,6 | 97,7 | 71,4 | 62,7 |
| 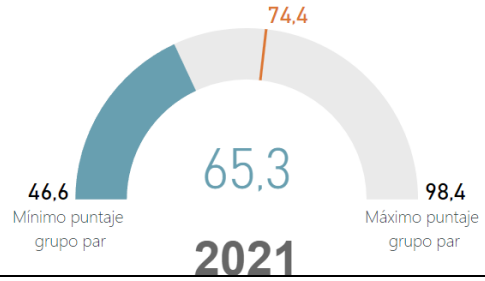 | 2021 | 46,6 | 98,4 | 74,4 | 65,3 |

| GRAFICA | RESULTADOS HISTORICOS DEL IDI | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | VIGENCIA | PUNTAJE DEL GRUPO PAR | | | PUNTAJE DE CARTAGO |
| | | Mínimo | Máximo | Promedio | |
| 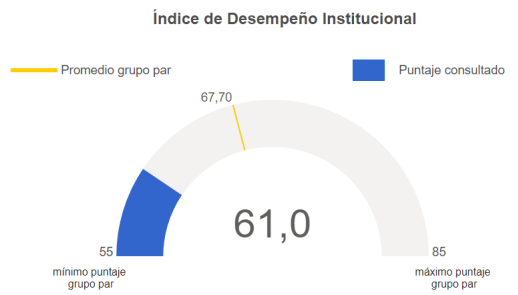  | 2022 | 55,0 | 85,0 | 67,7 | 61,0 |

Fuente. Micrositio MIPG – DAFP Vigencia 2022

La tabla de apoyo resume los resultados del gráfico radar y permite evidenciar con cifras la distancia existente entre el puntaje obtenido por la Alcaldía de Cartago y el puntaje máximo obtenido por las Entidades del grupo par de la Rama Ejecutiva del Orden territorial para la vigencia 2022.

La línea base del Índice de Desempeño Institucional, se tomó a partir de los resultados de la medición de la vigencia 2018- 2022, motivo por el cual se partió de 57,9 puntos. Los resultados evidencian el avance de la vigencia 2022, el comparativo entre las vigencias 2018 (línea base de la medición para el cuatrienio), 2019, 2020, 2021 y 2022. De acuerdo con la gráfica anterior se puede determinar que el IDI promedio de las vigencias 2018 a 2022 corresponde a 67 puntos, lo cual motiva a seguir gestionando los planes de acción de acuerdo con las capacidades institucionales.

<u>A continuación, se presenta el análisis del avance en la implementación de cada una de las 19 políticas de MIPG:</u>

**POLÍTICA 1. Gestión Estratégica del Talento Humano**

La dimensión de talento humano tiene como objetivo brindar herramientas a la entidad para gestionar adecuadamente el talento a través del ciclo de vida del servidor público y está orientada al ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleados, el desarrollo de las competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desarrollo individual. Esta dimensión tiene dos políticas: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y Política de Integridad.

Para la política Gestión Estratégica del Talento Humano el Municipio de Cartago registra para la vigencia 2022 los siguientes datos:

*Ilustración 12 Política gestión estratégica del talento humano*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Los resultados de la vigencia 2022 son satisfactorios porque se registra un incremento de 11,9 puntos con respecto a la calificación lograda en la vigencia 2021, incluso superando el desempeño promedio de las entidades territoriales en 6,1%, tal como se muestra en la ilustración No. 13.

Desde un punto de vista detallado, el análisis que se realiza a continuación se centra en el número de preguntas y temas que se evaluaron en 2022 que para esta política corresponde a 35 preguntas, cuyo propósito fue la de identificar las mejoras logradas frente a la vigencia 2021 y los temas que la alcaldía debe adelantar acciones para mejorar la gestión en el marco del MIPG, subir el puntaje del subíndice correspondiente a esta política.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra los siguientes logros:

- Publicó e implementó el Plan Estratégico de Talento Humano

- El Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad incorporó actividades para los siguientes aspectos: Inducción y reinducción Capacitación Bienestar Incentivos, Provisión de empleos vacantes, Promoción de la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género), Seguridad y salud en el trabajo, Evaluación de desempeño Promoción y apropiación de la integridad en el ejercicio de las funciones de los servidores, Clima organizacional y Actualización de la información en el SIGEP.

- La entidad contó con la caracterización de todos sus servidores respecto a la información registrada en el formato único de hoja de vida de Función Pública.

- La entidad contó con información actualizada sobre las características de los empleos, los perfiles y las funciones de estos.

- La entidad reportó las vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC).

- La entidad adelantó diagnósticos relacionados con la cultura organizacional de la entidad.

- La entidad ha cumplido con la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST de que trata la Resolución 312 de 2019, que reglamenta la Ley 1562 de 2012.

- La entidad cuenta con una Comisión de Personal atendiendo lo establecido en la Ley 909 de 2004.

**POLÍTICA 2. Integridad**

La Política de Integridad es una política institucional que, junto con la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores contenidos en el Código de Integridad define y direcciona los lineamientos organizacionales del Municipio; tiene como objetivo promover en la Alcaldía de Cartago, una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la entidad.

La Política de Integridad de la alcaldía busca complementar las normas que regulan el servicio público, garantizando el respeto y compromiso hacia las mismas en la entidad; va dirigida a todos los colaboradores del Municipio (vinculados a planta y contratistas) y demás aliados (proveedores, pasantes, practicantes, terceros), promoviendo la generación de resultados de la administración pública y la gestión de los recursos de manera oportuna y confiable contribuyendo al mejoramiento continuo de todos los procesos, de manera eficiente, eficaz y efectiva.

Para la política integridad en la alcaldía de Cartago registra para la vigencia 2022 los siguientes datos:

*Ilustración 13 Política integridad*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 12,5 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 1,8 puntos, como se muestra en el gráfico 14.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra los siguientes logros con resultados:

- Elaboró un autodiagnóstico del estado de los elementos de la política de integridad previo al desarrollo de la estrategia anual.

- La entidad diseñó y ejecutó acciones de mejora para la implementación del Código de Integridad.

- En los procesos de selección, vinculación, contratación y evaluación de sus servidores y contratistas, la alcaldía incorporó elementos de integridad pública: Verificación de perfiles de los posibles servidores y contratistas y Revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales (Procuraduría, Contraloría y Policía, entre otros).

- En el marco del seguimiento y control para la gestión preventiva de conflictos de intereses y disminución de riesgos relacionados con la integridad pública, la entidad Utilizó las declaraciones de Ley 2013 de 2019 registradas en las herramientas dispuestas por Función Pública como insumo para la identificación de conflictos de intereses de sus servidores y contratistas.

**POLÍTICA 3. Integridad Planeación Institucional**

La Política de Planeación Institucional, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Direccionamiento Estratégico”, como una de las políticas que buscan

que las entidades públicas tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación

*Ilustración 14 Política integridad planeación institucional*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política es la que presentó el segundo mejor desempeño en el cuatrienio, subió 28,9 puntos frente a la calificación de la vigencia 2018. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de los territorios en 23,3 puntos, como se muestra en el gráfico 15.

El FURAG 2022 contiene 12 preguntas cuyas opciones de respuesta permiten evaluar temas que son importantes para el desarrollo de la planeación estratégica de la alcaldía liderado por la Secretaría de Planeación Municipal. En estas respuestas se realizó la siguiente mejora que es producto del Plan de Cierre de Brechas FURAG 2021.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- En el marco de su direccionamiento estratégico, la alcaldía: Llevó a cabo un ejercicio de reflexión sobre su razón de ser, el objeto para el cual fue creada y los problemas y necesidades sociales que debe resolver, Identificó las características de sus grupos de valor y grupos de interés, Formuló objetivos estratégicos alineados con la misión y la visión institucionales, Definió los lineamientos para la gestión del riesgo (Política Institucional para la

Administración del Riesgo) y Diseñó o actualizó su modelo de operación por procesos.

- Para la formulación de su planeación estratégica la alcaldía tuvo en cuenta los siguientes aspectos: La definición del direccionamiento estratégico, Propuestas e información del equipo directivo y sus equipos de trabajo, La evaluación y retroalimentación ciudadana realizada en las actividades de rendición de cuentas, Resultados de las auditorías internas y externas, Resultados de la evaluación de la gestión financiera (presupuestal, tesorería, contabilidad y calidad de la información) y los instrumentos de la planeación financiera Medición del Desempeño Institucional en periodos anteriores.

- El plan de desarrollo territorial de la Alcaldía tuvo en cuenta el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo Contó con un nivel de agregación en una parte estratégica y en un plan plurianual de inversiones. Este documento fue formulado a nivel de ejes y/o líneas estratégicas y programas. Contó con programas que respondieron a los objetivos de los ejes y/o líneas estratégicas. Contó con metas de los programas que responden al cumplimiento de sus objetivos. Contempló metas de resultado medibles al igual que indicadores de seguimiento y evaluación. Plan de desarrollo Institucional https://www.cartago.gov.co/plan-de-desarrollo-2020-2023/

- El plan indicativo de la alcaldía: Incluyó metas de producto, Incluyó indicadores de producto, Incluyó metas de resultado, Incluyó indicadores de resultado, Cada meta e indicador de producto y resultado contó con línea base, Cada meta de producto tuvo asociado un sector de acuerdo con el Formulario Único Territorial FUT y Cada meta tuvo un responsable asignado. https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-INDICATIVO-2020-2023.pdf

- El plan de acción anual institucional de la alcaldía: Describió actividades que permitieron alcanzar las metas y objetivos del plan, se estableció responsables de la ejecución de las actividades y Contempló tiempos de ejecución de las actividades. https://www.cartago.gov.co/wpcontent/uploads/2022/01/PLAN-DE-ACCION-2022.pdf

- El plan operativo anual de inversiones: Permitió evidenciar los proyectos que anualmente fueran a ser ejecutados, Guardó correspondencia con el plan indicativo, Guardó correspondencia con el presupuesto anual, Se definió a partir del sistema de seguimiento al plan de desarrollo territorial.

- La alcaldía contó con banco de programas y proyectos conformado https://cartago.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/Anexo-22.-Decreto-404-de-2020-Manual-del-Banco-Municipal.pdf.

- La alcaldía contó con manual para el manejo del banco de programas y proyectos actualizado de acuerdo con la implementación del SUIFP.

- La alcaldía destinó presupuesto para la atención de grupos étnicos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2056 de 2020.

- La administración central contó con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como instrumento que le permite proyectar de manera técnica los recursos financieros (ingresos y gastos) de la entidad.

**POLÍTICA 4. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto**

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se enmarca en la operación de las Dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, como una de las políticas que buscan que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

*Ilustración 15 Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto*

**Nota 1:**La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 10 puntos frente a la calificación de la vigencia 2020. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2021 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 9 puntos, como se muestra en el gráfico 16.

En los registros de la medición del FURAG para la vigencia 2022, hay una nota al margen que dice que esta política no fue calculada dado que se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La entidad territorial remitió la información del MFMP 2023 - 2033 al Departamento Nacional de Planeación -DNP y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la Circular Conjunta 001-4 del 23 de enero de 2023.

- El valor de los pasivos ciertos o exigibles registrados en el MFMP (2022-2032) al 31 de diciembre de 2022 es de $ 67.332.903.595 pesos.

En la sede electrónica del Municipio de Cartago, la Secretaría de Hacienda tiene publicado los siguientes productos que corresponden a esta política:

- Procedimientos que corresponde a las rentas municipales: Formato Autorización para Notificación Vía Electrónica y Tratamiento de Datos Personales, **Procedimiento Atención al Contribuyente,** Procedimiento Liquidación Impuesto Predial, **Procedimiento Liquidación Industria y Comercio, Procedimiento Actualización Base de Datos de Impuestos,** Procedimiento Revisoría Fiscal y Procedimiento Inspección de Establecimientos Comerciales. https://www.cartago.gov.co/procedimientos-rentas-municipales/

- Información tributaria Consulta Impuestos, Predial, ICA, Alumbrado Público y otras rentas (Acuerdo No. 035 de diciembre 28 de 2022) y procesos recaudo de rentas locales. https://www.cartago.gov.co/industria-comercio/

- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión https://www.cartago.gov.co/presupuesto-oficial/

- Ejecución Presupuestal. https://www.cartago.gov.co/presupuesto-oficial/

## POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

La política de “Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos”, brinda a la Entidad, las orientaciones para lograr alinear el direccionamiento estratégico y planeación, con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación.

*Ilustración 16 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 23,8 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 26,9 puntos, como se muestra en la ilustración No. 17.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía para esta política se encuentra:

- Manual de Procesos y Procedimientos
- Caracterización del proceso
- Documentación de los procedimientos
- Guías Procedimentales
- Actos Administrativos
- Cadena de Valor
- Mapa de Procesos: https://www.cartago.gov.co/mapa-de-procesos-2/

## POLÍTICA 6 Gobierno Digital

Esta política busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

*Ilustración 17 Política Gobierno Digital*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 26,7 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 30 puntos, como se muestra en el gráfico 18.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

● La participación de los grupos de valor o de interés en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital, permitiendo a la alcaldía: Generar alianzas para resolver problemas de interés común, informar a sus grupos de interés sobre el manejo y uso de los recursos de la entidad, ser eficaz en la resolución de problemáticas internas de la entidad y satisfacer necesidades de los grupos de interés a través de los trámites y servicios que les ofrece.

● La entidad implementó en sus proyectos un enfoque experimental que le permitieron generar soluciones novedosas y creativas haciendo uso de TIC, con la participación de los grupos de interés.

● La entidad adquirió bienes o servicios de base tecnológica para dar respuesta a desafíos públicos con enfoque en innovación pública digital.

● En la Política de Gobierno Digital la alcaldía incluyó en sus estrategias de capacitación a servidores y contratistas durante la vigencia 2022.

● La entidad ha implementado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

● La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad, está formulada y aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, pero aún no ha sido implementada.

https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/POLITICA-DE-SEGURIDAD-DE-LA-INFORMACION-DNC-ABRIL2022.pdf

● Respecto de los procedimientos de seguridad y privacidad de la información, la entidad Contó con procedimientos definidos y aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, pero no han sido implementados:

- Documento: 5. PROCEDIMIENTO GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA - MATC-TI-SD-P02-V1- 17042023.pdf

- Documento: 6. PROCEDIMIENTO GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMATICA - MATC-TI-SD-P03-V1- 17042023.pdf.

● Se contó con el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información y estaba aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

● La Alcaldía cumple con los criterios de accesibilidad web, establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, durante la vigencia evaluada en todas las secciones de su Sede Electrónica: CC1. Alternativa texto para elementos no textuales, CC2. Complemento para videos o elementos multimedia, CC3. Guion para solo video y solo audio, CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados, CC5.Contraste de color suficiente en textos e imágenes, CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible, CC7. Identificación coherente, CC8. Todo documento y página organizado en secciones, CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente, CC10. Permitir saltar bloques que se repiten, CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado, CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías, CC13. Navegación coherente, CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo, CC15. Advertencias bien ubicadas, CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación y CC17. Foco visible al navegar con tabulación.

**POLÍTICA 7: Seguridad Digital:**

*Ilustración 18 Política Seguridad Digital*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 4,50 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 0.9 puntos, como se muestra en el gráfico 19.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La entidad tiene designado un responsable de la Seguridad Digital.

- La entidad garantiza el soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento de las herramientas, plataformas, servicios y sistemas de información que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad.

- La entidad contó con una política o lineamientos definidos y documentados para las copias de respaldo de la información: Se cuenta con un procedimiento en la Dirección TIC para la administración de las copias de seguridad Procedimiento: 03-MANEJO Y CONTROL DE REGISTROS MAGNETICOS-MAAD.401.18.P.04.pdf El procedimiento reposa en los archivos de la Dirección TIC.

- Para asegurar la continuidad de la seguridad de la información la entidad, contó con un plan de continuidad de negocio o un plan de recuperación de desastres definido y documentado. Evidencia: Procedimiento: 03-MANEJO Y CONTROL DE REGISTROS MAGNETICOS-MAAD.401.18.P.04.pdf El procedimiento reposa en los archivos de la Dirección TIC.

- La entidad identificó y gestionó los riesgos de seguridad digital en los servicios de nube que utiliza. Los servicios en la nube de la vigencia 2022 fueron contratados y la empresa se encarga de identificar y gestionar los riesgos de seguridad.

**POLÍTICA 8: Defensa Jurídica**

La defensa jurídica de la entidad puede definirse como todas aquellas acciones que desde la gestión pública pueden adelantarse en aras de minimizar los procesos en contra de la entidad y, por ende, proteger los recursos públicos. Esta no se reduce solamente a la defensa dentro de los procesos judiciales ya iniciados, sino que comprende además la prevención, precaución y los trámites posteriores a la imposición de una condena.

La política de defensa jurídica sostiene lineamientos marco que garanticen que, los procesos judiciales en los que sea parte la alcaldía se resuelvan dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad. Esta política debe integrar aspectos preventivos relevantes, para conjurar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.
En términos prácticos, a partir de la consolidación de información por parte de la Secretaría Jurídica en su rol de asesora de la Alcaldía, debe analizar los fallos en contra de la Alcaldía, las solicitudes de conciliación y de demandas, para lograr identificar las causas generadoras, la concertación de soluciones y la formulación de las medidas y dispositivos preventivos que permitan el adecuado funcionamiento de la entidad, minimizando la actividad litigiosa en su contra.

*Ilustración 19 Política Defensa Jurídica*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 4,50 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca una disminución en la media par del grupo que aplica a la entidad para la vigencia 2022 en 6,1 puntos, como se muestra en el gráfico 20.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- Para la vigencia evaluada, la entidad formuló Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA. Evidencia:
  https://www.cartago.gov.co/Docs/RESOLUCION%20No.%20082-2022-ADOPTA%20POLITICA%20PREVENCION%20DA%C3%91O%20ANTIJURIDICO.pdf

- Para la vigencia evaluada la alcaldía registra por derechos de petición 49.580 peticiones.

- La entidad recibió solicitudes de conciliación extrajudicial en la vigencia evaluada.

- La entidad contó con un sistema de información o base de datos con el inventario parcial de los trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que son parte.

- El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y está aprobado mediante decreto, resolución, circular, memorando o acta. Mediante Decreto 017-2012 https://www.cartago.gov.co/Docs/Decreto%20017%20de%202012.pdf

- La entidad contestó con oportunidad las demandas admitidas por el despacho judicial en la vigencia evaluada.

- El procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad está acorde con lo previsto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público.

**POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción**

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona

sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

*Ilustración 20 Política Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 0,70 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca una disminución en la media par del grupo que aplica a la entidad para la vigencia 2022 en 1 puntos, como se muestra en la ilustración No. 21.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La entidad realizó capacitaciones a todos sus servidores y contratistas sobre prevención y lucha contra la corrupción durante la vigencia evaluada.

- La entidad elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2022.

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad contiene otras iniciativas, estrategias, mecanismos o actividades adicionales para luchar contra la corrupción, que hace referencia a la ética pública inmersa en el Código de la Integridad.

https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/CODIGO-DE-INTEGRIDAD.pdf

- La entidad realizó monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tres veces al año.

- Los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad a los cuales se les hizo seguimiento: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas, Participación ciudadana, Servicio al ciudadano Transparencia y acceso a la Información.

- La entidad para la identificación de los 8 riesgos asociados a posibles actos de corrupción, tuvo presente los siguientes aspectos: Procesos que involucran trámites que implican manejo de dinero en efectivo, Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención), Arqueos de caja adelantados por personal no idóneo y sin la autoridad requerida (adelantada por el mismo servidor o bien por otro servidor que no cuenta con un nivel jerárquico superior), Gestión Documental con fondos acumulados que no garantizan los registros y memoria institucional Fases de análisis de los requisitos con excesiva reserva que impida la transparencia en determinado proceso, Fallas en el apoyo jurídico interno que generan interpretación subjetiva de las normas o reglamentos, Factores externos de presión en temas regulados que pueden incidir en las decisiones institucionales y Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas para la identificación y manejo de conflictos de interés.

- Los procesos sobre los cuáles la entidad ha identificado riesgos de corrupción: Apoyo Estratégicos, Misionales y Apoyo, Contratación, Talento Humano, Archivo, Financieros Jurídicos y Sistemas de información.

- Los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción incluyeron: Responsable del control, Propósito del control, Frecuencia del control, Descripción detallada de la operación del control, Manejo de las desviaciones del control, Evidencia del control y No se han definido controles.

- La entidad pública en el menú "Atención y servicio a la ciudadanía" de su Sede Electrónica información actualizada sobre: Trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) y consultas de acceso a información pública (CAIP) y Formulario de PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información pública y denuncias).

**POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano**

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. protección constitucional.
MIPG ha definido cuatro escenarios relevantes en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad:

1. Ciudadano que consulta información pública.
2. Ciudadano que hace trámites o accede a servicios de la entidad pública.
3. Ciudadano que hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas a la entidad pública.
4. Ciudadano que participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o que desea colaborar en la solución de problemas de lo público.

*Ilustración 21 Política Servicio al ciudadano*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 2 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca un aumento en la media par del grupo que aplica a la entidad para la vigencia 2021. La Vigencia 2022 no registra dato en el FURAG. Para la vigencia 2021 arroja una diferencia con entidades territoriales de 0,8 puntos, como se muestra en el gráfico 22.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La entidad no tiene una estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía de la entidad, para la vigencia evaluada.

- La entidad adolece de una planeación estratégica anual de servicio o

relacionamiento con la ciudadanía en el marco del plan institucional.

- La información que publica la entidad cumplió con los lineamientos de la guía de lenguaje claro, los cuales se encuentra disponible en formatos accesibles para personas en condición de discapacidad auditiva Se encuentra disponible para personas con discapacidad psicosocial (mental) o intelectual (Ej.: contenidos de lectura fácil, con un cuerpo de letra mayor, vídeos sencillos con ilustraciones y audio de fácil comprensión).

- La entidad garantiza el derecho de acceso a la información pública aplicando los siguientes principios (Ley 1712 de 2014): Principio de máxima publicidad, Principio de transparencia, Principio de buena fe, Principio de facilitación, Principio de no discriminación, Principio de gratuidad, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de la calidad de la información, Principio de la divulgación proactiva de la información y Principio de responsabilidad en el uso de la información.

- Frente a las acciones de fortalecimiento del talento humano para el relacionamiento con la ciudadanía, la alcaldía diseñó incentivos y estímulos para exaltar el desempeño de servidores y contratistas en los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía.

## POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites

La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas con las que interactúa su grupo de valor.

*Ilustración 22 Política Racionalización de Trámites*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política subió 5,70 puntos frente a la calificación de la vigencia 2021. En particular, se destaca un aumento en la media par del grupo que aplica a la entidad para la vigencia 2022 en 0.7 puntos, como se muestra en el gráfico 23.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La alcaldía registra en el SUIT 80 trámites

Con relación a los aspectos que se deben mejorar, esta política debe tener en cuenta 7 temas, de los cuales se destacan:

- Que la estrategia de racionalización de trámites permita reducir requisitos. Afecta 7 índices de desempeño
- Que los trámites de la entidad puedan realizarse totalmente en línea. Afecta 3 preguntas que impactan a 5 índices de desempeño
- Que el trámite parcialmente en línea cumpla con requisitos de accesibilidad y usabilidad. Impacta a 3 índices de desempeño.

De otra parte, el DAFP hace 2 recomendaciones asociadas los aspectos anteriormente mencionados. Todas las mejoras, preguntas negativas y recomendaciones del DAFP se pueden consultar en el Anexo 1. Resultados y recomendaciones FURAG 2021 por política.

**POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

El propósito de la POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA es la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), que genere un impacto frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos. La implementación de esta política en la alcaldía permite garantizar los derechos de los ciudadanos en la construcción participativa de la política educativa, fomentando en los grupos de valor de la Entidad una cultura de la participación dirigida a:

a) El establecimiento de unos escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones;
b) La definición de unos mecanismos, instancias, acciones y espacios informados previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar;

c) El fortalecimiento organizativo para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana;
d) La disposición de la información oportuna y veraz para que el ciudadano pueda ejercer las acciones de participación.

*Ilustración 23 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política tiene un puntaje inferior al promedio de las entidades territoriales de 12,3 adicionalmente, desmejora 18.9 puntos en el cuatrienio, de los cuales 3 corresponden a la vigencia 2021 y 15.9 como se muestra en el gráfico 24.

El FURAG 2021 incluyó 19 preguntas cuyas opciones de respuesta permiten evaluar 91 temas, frente a los cuales se respondió de manera afirmativa a 88. En estas respuestas se reflejan 18 mejoras, de las cuales 5 son producto del Plan de Cierre de Brechas FURAG 2021, se destacan las siguientes mejoras:

- Divulgación de datos abiertos disponibles en el proceso de rendición de cuentas. Impactó 8 índices de desempeño.

- Definición de fechas y acciones detalladas por grupo de valor para: la divulgación y publicación de información en el proceso de rendición de cuentas; incorporación de acciones de mejora viables a partir del resultado del diálogo. Impactó 2 preguntas que afectan 8 índices de desempeño.

Con relación a los aspectos que se deben mejorar, esta política debe tener en cuenta los siguientes temas:

- Incluir a los Órganos de control y veedurías ciudadanas en las actividades de participación implementadas. Afecta 2 preguntas que se usan en 3 índices de desempeño.

- Utilizar mensajes de texto para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas la entidad. Afecta 7 índices de desempeño

Frente a las acciones de fortalecimiento del talento humano para el relacionamiento con la ciudadanía, la entidad

**POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

1. Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (Plan de Acción Institucional - PAI, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, entre otros)
2. Evaluación de los resultados obtenidos.

*Ilustración 24 Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política mejoró 38,60 puntos en el cuatrienio, de los cuales 2,5 corresponden a la vigencia 2021 y 36,1 a la vigencia 2022 como se muestra en el gráfico 25. Adicionalmente, el FURAG 2022 incluyó 7 preguntas que permitieron evaluar 22 temas, los cuales que fueron respondidos afirmativamente en su totalidad, su desempeño se encuentra en 28 puntos por encima del promedio del grupo par de las entidades territoriales, lo cual llama la atención.

Esta situación se presenta porque el índice de desempeño también utiliza preguntas que están asociadas a otras políticas, que, para este caso, corresponden a 2 preguntas de las políticas Gobierno Digital y Servicio al Ciudadano que fueron respondidas positivamente, por lo que no tiene aspectos de mejora que se deban gestionar en el marco de esta política.

En cuanto a las mejoras logradas, en la vigencia 2022 se logró la siguiente:

- A partir del análisis de los indicadores de la gestión institucional, el equipo directivo reorganizó equipos de trabajo y/o recursos para asegurar los resultados. Impactó 9 índices de desempeño.

**POLÍTICA 14 Gestión Documental:**

La Política de "Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental", se enmarca en la operación de la Dimensión de "Información y Comunicación", como una de las políticas que busca mayor eficiencia en la gestión documental y Administración de Archivos con el fin de propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación).

*Ilustración 25 Política Gestión Documental*

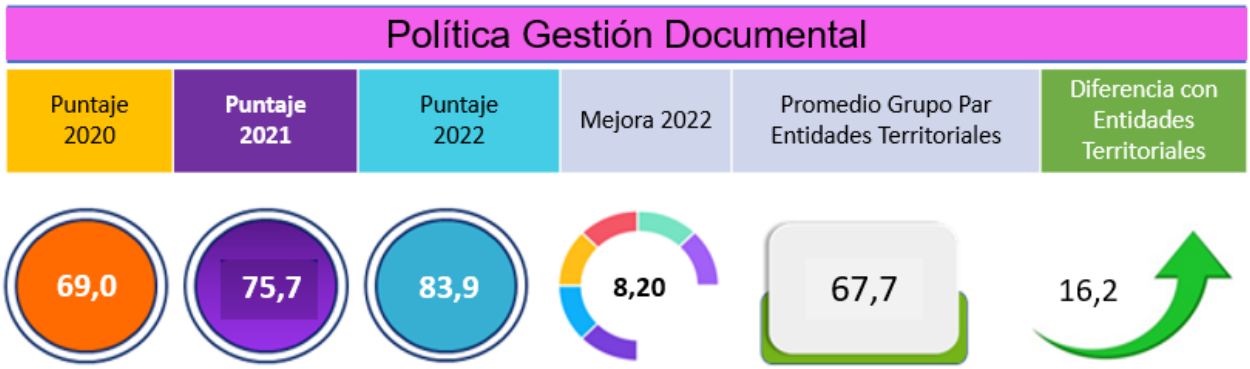


Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política tiene un puntaje superior al promedio del promedio del grupo par de 16,2 puntos, adicionalmente, mejoró 14,20 puntos en el cuatrienio, de los cuales 8,20 corresponden a la vigencia 2022 como se muestra en la ilustración 26.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- Frente al proceso de planeación de la función archivística, la entidad: Incluyó actividades de gestión documental en la planeación estratégica y Publicó en el sitio web el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

- La Alcaldía no realizó durante la vigencia evaluada un Diagnóstico Integral de Archivo, el cual incluye, los aspectos archivísticos, de administración, conservación, infraestructura y tecnología.

- Frente al Programa de Gestión Documental - PGD, la entidad, lo aprobó y cuenta con las evidencias: Evidencia: https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/PGD-2021.pdf

- Respecto de la Política de Gestión Documental la entidad: La formuló y fue aprobada por el Comité Interno de Archivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño Evidencia: https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/POLITICA-DE-GESTION-DOCUMENTAL-2021-1.pdf

- La entidad tiene espacios físicos insuficientes para el funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas existentes.

- La entidad articuló los temas de gestión documental con el Plan Institucional de Capacitación.

- Con respecto a las Tablas de Retención Documental - TRD, la entidad: Las elaboró Las aprobó el Comité Interno de Archivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces. Tramitó el proceso de convalidación ante el órgano competente.

- Inventariar la documentación de los archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental – FUID en el 90% o más. Afecta 4 índices de desempeño, Las implementó para la organización de los archivos de gestión y central.

**POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento**

En el marco del MIPG, la gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión. también fortalece de forma transversal las demás dimensiones del MIPG en la medida que busca que las entidades

mejoren su gestión, aprendan de sí mismas y de su entorno a través de la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que producen (Función Pública, 2019).

Para MIPG la GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN facilita el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia que permita generar productos servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y además, propicie su transformación en entidades innovadoras e inteligentes, fortalece de forma transversal a las demás dimensiones.

*Ilustración 26 Política Gestión del Conocimiento*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política tiene un puntaje superior al promedio del grupo par de las entidades territoriales de 11 puntos, adicionalmente, mejoró 21,50 puntos en el cuatrienio, de los cuales 17,50 corresponden a la vigencia 2022, como se muestra en la ilustración 27.

El FURAG 2022 incluyó 17 preguntas cuyas opciones de respuesta permiten evaluar 111 temas, frente a los cuales se respondió de manera afirmativa a 109. En estas respuestas se reflejan 20 mejoras, de las cuales 7 son producto del *Plan de Cierre de Brechas FURAG 2022*, se destacan las siguientes mejoras:

- Acciones desarrolladas para conservar el conocimiento de los servidores públicos: Gestión de riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual; Sistematización del conocimiento de las personas; Aplicación de herramientas para conservar el conocimiento tácito de los servidores. Impactó 3 preguntas que incidieron entre 7 y 5 índices de desempeño.

- Documentar y replicar las experiencias que se han identificado como innovadoras. Impactó 5 índices de desempeño.

- Fortalecimiento del conocimiento del talento humano desde el propio capital intelectual del Ministerio. Impactó 5 índices de desempeño.

Con relación a los aspectos que se deben mejorar, esta política tuvo las siguientes respuestas negativas:

- Identificar, replicar y/o adaptar buenas prácticas. Afecta 5 índices de desempeño

- Participar en comunidades de práctica para la producción y generación de datos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos y documentos. Afecta 3 índices de desempeño

De otra parte, el DAFP hace una recomendación asociada los aspectos anteriormente mencionados. Todas las mejoras, preguntas negativas y recomendaciones del DAFP se pueden consultar en el *Anexo 1. Resultados y recomendaciones FURAG 2022 por política.*

**POLÍTICA 16 Control Interno**

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la "Dimensión 7: Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

*Ilustración 27 Política Control Interno*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política tiene un puntaje por debajo del promedio de la grupa par de los territorios de 3,7 puntos, adicionalmente, mejoró 2,1 puntos en el cuatrienio, de los

cuales 2 corresponden a la vigencia 2021 y 0,4 a la vigencia 2022, como se muestra en el gráfico 28.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

● A partir de los resultados de la evaluación de cumplimiento de la política de integridad, la alcaldía: Determinó acciones para fortalecer la apropiación del código de integridad a través del área de talento humano o quien haga sus veces. Cuando se presentaron denuncias o quejas de los servidores públicos o grupos de valor, se les dio trámite interno y se instauraron las acciones legales a que haya lugar.

● La alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, verificaron que la entidad en cumplimiento del plan estratégico de talento humano: Se identificaron y/o mitigaron los riesgos asociados a injerencias en los procesos de selección de los servidores (politización, clientelismo, arbitrariedad, entre otros). Se proveyeron la totalidad de los empleos bajo el principio del mérito, independientemente de su naturaleza (criterios de idoneidad técnicamente valorados). Los procesos de selección se fundamentaron en los perfiles de competencias y requisitos mínimos de cada empleo y su cumplimiento por parte de las personas que los ocupan.

● La Alcaldía conto con los Mapas de riesgos Evidencia: Mapa de Riesgos Institucional https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/MAPA-DE-RIESGOS-INSTITUCIONAL2022.pdf

● La política de administración del riesgo de la entidad: Fue formulada y aprobada por el representante legal y el equipo directivo de la entidad en el marco del comité institucional de coordinación de control interno, fue analizada considerando los planes estratégicos de la entidad Establece su objetivo y alcance.

● Política de Administración de Riegos: https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA-ADMINISTRACIONDEL-RIESGO-CARTAGO-GP-PI-E01-03102022.pdf

● Plan de auditoría. https://www.cartago.gov.co/plan-de-accion-2012-2015-control-interno/

● Planes de mejoramiento. https://www.cartago.gov.co/planes-de-mejoramiento/

● Informes de Control Interno. https://www.cartago.gov.co/informes-vigencia-2011/

**POLÍTICA 17 Mejora Normativa**

La Mejora normativa es una de las políticas que se despliega en el frente “de la ventanilla hacia adentro” y tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

*Ilustración 28 Política Mejora Normativa*

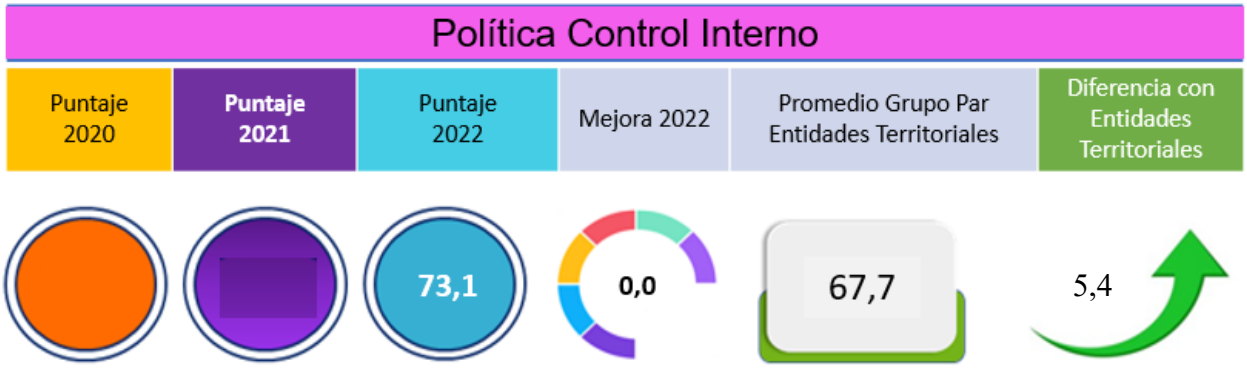


Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política solo aplica para la vigencia 2022, por ser una política relativamente nueva para MIPG. Está por encima del promedio grupo par entidades territoriales en 5,4 puntos.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- La entidad no contó con un proceso previo o anticipado de planificación de temas, problemáticas o situaciones que se buscaron solucionar mediante la expedición de actos administrativos de carácter general durante la vigencia evaluada.

- La entidad utilizó mecanismos de participación (publicación en el SUCOP, página web, comunicación directa con actores interesados, mesas de trabajo, grupos focales entre otros) en el análisis previo a la construcción de un acto administrativo de carácter general durante la vigencia evaluada.

- La entidad adoptó acciones en materia de gestión jurídica y estrategias de defensa técnica respecto de actos administrativos de carácter general que ocasionan un daño antijurídico.

**POLÍTICA18 Gestión de la Información Estadística**

La Política de Gestión de la Información Estadística se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, como una de las políticas que busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

*Ilustración 29 Política Gestión de la Información Estadística*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política tiene un puntaje por encima del promedio del grupo par de las entidades territoriales de 15,8, adicionalmente, mejoró 14,10 puntos en el cuatrienio, de los cuales 2 corresponden a la vigencia 2021 y 12,1 a la vigencia 2022, como se muestra en el gráfico 30.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

● Para la gestión de la información estadística durante la vigencia evaluada, en la alcaldía:

- En su plan estratégico incluyó el diagnóstico y la formulación de líneas de acción, objetivos, programas o proyectos que soporten el mejoramiento continuo de las operaciones y el aprovechamiento estadísticos de registros administrativos Evidencia: https://www.cartago.gov.co/wp-

content/uploads/2020/07/PLAN-INDICATIVO-2020-2023.pdf

- En su plan estratégico incluyó el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Evidencia: https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-INDICATIVO-2020-2023.pdf

- Se incluyó en el Plan Institucional de Capacitaciones, espacios de aprendizaje sobre la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística Evidencia: https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/PLAN_INSTITUCIONAL_DE_CAPACITACION_-2020-2023.

**POLITICA 19 Compras y Contratación**

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad y pluralidad de oferentes.

*Ilustración 30 Política Compras y Contratación*

Fuente de los datos: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Esta política reporta 80.8 puntos para la vigencia 2022. Es una política relativamente nueva, que se incorporó al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el año 2021. En particular, se destaca la mejora lograda en la vigencia 2022 que permitió superar el desempeño promedio de las entidades territoriales en 13.1 puntos, superando el promedio del grupo par donde se ubica la alcaldía de Cartago, ver la ilustración 31.

Dentro de las evidencias que sustenta la Alcaldía en el FURAG 2022 para esta política se encuentra:

- Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada 2022, la alcaldía tuvo en cuenta: La identificación de sus necesidades de bienes, obras y servicios, El cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra, Las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores y el presupuesto de la entidad.

- Con respecto al Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo con el Decreto ley 1082 de 2015, la alcaldía: Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada y realizó al menos una actualización durante la vigencia evaluada.

- La entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones, en la plataforma del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=230868

- La entidad diagnosticó el nivel de competencia en los mercados relacionados con sus adquisiciones, Sí, y cuenta con las evidencias.

- La Alcaldías contó con un manual de contratación, cumpliendo con los lineamientos que señala Colombia Compra Eficiente.

- La entidad gestionó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

**RECOMENDACIONES EN MATERIA DE MIPG:**

Se debe dar a conocer a todos los funcionarios, en cuál de las líneas de defensa que conforman el MIPG se encuentran, de acuerdo con el cargo que desempeñan, estableciendo de manera clara las funciones, compromisos y responsabilidades en el desarrollo de su rol, para lo cual es pertinente considerar en determinarlo desde el manual de funciones de cada uno de los cargos.

Revisar periódicamente, por parte de los líderes de cada proceso, los controles y acciones planteados para mitigar los riesgos evidenciados en cada proceso.

Se sugiere incluir dentro del Plan anual de capacitación que los servidores públicos de la Entidad realicen los cursos virtuales dispuestos por el DAFP del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción dispuestos en el siguiente link:
https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg

## 3. INFORMES ESPECIALES

En este apartado_se presentan los resultados y avances obtenidos frente a la ejecución del PDT durante el período de gobierno, específicamente en los temas referentes a la atención a población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adulto mayor; poblaciones étnicas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+. Su objetivo es presentar a la ciudadanía los principales avances y retos frente las metas programadas, para los principales indicadores que miden el cumplimiento de cada uno de los pilares, ejes u objetivos del PDT.

De acuerdo a la necesidad identificada en estudio técnico con el fin de ajustar la estructura organizacional para garantizar mayor impacto en el desarrollo económico, social y político administrativo del Municipio de Cartago, fue expedido el Decreto No. 300 del 30 de diciembre del 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOCISIONES”

En este marco, mediante el Decreto 300 del 30 de diciembre del 2021 fue creada la Secretaría de Desarrollo Social humano territorio y participación ciudadana, la cual se encarga de proyectar la visión social y los planes a futuro del Municipio, desde una perspectiva de inclusión, desarrollo social y territorio, de acuerdo con las políticas y lineamientos del orden departamental y nacional. Así mismo, establecer canales de comunicación con la comunidad, para el ajuste, diseño y dirección de los proyectos sociales del Municipio que impacten la satisfacción de sus necesidades y requerimientos; A demás coordinar con entidades de cooperación internacional la inversión en proyectos de desarrollo social en el municipio, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Municipal y demás normatividad vigente.

La Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana está conformada por una dirección, cuatro oficinas y siete unidades, donde la juventud, la mujer, la población LGBTIQ+, los adultos mayores, los sectores inter religiosos, las etnias, las organizaciones sociales y comunales y veedurías, encuentran atención, planes, programas y proyectos enfocados en estas poblaciones.

Es importante hacer claridad que los resultados que se resaltan a continuación corresponden a la atención a población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adulto mayor; poblaciones étnicas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, Atención y mitigación de riesgos y desastres de origen natural, sociocultural, tecnológico, y humano.

| LOGROS EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; ADULTO MAYOR; POBLACIONES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, LGTBIQ+ | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | Se evidenció en la información de seguimiento al Plan de Desarrollo, que los principales avances en el municipio para el sector comercio industria y turismo respecto a la atención a población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adulto mayor; poblaciones étnicas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+ fueron:<br><br>1. El incremento en el valor agregado por actividades económicas - actividades terciarias, donde se logró pasar del 1.524,17 a 1.564,62 millones de pesos. | Lo anterior se logró a través de:<br><br>Se apoyó la creación de los Centros de Desarrollo Empresarial, (1 Mujer, 1 Jóvenes, 1 Discapacitados, 1 Etnias y 1 LGBTI). |
| EDUCACIÓN | Se evidenció en la información de seguimiento al Plan de Desarrollo, que los principales avances en el municipio para el sector educación respecto a la atención a la población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; poblaciones étnicas, y víctimas del conflicto armado fueron:<br><br>1. El incremento en la Cobertura bruta en educación - Total, donde se logró pasar del 88.55% a 90.74%. | Lo anterior se logró a través de la implementación de estrategias de permanencia para fortalecer las acciones de retención estudiantil de la población vulnerable escolarizada en el sistema educativo, tales como la Gratuidad en la educación; la Dotación de las 12 instituciones educativas oficiales con dispositivos tecnológicos, y la contratación de la prestación del servicio de internet en los establecimientos educativos para fines pedagógicos.<br><br>Adicionalmente, se realizaron las acciones necesarias para la prevención y atención de riesgos y desastres naturales en el marco de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, que Incluye planes de evacuación, medidas de protección, brigadas, dotación de equipos y materiales, como elementos complementarios.<br><br>También, se realizaron mantenimientos y mejoramientos de la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales, mediante diferentes tipos de intervención. |

| LOGROS EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; ADULTO MAYOR; POBLACIONES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, LGTBIQ+ | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| | 2. Se logró la reducción de la Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) donde se pasó de 2,37% a 1,16% | La reducción de la tasa de deserción se logró a través de la implementación de estrategias para fortalecer las acciones de retención estudiantil como:<br>Se implementó el Programa de Alimentación Escolar (PAE) donde se benefician 6.235 (corte 30/06/23) niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales.<br><br>Se implementó la estrategia de transporte escolar donde se beneficiaron más de 200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas más alejadas de las instituciones educativas oficiales.<br><br>Se realizó la implementación de estrategias para fortalecer las acciones de retención estudiantil de la población vulnerable escolarizada en el sistema educativo a través de la contratación del personal de apoyo pedagógico requerido para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Capacidades Excepcionales. |

| LOGROS EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; ADULTO MAYOR; POBLACIONES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, LGTBIQ+ | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| SALUD Y PROTECCION SOCIAL | Se evidenció en la información de seguimiento al Plan de Desarrollo, que los principales avances en el municipio para el sector Salud y protección social respecto la atención a población con discapacidad; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adulto mayor; poblaciones étnicas, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, fueron:<br><br>1. Alcanzó el 100% de la implementación de la estrategia de atención integral en salud de las poblaciones especiales (de la infancia, niñez, discapacidad, Victimas del conflicto armado, grupos étnicos (afros e indígenas) y adulto mayor), en el municipio de Cartago, durante el periodo de gobierno.<br><br>2. Se mantuvo por debajo de 11,40 la Tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinflingidas (por 100.000 habitantes) pasando de 11,40% a 5,71%<br><br>3. Se mantuvo en 0 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, (por 100.000 menores de 5 años).<br><br>4. Se mantuvo por debajo de 51,45 la Tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años, pasando de 51,45% a 22,63% | Se logró a través de:<br><br>1. Se atendieron 65890 personas con el servicio de salud, se capacitaron 2160 personas en temas de salud pública, se implementó un sistema de información, y se tiene un registro de 140022 usuarios del sistema.<br><br>2. Se realizaron doce (12) Talleres en Instituciones Educativas para prevención en el consumo de SPA.<br><br>3. Se capacitaron cuidadores de niños y niñas, a población general a menores de cinco años, de los programas FAMI y CDI de la modalidad familiar-institucional, hogares infantiles en la estrategia AEIPI comunitario (lactancia materna, alimentación complementaria saludable).<br><br>4. Se implementaron 3 Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, donde se capacitaron a 3.000 niños, niñas y adolescentes, en prevención del embarazo y la promoción de proyectos de vida en edades entre 15 y 19 años, en acciones |

| LOGROS EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES; ADULTO MAYOR; POBLACIONES ÉTNICAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, LGTBIQ+ | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| | 5. Se mantuvo por debajo de 6,13 la proporción de Bajo Peso al nacer, pasando de 6,13% a 4,42% | coordinadas con los actores del SGSSS.<br><br>5. Se implementó un Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, realizando cinco (5) seguimientos a programas de 1ra Infancia y ruta materno perinatal de las EPS y su red prestadora, para promover consumo de una alimentación completa, equilibrada, con el fin de reducir la presencia del bajo peso al nacer en mujeres con controles y sin controles prenatales. |

## 2. LOGROS EN LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL, SOCIOCULTURAL, TECNOLÓGICO, Y HUMANO

| LOGROS EN LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL, SOCIOCULTURAL, TECNOLÓGICO, Y HUMANO | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | Se evidenció en la información de seguimiento al Plan de Desarrollo, que los principales avances en el municipio para el sector Ambiente y desarrollo sostenible , referentes a la atención y mitigación de riesgos y desastres de origen natural, socio natural, tecnológico y humano, fueron:<br><br>1. El incremento en el Porcentaje de aumento de cobertura de personas | Lo anterior se logró a través de:<br><br>1. La prestación del servicio de capacitación en educación ambiental, con el fin de realizar acciones orientadas a difundir la información ambiental en |

| LOGROS EN LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL, SOCIOCULTURAL, TECNOLÓGICO, Y HUMANO | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| | sensibilidad en educación ambiental, donde se logró pasar del 3% al 5%.<br><br>2. Incremento en el Porcentaje de hectáreas destinadas a la conservación, pasando de 0.065% a 0,12%.<br><br>3. El incremento en el Porcentaje de sectores productivos impactos con asistencia tecnica ambiental, donde se logró pasar de 50% a 70,04%. | el marco de la educación ambiental.<br><br>2. Se realizó el inventario, mantenimiento y manejo forestal de guaduales en predios del municipio de Cartago, para la conservación del recurso hídrico, se adquirió predio y realizaron mantenimientos en cumplimiento a la Ley 99 de 1993, se realizó el Inventario de zonas de protección ambiental, conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales, se apoyó la conformación de un Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP, y se prestaron los servicios profesionales para la priorización y manejo de los predios de importancia estratégica para la protección de fuentes hídricas del municipio.<br>3. Se prestó el servicio de asistencia técnica directa ambiental a los habitantes del municipio, solicitantes del servicio en el cuatrienio, se implementaron acciones de control y manejo ambiental urbano (contaminación visual, disminución del ruido, residuos de construcción y demolición, espacio público), se gestionó un plan integral para el fortalecimiento y legalización minera, |

| LOGROS EN LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL, SOCIOCULTURAL, TECNOLÓGICO, Y HUMANO | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | **¿QUÉ SE LOGRO?** | **¿CÓMO SE LOGRO?** |
| | | sostenible con el medio ambiente, se realizó un programa de recuperación de cuencas hidrográficas, y se desarrollaron acciones para fortalecer el proceso actualización, vigilancia y control al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV- |
| EDUCACIÓN | Se evidenció en la información de seguimiento al Plan de Desarrollo, que los principales avances en el municipio para el sector Educación, referente a la atención y mitigación de riesgos y desastres de origen natural, socio natural, tecnológico y humano, fueron:<br><br>1. El incremento en la Cobertura bruta en educación - Total, donde se logró pasar del 88.55% a 90.74%. | 1. Se realizaron acciones necesarias para la prevención y atención de riesgos y desastres naturales en el marco de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, que Incluye los planes de evacuación, medidas de protección, brigadas, dotación de equipos y materiales, como elementos complementarios.<br><br>Se realizaron mantenimientos y mejoramientos de la infraestructura de las Instituciones Educativas Oficiales, mediante diferentes tipos de intervención. |

En cuanto a la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, en el periodo 2020-2023, es importante destacar que la Unidad para la Atención y Reparación de las Victimas, en el CERTIFICADO TERRITORIAL- RESULTADOS DEFINITIVOS del año 2022 calificó al Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con 75 puntos o 75% del cumplimiento de la Política Pública de Víctimas del Conflicto armado, lo que en esa oportunidad significó quedar a un punto de ser una entidad territorial ejemplar en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, según el rango de calificación establecido por la autoridad competente, por lo que se puede afirmar que el municipio desde el año

2020 hasta la fecha viene realizando acciones y actividades que permitan avanzar en la implementación de dicha política, como se muestra a continuación:

*Tabla 14 Resultados certificación Política Pública de víctimas del conflicto armado 2020-2023*

| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|
| 57% | 74% | 75% | Pendiente |
| MEDIO | MEDIO | MEDIO | Se espera ser igual o mejor que el año 2022 |

Fuente. Presentación segundo CTJT año 2023 del municipio de Cartago

Seguidamente se presentan algunos datos importantes en materia de diagnóstico y caracterización de la población víctima.

*Tabla 15 Identificación población víctima, corte al 2023*

| |
|---|
| N° víctimas ubicadas: **8.377** |
| N° víctimas sujeto de atención y/o reparación: **7.088** |
| N° de víctimas retornadas del exterior: **5** |

Fuente.https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

*Tabla 16 Población víctima por enfoque diferencial, corte al 2023*

| VARIABLE | CRITERIOS | N° DE PERSONAS |
|---|---|---|
| Discapacidad Resolución 0583 del 26 febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social | Física | **99** |
| | Auditiva | **19** |
| | Visual | **23** |
| | Sordo ceguera | Sin información |
| | Intelectual | **17** |
| | Psicosocial (mental) | **11** |
| | Múltiple | **54** |
| Sexo | Hombre | **3.186** |

| VARIABLE | CRITERIOS | N° DE PERSONAS |
|---|---|---|
| Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE | Mujer | **3.890** |
| | Intersexual | **900.** |
| | Sin información | **3.66.** |
| Identidad de género Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE | Masculino | **396** |
| | Femenino | **372** |
| | Transgénero | Sin información |
| | Sin información | **2.883.** |
| Orientación sexual Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE | Heterosexual | **900** |
| | Homosexual | **1** |
| | Bisexual | **1** |
| | Asexual | Sin información |
| | Sin información | **3.666.** |
| Rangos etarios Ley 1098 de 2006 Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018 - 2030) Ley 1251 de 2008 | Primera infancia: 0 a 5 años (5 años, 11 meses, 29 días) | **58** |
| | Infancia: 6 a 11 años | **544** |
| | Adolescencia: 12 a 17 años | **1.017** |
| | Juventud: 18 a 28 años | **1.494** |
| | Adultez: 29 a 60 años | **3.159** |
| | Persona mayor: 60 años en adelante | Sin información |
| Pertenencia étnica Decretos Ley étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011 | Gitano (a) | **6** |
| | Indígena | **130** |
| | Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) | **952** |
| | Palenquero | **3** |
| | Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia | **10** |
| | Ninguna | **5.987** |

Fuente.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

La Administración Municipal de Cartago, Valle del Cauca a través de los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional y la Secretaria de Gobierno, Seguridad

y Convivencia realizaron en el cuatrienio las acciones y actividades correspondientes para la implementación de la política pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno, en sus diferentes componentes establecidos en la Ley 1448 de 2011, Decreto No.4800 de 2011 y el Protocolo de Participación Efectiva de las Victimas Resolución No. 01668 de 2020; se destacan logros como los siguientes:

- Se garantizó el Funcionamiento de la MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS y el PLAN DE TRABAJO de cada vigencia, al igual que se realizó un acompañamiento permanente a los delegados y la secretaria técnica de la Mesa, es decir, a la Personería Municipal, donde se estableció una articulación muy importante que permitió trabajar en conjunto por las víctimas del conflicto armado interno.

- Se garantizó el acompañamiento a la secretaria técnica, que es la Personería Municipal en las dos elecciones que tuvo lugar en este cuatrienio, elecciones de mesa que se realizaron con total tranquilidad y con todos los elementos necesarios.

- La administración Municipal con gestión atendió y asistió un DESPLAZAMIENTO MASIVO de más de 100 personas, pertenecientes a una comunidad étnica, por más de 20 días, donde se evidenció el esfuerzo de los funcionarios y el compromiso con las víctimas del conflicto interno, en donde el municipio cumplió con todos los componentes.

- La Administración Municipal en parte con recursos y parte con gestión atendió y asistió los desplazamientos individuales que llegaron a declarar al Municipio de Cartago, en donde se realizaron las actividades y acciones correspondientes para atender a los declarantes.

- La administración Municipal garantizó la creación los planes de prevención, protección y garantía de no repetición y el plan de contingencia, al igual que cada año su actualización, teniendo la capacidad de respuesta institucional en todo momento.

- La Administración Municipal garantizó el punto de atención (Unidad Enlace de Víctimas del Conflicto Armado Interno) donde se cuenta con un personal encargado de realizar la asistencia y atención a las personas víctimas del conflicto armado, personal que adicionalmente cuenta con una buena estructura tecnológica y que se realizaron todos los trámites correspondientes para tener el POSI actualizado para prestar un buen servicio.

- La Administración Municipal garantizó el acompañamiento a los jóvenes víctimas del conflicto armado para que realizaran su proceso de definición de Libretas

militar, al igual que en articulación con las entidades del SNARIV se compartió la información a través del envió del ANEXO 4 a fin de cada mes.

- La Administración Municipal garantizó la Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Conmemoración de las Victimas, donde cada nueve (9) de abril de cada año, se realizó un acto simbólico en el parque Jorge Eliecer Gaitán.

- La Administración Municipal garantizó la prestación de servicios de salud, adicionalmente, contó con un enlace de víctimas del conflicto armado en salud, quien acompaño la atención en de ayuda humanitaria inmediata en salud y se realizaron las acciones correspondientes para el funcionamiento de PAPSIVI, en donde el Municipio de Cartago, Valle del Cauca logró que la Gobernación del Valle del Cauca fuera priorizada, lo que implicó la prestación de servicios de equipo psicosocial.

Los informes especiales completos en materia de atención a población con enfoque diferencial, se pueden consultar en el siguiente repositorio digital:

https://drive.google.com/drive/folders/1rRP2lnU_WaGRzfLScewH2eOqcZkg0HXp?usp=drive_link

## 4. RECONOCIMIENTOS AL ALCALDE VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA

Es importante reconocer importantes premios y distinciones obtenidos por el señor Alcalde, quien como representante político del municipio de Cartago es el encargado, entre otras muchas acciones estratégicas, de visibilizar los resultados obtenidos en el municipio a través del trabajo articulado de los diferentes actores que componen la sociedad cartagueña.

- ✓ 2023: Medalla al Mérito Municipal entregada por la Federación Colombiana de Municipios
- ✓ 2023: Exaltación por los logros alcanzados en su gobierno como la recategorización del municipio entregado por la Asociación de Ciudades Intermedias
- ✓ 2023: Premio Polítka 2023, como uno de los mejores alcaldes del país entregado por el medio digital Polítika
- ✓ 2022: Reconocimiento por la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 entregado por el Departamento Nacional de Planeación
- ✓ 2022: Orgullo Colombia 2022 entregado por la Fundación Reconciliación Orgullo Colombia
- ✓ 2022: Reconocimiento por su compromiso y apoyo al mejoramiento de la infraestructura educativa de las instituciones Académico, Gabo, Indalecio Penilla y Lázaro de Gardea entregado por las Instituciones Educativas.
- ✓ 2021: Reconocimiento Internacional como Ente Territorial Certificado por el óptimo manejo del agua potable entregado por el Instituto Mejores Gobernantes de México
- ✓ 2021: Reconocimiento entregado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago por el trabajo en pro de este organismo de socorro
- ✓ 2020: Alcalde Solidario e Incluyente de Colombia 2020 entregado por INCLUSOCIAL
- ✓ 2020: Reconocimiento por el cumplimiento en la atención de víctimas entregado por parte de la Mesa Municipal de Víctimas
- ✓ 2020: Reconocimiento entregado por la comunidad del barrio San Vicente

## 5. RESULTADOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE GESTIÓN EN FUNCIÓN DE LO LOGROS, RETOS Y PROCESOS RELEVANTES A RESALTAR DURANTE EL CUATRIENIO

### 5.1 INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PDT

Se anexa **MATRIZ PARAMETRIZACION PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 - v2 a sept**, que articula**:** PROGRAMA GOBIERNO – PDT – LOGROS – METAS DE PRODUCTO – RECURSOS FINANCIEROS X FUENTE – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – POLITICAS PUBLICAS IMPLEMENTADAS (MIPG)

La Matriz de Parametrización del Plan de desarrollo 2020 – 2023 con corte a 30 de septiembre, se pueden consultar en el siguiente repositorio digital:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ELo5TtOJTtBlOMe9cpZFLZD0RE_oV_1w/edit?usp=share_link&ouid=104604536882614175442&rtpof=true&sd=true

### 5.2 INFORME CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION A SEPTIEMBRE DE 2023

La información respecto de los proyectos de inversión ejecutados durante las vigencias (2020-2023), resaltado aquellos que aún se encuentren en ejecución, se encuentra en el siguiente repositorio digital:

Archivo denominado **Relación proyectos planeación**

https://drive.google.com/drive/folders/1w4LKl6r5iUtDe51QGy3CWvJRHv1cxeds?usp=drive_link

Como punto importante, se hace necesario establecer alertas sobre las obras públicas de especial interés para el futuro del municipio de Cartago, haciendo hincapié en el hecho de que la nueva Administración debe poner un énfasis importante en la culminación de los siguientes cinco proyectos estratégicos para garantizar la continuidad de las grandes inversiones que se dieron en el territorio durante 2020-2023:

1. Plaza de mercado
2. Acuaparque
3. Parque isleta
4. Malecón
5. La casona
6. Edificio institucional

Adicional a estas obras puntuales, se complementa este aspecto con las siguientes recomendaciones sobre la gestión actual y los retos del nuevo gobierno frente a las necesidades de la comunidad.

- Avanzar en el mejoramiento de la malla vial
- Generar un mantenimiento de parques municipales
- Ejecutar la construcción del puente Madre Vieja
- Realizar la intervención de la catedral e incentivar el turismo
- Realizar un proyecto macro de intervención en vías rurales.

## 6. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN

1. Busque fuentes de información confiables que sustenten el proceso: FICHAS DANE, CHIP, FURAG, CUIPO, SECOP II, SIA OBSERVA, KPT, TERRIDATA, SUIFP, etc.

2. Instrumentos de seguimiento del Plan de Desarrollo Territorial: PLAN INDICATIVO, PLANES DE ACCIÓN.

3. Reporte de Informe consolidado de planes de desarrollo de la Secretaría Departamental de Planeación.

4. Informe de Evaluación de Viabilidad Fiscal Entidades Territoriales Vigencia – 2022 elaborado por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca

5. Informe de Desempeño del FURAG

6. Información presentada por cada una de las dependencias de la Administración Municipal, cuyo almacenamiento digital se consolida en la siguiente tabla.

*Tabla 17 Enlaces repositorio digital información*

| DEPENDENCIA | ENLACE DIGITAL |
|---|---|
| Despacho del Alcalde | **https://drive.google.com/drive/folders/1SZvD95E3pgl-iZgURYZMkraglvyQ--5F?usp=drive_link** |
| Dirección de Control Interno | https://drive.google.com/drive/folders/1XAas3linzVtW0evGpQv3jygXXcl2SCyV?usp=drive_link |
| Dirección de Control Interno Disciplinario | https://drive.google.com/drive/folders/1cehAqPQkLDuwDkJvdSiLQ27psc9zqFxc?usp=drive_link |
| Oficina de Comunicaciones | https://drive.google.com/drive/folders/1g3mLbCk14o9-_WYo7WPxfuuchEn4jJzD?usp=drive_link |
| Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana | https://drive.google.com/drive/folders/17qn5FJl3E36P3XMdoteijku99TQRl61Q?usp=drive_link |
| Secretaría de Educación | https://drive.google.com/drive/folders/1weDGZghQ9wk0PucDa37cu1U4rEZcMvH0?usp=drive_link |
| Secretaría de | https://drive.google.com/drive/folders/1JjAgzneutk53qxyaC0d02fcFWm8W- |

| DEPENDENCIA | ENLACE DIGITAL |
|---|---|
| Gestión Administrativo y Talento Humano | pEV?usp=drive_link |
| Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia | https://drive.google.com/drive/folders/1dF8nBlekMVwefCr7R_aSIkYX4hMiK70x?usp=drive_link |
| Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera | https://drive.google.com/drive/folders/1VjLpypHeVjnhUAN1yL8vgrCvqVRzpLh0?usp=drive_link |
| Secretaría de Infraestructura | https://drive.google.com/drive/folders/1Zuhb1qeqXTAW1kQVD_NdVRKdynN0qlYq?usp=drive_link |
| Secretaría de Movilidad y Transporte | https://drive.google.com/drive/folders/1oJtiZdDBeoHCgoSldlVTbxRELkoHVCfJ?usp=drive_link |
| Secretaría de Planeación del medio ambiente y desarrollo económico | https://drive.google.com/drive/folders/1kBbPDyOcRzB0hbWr0SCZw1Vj0B_lbBfy?usp=drive_link |
| Secretaria de Salud y Protección Social | https://drive.google.com/drive/folders/1yTW_0ieTryMRYL4jQhc1bvVjWtjzHTeo?usp=drive_link |
| Secretaría General | https://drive.google.com/drive/folders/1NZCMe9-Qz1WFy3-QJIx9KgBEGKhuumQS?usp=drive_link |
| Secretaría Jurídica | https://drive.google.com/drive/folders/1FqNG5YJhyHhNR-GiuaDJwIKbYIyTlQgg?usp=drive_link |

Fuente. Elaboración propia

## 7. ANEXOS

## ANÁLISIS SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

*Tabla 18 Análisis Ejecuciones Presupuestales de ingresos*

MUNICIPIO CARTAGO VALLE
EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS 2020 A 2023

| NOMBRE RUBRO | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEPT 2023 | ANÁLISIS VERTICAL 2020 | ANÁLISI VERTICAL 2021 | ANÁLISIS VERTICAL 2022 | ANÁLISIS VERTICAL 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **215.795.828.753,13** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** | **242.715.813.279,35** | **100%** | **100%** | **100%** | **100%** |
| **INGRESOS** | 215.795.828.753,13 | 239.629.589.996,50 | 280.174.653.912,79 | 242.715.813.279,35 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| **INGRESOS CORRIENTES** | **195.711.568.716,38** | **217.700.423.256,84** | **243.437.429.653,16** | **215.520.422.464,54** | **90,69%** | **90,85%** | **86,89%** | **88,80%** |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 43.088.593.619,49 | 49.108.886.533,92 | 59.888.208.094,22 | 57.327.213.651,17 | 22,02% | 22,56% | 25% | 26,60% |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 18.038.978.889,84 | 19.659.828.926,19 | 20.939.284.753,93 | 23.996.409.870,31 | 41,86% | 40,03% | 34,96% | 41,86% |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 25.049.614.729,65 | 29.449.057.607,73 | 38.948.923.340,29 | 33.330.803.780,86 | 58,14% | 59,97% | 65,04% | 58,14% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 152.622.975.096,89 | 168.591.536.722,92 | 183.549.221.558,94 | 158.193.208.813,37 | 77,98% | 77,44% | 75,40% | 73,40% |
| CONTRIBUCIONES | 0,00 | 669.278.156,75 | 1.457.751.645,53 | 589.194.073,21 | 0,00% | 0,40% | 0,79% | 0,37% |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 945.542.177,05 | 2.885.207.190,00 | 3.501.244.840,00 | 3.179.587.691,00 | 0,62% | 1,71% | 1,91% | 2,01% |
| MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 2.723.254.620,43 | 7.281.089.824,56 | 7.756.938.550,59 | 8.746.869.069,70 | 1,78% | 4,32% | 4,23% | 5,53% |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0,00 | 354.532.393,37 | 245.547.546,92 | 180.264.216,85 | 0,00% | 0,21% | 0,13% | 0,11% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 147.678.432.471,16 | 156.226.269.183,19 | 169.018.752.114,90 | 143.836.284.083,61 | 96,76% | 92,67% | 92,08% | 90,92% |
| PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO | 900.515.498,93 | 1.175.159.975,05 | 1.568.986.861,00 | 1.661.009.679,00 | 0,59% | 0,70% | 0,85% | 1,05% |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 375.230.329,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,25% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| **RECURSOS DE CAPITAL** | **20.084.260.036,75** | **21.929.166.739,66** | **36.737.224.259,63** | **27.195.390.814,81** | **9,31%** | **9,15%** | **13,11%** | **11,20%** |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 253.288.001,47 | 191.448.127,85 | 404.722.951,29 | 595.327.320,92 | 1,26% | 0,87% | 1,10% | 2,19% |
| RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 0,00 | 0,00 | 3.244.196.817,00 | 1.750.000.000,00 | 0,00% | 0,00% | 8,83% | 6,43% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 17.264.497.789,84 | 16.592.363.240,62 | 30.007.019.202,35 | 22.597.283.797,89 | 85,96% | 75,66% | 81,68% | 83,09% |
| RETIROS FONPET | 2.079.657.466,00 | 2.058.436.085,00 | 2.530.135.778,00 | 0,00 | 10,35% | 9,39% | 6,89% | 0,00% |
| REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 178.066.623,44 | 393.011.241,19 | 390.949.510,99 | 234.770.093,00 | 0,89% | 1,79% | 1,06% | 0,86% |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 308.750.156,00 | 2.693.908.045,00 | 160.200.000,00 | 2.018.009.603,00 | 1,54% | 12,28% | 0,44% | 7,42% |

Fuente: Ejecuciones presupuestales. Secretaría de Hacienda

Los aspectos relevantes en materia del análisis a las ejecuciones presupuestales de ingresos en el período de gobierno 2020 a 2023 son:

## RESULTADOS RENTÍSTICOS

De conformidad con el catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, los ingresos se clasifican en ingresos corrientes y no corrientes, entendiéndose los primeros como aquello que se reconocen por su regularidad y que, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual. Son Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes. Por su parte los ingresos no corrientes, también llamados recursos de capital son aquellos cuya característica principal es la eventualidad o la baja certeza en su recaudo. Tal como

lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-1072 de 2003, el carácter indeterminado de su cuantía imposibilita asegurar su continuidad durante amplios periodos presupuestales.

Tras los efectos de los mencionados hechos nacionales e internaciones que afectaron las economías de los territorios especialmente las vigencias 2020 y 2021, en la vigencia 2022 se confirmó la recuperación de las finanzas lo que permitió en el Municipio implementar acciones como la implementación del Catastro Multipropósito que entre otros efectos generó un repunte en los ingresos propios del Municipio, y ha favorecido la integralidad de la información catastral y el adecuado reconocimiento del valor de la tierra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede destacar que el Municipio en el actual periodo administrativo hasta el 30 de septiembre de 2023, sin incluir los provenientes del Sistema General de Regalías -SGR-, han registrado una importante evolución, representados en un promedio real cercana al 14%, representados principalmente por el crecimiento de los ingresos corrientes percibidos por la Entidad Territorial.

*Tabla 19 Ingresos totales*

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| 1. Ingresos totales | 215.795.828.753,13 | 239.629.589.996,50 | 280.174.653.912,79 |
| | | **Crecimiento Real 2020 / 2021** | **Crecimiento Real 2021 / 2022** |
| | | 11,04% | 16,92% |

*Ilustración 31 Ingresos totales*

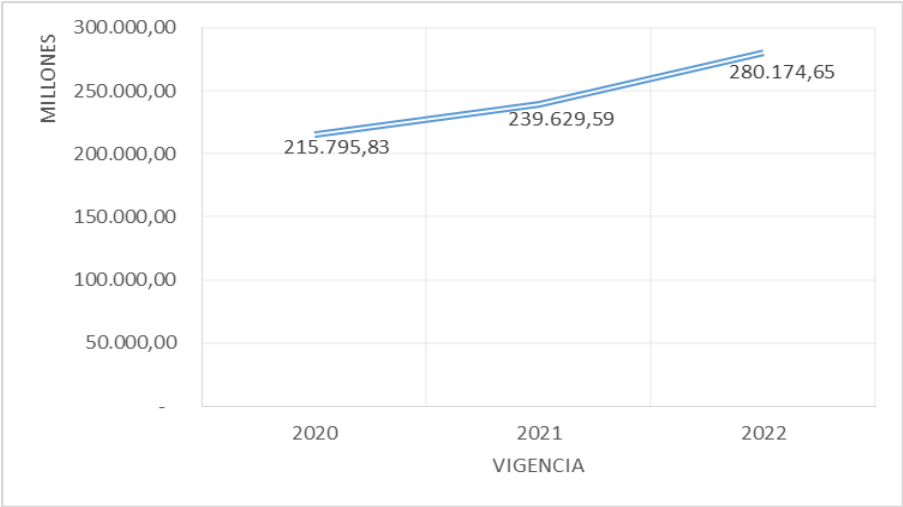

En términos agregados, la entidad exhibió un crecimiento de los ingresos tributarios del 15% entre 2020 y 2021. A su vez, comparado la variación entre 2021 y 2022, el crecimiento real alcanzó el 21,9%, ratificando la plena recuperación de los niveles post pandemia debido al buen desempeño de la actividad económica particularmente del comercio al por mayor y al por menor durante el 2021 y 2022. Cartago fue un municipio que se reactivó rápidamente y en el que las acciones de fortalecimiento tributario y cultura de pago oportuno han reflejado resultados positivos, principalmente en materia de recaudo de Impuesto de Industria y comercio y del Impuesto Predial Unificado.

*Tabla 20 Ingresos / Concepto - vigencia*

| Concepto/Vigencia | | 2020 | 2021 | 2022 | Crecimiento Real 2020 / 2021 | Crecimiento Real 2021 / 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **INGRESOS** | **215.795.828.753,13** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** | **11,0%** | **16,9%** |
| **1.1** | **INGRESOS CORRIENTES** | **195.711.568.716,38** | **217.700.423.256,84** | **243.437.429.653,16** | **11,2%** | **11,8%** |
| **1.1.01** | **INGRESOS TRIBUTARIOS** | **42.693.818.459,20** | **49.108.886.533,92** | **59.888.208.094,22** | **15,0%** | **21,9%** |
| 1.1.01.01 | IMPUESTOS DIRECTOS | 18.038.978.889,84 | 19.659.828.926,19 | 20.939.284.753,93 | 9,0% | 6,5% |
| 1.1.01.02 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 24.654.839.569,36 | 29.449.057.607,73 | 38.948.923.340,29 | 19,4% | 32,3% |
| **1.1.02** | **INGRESOS NO TRIBUTARIOS** | **153.017.750.257,18** | **168.591.536.722,92** | **183.549.221.558,94** | **10,2%** | **8,9%** |
| 1.1.02.01 | CONTRIBUCIONES | 394.775.160,29 | 669.278.156,75 | 1.457.751.645,53 | 69,5% | 117,8% |
| 1.1.02.02 | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 945.542.177,05 | 2.885.207.190,00 | 3.501.244.840,00 | 205,1% | 21,4% |
| 1.1.02.03 | MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 2.723.254.620,43 | 7.281.089.824,56 | 7.756.938.550,59 | 167,4% | 6,5% |
| 1.1.02.05 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 375.230.329,32 | 354.532.393,37 | 245.547.546,92 | -5,5% | -30,7% |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 148.578.947.970,09 | 157.401.429.158,24 | 170.587.738.975,90 | 5,9% | 8,4% |
| **1.2** | **RECURSOS DE CAPITAL** | **20.084.260.036,75** | **21.929.166.739,66** | **36.737.224.259,63** | **9,2%** | **67,5%** |
| 1.2.03 | DIVIDENTOS Y UTILIDADES | 0,00 | 0,00 | 160.200.000,00 | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! |
| 1.2.05 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 253.288.001,47 | 191.448.127,85 | 404.722.951,29 | -24,4% | 111,4% |
| 1.2.07 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 0,00 | 0,00 | 3.244.196.817,00 | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! |
| 1.2.08 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 308.750.156,00 | 2.693.908.045,00 | 0,00 | 772,5% | -100,0% |
| 1.2.10 | RECURSOS DEL BALANCE | 17.264.497.789,84 | 16.592.363.240,62 | 30.007.019.202,35 | -3,9% | 80,8% |
| 1.2.12 | RETIROS FONPET | 2.079.657.466,00 | 2.058.436.085,00 | 2.530.135.778,00 | -1,0% | 22,9% |
| 1.2.13 | REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS | 178.066.623,44 | 393.011.241,19 | 390.949.510,99 | 120,7% | -0,5% |

De manera particular, el Impuesto de Industria y Comercio se ha venido fortalecidos, producto de buenas decisiones en materia tributaria de mejoraron la capacidad fiscal de esta renta, ajustando y actualizando la regla tributaria Municipal en coherencia con la normatividad vigente. Por su parte el Impuesto Predial Unificado, en la vigencia 2022 conto con la aplicación del catastro multipropósito realizado en la vigencia 2021 que actualizó la base catastral tras un atraso de cerca de 12 años.

Los ingresos no tributarios contabilizaron un aumento del 10,2% real entre el 2020 y el 2021, el cual se fundamentó por el registro de las Multas de Tránsito Sin Situación de Fondos en el presupuesto a partir de la vigencia 2021 y los recursos por concepto de participación y derechos por monopolio que tuvieron una mayor asignación del gobierno Nacional con destino a la financiación del régimen subsidiado en salud, con ocasión a las políticas post Covid. En lo que respecta a las vigencias 2021 y 2020 se presentó un crecimiento menor que en cifra real correspondió al 8,9%, representados principalmente por el aumento de obras públicas que fortaleció el recaudo de la contribución con destino al fondo de seguridad y convivencia ciudadana, las tasas y derechos administrativas de tránsito que tuvieron un mayor recaudo y las trasferencias corrientes con destino al sector salud que también fueron fortalecidas en materia de aseguramiento.

Entre tanto, durante el periodo 2020 y 2022 que se informa, los ingresos por transferencias corrientes crecieron en términos reales en un promedio del 7,2% resultado que se explica, por una parte, por el fortalecimiento de las asignaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones por Covid, en materia de salud, alimentación escolar y en otros sectores de inversión para la reactivación económica.

*Tabla 21 Ingresos / Transferencias*

| Concepto/Vigencia | | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **INGRESOS** | **215.795.828.753,13** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 148.578.947.970,09 | 157.401.429.158,24 | 170.587.738.975,90 |
| | CRECIMIENTO REAL (%) | | **5,9%** | **8,4%** |
| | **DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES** | **68,9%** | **65,7%** | **60,9%** |

De la tabla anterior, se denota la evolución de las transferencias corrientes que, si bien tuvieron un crecimiento entre el año 2020 y 2021 del 5,9% y del 8,4% entre el 2021 y 2022, al calcular su representación en los ingresos totales disminuyó en términos reales, lo que se traduce en un menor grado de dependencia del Nivel central y en el fortalecimiento de las rentas propias alcanzado.

En cuanto a los recursos no corrientes o recursos de capital que corresponden a aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica”, se destaca que el crecimiento en términos porcentuales entre la vigencia 2020 y 2021 fue del 9,2% y entre las vigencias 2021 y 2022 del 67,5%, incremento que se explica por la participación de recursos del balance incorporados en el presupuesto de la vigencia 2022, principalmente como producto del incremento de los recaudos obtenidos en el último trimestre de la vigencia 2021. También en este grupo se destaca el crecimiento promedio del 87% de los rendimientos financieros producto del

seguimiento a las gestiones realizadas con las entidades financieras que permitieron la colocación de recursos con buenas tasas de rentabilidad.

En materia de financiamiento, el grupo de recursos de capital tuvo un comportamiento especial en la vigencia 2022 en la que se recibió un primer desembolso de $3.244 millones, del crédito de reactivación económica otorgado al Municipio por valor total de $5000 millones, en uso de las facultades concedidas por el Acuerdo Nro. 025 de septiembre 07 de 2021.

## COMPORTAMIENTO DE ICLD

En los temimos de la Ley 617 de 2000 los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) son aquellos que no tienen destinación específica por mandato legal o por acuerdo municipal. Se perciben de forma constante y permanente en el tiempo y en su mayor parte dependen del propio esfuerzo y capacidad local, de modo que son fundamentales a la hora de medir la capacidad financiera y el grado de dependencia del gobierno Nacional, además de que sirven como el principal criterio base, para determinar la categoría, y permiten medir la eficiencia fiscal en razón a su relación con gastos de funcionamiento y el cumplimiento de los límites que establece la precitada ley según la categoría de la Entidad Territorial.

Los ICLD puede ser orientados a la financiación diversos tipos de gastos que deba asumir el Municipio, bien sea de funcionamiento, del servicio de la deuda o de inversión, por eso revista vital importancia la gestión administrativa que se realice para su fortalecimiento y crecimiento en el tiempo. Lograr mejores niveles de ingresos propios disminuye el grado de dependencia del Gobierno Central y permite a la Entidad Territorial tener viabilidad financiera y sostenibilidad de las finanzas en el tiempo, a partir de buenas prácticas fiscales y presupuestales y políticas de eficiente en el uso de los recursos.

El Municipio de Cartago ha venido obteniendo niveles favorables de los ingresos corrientes de libre destinación que, junto con un adecuado control de los gastos de funcionamiento, le han permitido tener buenos indicadores de eficiencia fiscal, y atender con holgura los compromisos adquiridos con dicha fuente de recursos.

Con el fin de evidenciar el comportamiento de las finanzas del Municipio en la presente vigencia, se presenta la información comparativa referente a los principales logros obtenidos en las últimas tres vigencias (2020-2021-2022), en materia del recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, a fin de establecer una comparación sensata que permita medir el comportamiento de esta importante fuente de financiación:

*Tabla 22 Ingresos corrientes de libre destinación*

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | 35.375.040.355,60 | 42.841.849.554,11 | 51.392.992.128,13 |
| | | 21,1% | 20,0% |

*Ilustración 32 Ingresos corrientes de libre destinación*

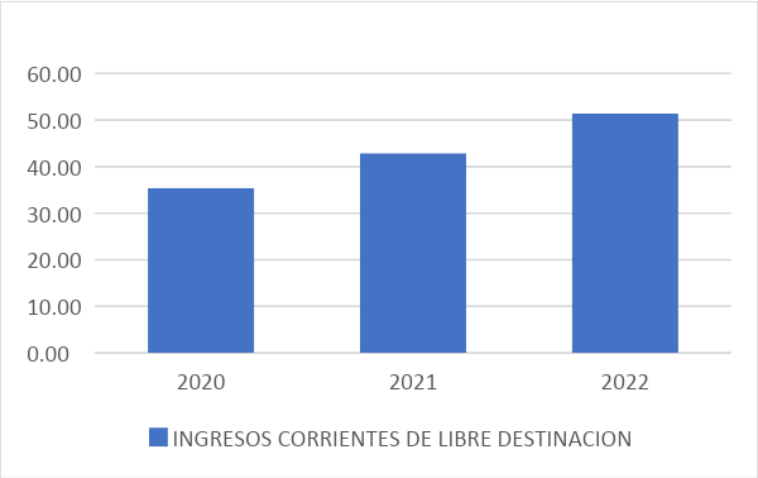


Los ICLD han presentado un crecimiento promedio real del 20% lo que refleja un cumplimiento significativo del recaudo para esta importante fuente de financiación, que permite amparar los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y parte de la inversión social. Esta evolución es la respuesta a las diversas acciones implementadas desde la Hacienda Pública tales como:

a) Fortalecimiento a la Gestión del Cobro coactivo con la vinculación de profesionales en derecho para llevar a cabo los procedimientos y procesos que optimizan el recaudo de las deudas fiscales a favor del Municipio.

b) El municipio de Cartago, se constituyó como Pionero en el proyecto denominado "ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO" en el Valle del Cauca, aplicando satisfactoriamente en la vigencia 2022 el proceso de facturación del Impuesto Predial Unificado IPU, siguiendo las orientaciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación a través guía que desarrolla el paso a paso para utilizar la base de datos catastral en la aplicación de Ley 1995 de 2019, en lo referente a los límites para el aumento del Impuesto Predial Unificado (IPU). Esta guía fue apoyada en su construcción por el IGAC, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otros.

Este logro permitió, además de ser referente en el cumplimiento del marco normativo vigente, un fortalecimiento en el mediano y largo plazo del recaudo del impuesto predial que contribuye a la sostenibilidad de sus finanzas en el tiempo y por tanto, en recursos adicionales para privilegiar la inversión social, como objetivo prioritario de la presente administración.

La actualización catastral realizada es un avance significativo en el proceso de consolidación del sistema de administración del territorio, con el cual se busca facilitar la acción institucional y la toma de decisiones estratégicas de alto impacto en la gestión del territorial en todos sus ámbitos, lo que deberá ser insumo estructural para los Planes de Ordenamiento Territorial POT y Planes de Desarrollo.

Una ventaja evidente de este proceso está relacionada con su contribución a la planeación de la ciudad, como los bienes inmuebles, valoración adecuada de los inmuebles, los negocios, usos de suelo, polos de desarrollo, entre otros. Eso es un insumo para evaluar realmente lo que es y lo que será la ciudad y cómo se está expandiendo.

La actualización catastral del Municipio de Cartago, determinó que el valor de nuestro Municipio en términos catastrales (60% del valor comercial de los avalúos) pasó de 2.4 billones de pesos a 4.6 billones de pesos y en la zona rural del Municipio, en su valoración catastral pasó de $ 265 mil millones de pesos a $ 818 mil millones de pesos.

c) Fortalecimiento a la gestión de La Unidad de Fiscalización que tiene como propósito principal, coordinar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas tributarias, con miras a minimizar la evasión y elusión tributaria en el Municipio de Cartago, a través de la vinculación de profesionales de apoyo, para el desarrollo de los procesos sancionatorios y las actividades propias del proceso fiscalizador del impuesto de industria y comercio y sus líneas de investigación ( auditoria primaria, inexactos, omisos, formalidades, etc.)

d) Acceso al aplicativo del Ministerio de Minas “Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo” SICOM, que permite auditar el 100% de las declaraciones de sobretasa a la gasolina en tiempo real.

e) Acceso a la plataforma administrada por la Cámara de Comercio de Cartago, denominada “Registro Único Empresarial y Social –RUES-“, contando así con una de las mejores herramientas para el proceso de identificación e investigación.

f) Actualización periódica del Estatuto Tributario Municipal acoplándolo a la normatividad nacional vigente y las

g) Actualización del reglamento interno de cartera mediante Decreto No. 085 de fecha 28 de junio de 2022.

*Tabla 23 Análisis Ejecuciones Presupuestales de gastos*

**MUNICIPIO CARTAGO VALLE**
**EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS 2020 A 2023**

| NOMBRE | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEPT 2023 | ANÁLISI VERTICAL 2020 | ANÁLISI VERTICAL 2021 | ANÁLISIS VERTICAL 2022 | ANÁLISIS VERTICAL 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Funcionamiento | 25.387.521.102,70 | 29.825.611.339,60 | 32.821.185.343,41 | 27.919.245.633,54 | 12,64% | 14,23% | 12,64% | 13,01% |
| | | | | | | | | |
| CONCEJO | 813.373.579,00 | 821.608.126,98 | 950.816.008,00 | 901.162.787,00 | 3,20% | 2,75% | 2,90% | 3,23% |
| Gastos de personal | 575.242.345,00 | 524.434.514,00 | 561.094.357,00 | 504.375.937,00 | 70,72% | 63,83% | 59,01% | 55,97% |
| Adquisición de bienes y servicios | 238.131.234,00 | 297.173.612,98 | 389.721.651,00 | 396.786.850,00 | 29,28% | 36,17% | 40,99% | 44,03% |
| | | | | | | | | |
| PERSONERIA | 231.391.658,00 | 231.036.376,00 | 253.607.558,00 | 317.536.359,00 | 0,91% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Gastos de personal | 215.029.004,00 | 182.106.715,00 | 197.596.445,00 | 162.950.341,00 | 92,93% | 78,82% | 77,91% | 51,32% |
| Adquisición de bienes y servicios | 16.362.654,00 | 48.929.661,00 | 56.011.113,00 | 154.586.018,00 | 7,07% | 21,18% | 22,09% | 48,68% |
| | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 24.342.755.865,70 | 28.772.966.836,62 | 31.616.761.777,41 | 26.700.546.487,54 | 95,88% | 96,47% | 96,33% | 95,63% |
| Gastos de personal | 17.601.840.950,00 | 18.178.411.347,00 | 20.423.400.336,02 | 15.606.167.679,00 | 72,31% | 63,18% | 64,60% | 58,45% |
| Adquisición de bienes y servicios | 3.669.487.529,22 | 4.249.693.515,83 | 5.252.421.412,19 | 4.468.519.823,80 | 15,07% | 14,77% | 16,61% | 16,74% |
| Transferencias corrientes | 2.823.674.142,48 | 6.342.816.991,79 | 5.829.069.540,80 | 6.599.451.500,14 | 11,60% | 22,04% | 18,44% | 24,72% |
| Disminución de pasivos | 0,00 | 2.044.982,00 | 111.022.800,40 | 26.407.484,60 | 0,00% | 0,01% | 0,35% | 0,10% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanc | 247.753.244,00 | 0,00 | 847.688,00 | 0,00 | 1,02% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Otros Gastos de Funcionamiento - Comisiones y Otros | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Servicio de la deuda pública | 4.003.779.378,46 | 493.918.343,91 | 1.678.693.931,00 | 3.356.043.860,00 | 1,99% | 0,24% | 0,65% | 1,56% |
| Servicio de la deuda pública interna | 4.003.779.378,46 | 493.918.343,91 | 1.678.693.931,00 | 3.356.043.860,00 | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| | | | | | | | | |
| Inversion | 171.511.616.484,96 | 179.335.167.495,23 | 225.080.446.804,55 | 183.385.014.847,66 | 85,37% | 85,54% | 86,71% | 85,43% |
| | | | | | | | | |
| SUBTOTAL PRESUPUESTO MUNICIPIO (INCLUYE | 200.902.916.966,12 | 209.654.697.178,74 | 259.580.326.078,96 | 214.660.304.341,20 | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | | | | | | | | |
| PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTABLECIMIENT | 10.384.115.490,00 | 9.612.033.929,00 | 8.280.591.696,24 | 9.060.820.001,00 | | | | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA | 211.287.032.456,12 | 219.266.731.107,74 | 267.860.917.775,20 | 223.721.124.342,20 | | | | |

Fuente: Ejecuciones presupuestales. Secretaría de Hacienda

Los aspectos relevantes en materia del análisis a las ejecuciones presupuestales de gastos en el período de gobierno 2020 a 2023 son:

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS GASTOS

En el periodo comprendido entre el año 2020 y 2022, los gastos comprometidos por el municipio permanecieron estables en términos reales, con un repunte del 23% evidenciado en 2022 representado por el por el incremento del principal componente del presupuesto de gastos que es la inversión, con un repunte de 25,5% respecto al ejecutado en la vigencia 2022 y del 31,2% respecto al 2021. Los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda también tuvieron un comportamiento ascendente producto de la liquidez que poco a poco fue ganando el Municipio en ese periodo de tiempo.

*Ilustración 33 Comportamiento general de los gastos*

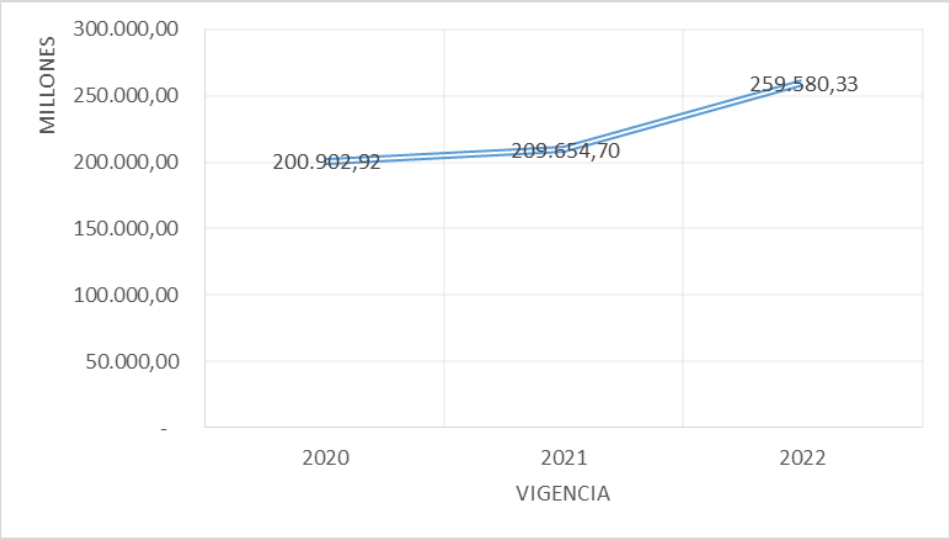


| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Gastos Totales | 200.902.916.966,12 | 209.654.697.178,74 | 259.580.326.078,96 |
| | | 4,36% | 23,81% |

| Concepto/Vigencia | | 2020 | 2021 | 2022 | Crecimiento Real 2020 / 2021 | Crecimiento Real 2021 / 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | **PRESUPUESTO DE GASTOS** | **200.902.916.966,12** | **209.654.697.178,74** | **259.580.326.078,96** | **4,4%** | **23,8%** |
| **21** | **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | **25.387.521.102,70** | **29.825.611.339,60** | **32.821.185.343,41** | **17,5%** | **10,0%** |
| 211 | CONCEJO MUNICIPAL | 813.373.579,00 | 821.608.126,98 | 950.816.008,00 | 1,0% | 15,7% |
| 212 | PERSONERIA MUNICIPAL | 231.391.658,00 | 231.036.376,00 | 253.607.558,00 | -0,2% | 9,8% |
| 213 | ALCALDIA | 24.342.755.865,70 | 28.772.966.836,62 | 31.616.761.777,41 | 18,2% | 9,9% |
| **22** | **SERVICIO DE LA DEUDA** | **4.003.779.378,46** | **493.918.343,91** | **1.678.693.931,00** | **-87,7%** | **239,9%** |
| **23** | **INVERSION** | **171.511.616.484,96** | **179.335.167.495,23** | **225.080.446.804,55** | **4,6%** | **25,5%** |

A nivel de agregación los gastos de funcionamiento tuvieron in crecimiento real promedio del 14% superando el crecimiento del PIB de la economía colombiana que al cerrar el año 2022 creció a una tasa del 7,6%. Como aspecto que observar, en entre las vigencias 2020 y 2021, el Municipio tuvo que asumir mayores gastos de personal, producto de la carga prestacional que representó la desvinculación laboral de varios empleados por la vinculación de los nuevos que ganaron el proceso de selección adelantado a través de la CNSC en la vigencia 2019. Es preciso anotar

las variaciones entre los años 2020 – 2021 y 2021 – 2022 de los gastos de funcionamiento de la Alcaldía o también denominada Administración Central, tuvieron una contracción cercana al 8%, lo que significa un mayor control del gasto en el marco de políticas de austeridad.

En lo que respecta al comportamiento del servicio de la deuda, ha sido variable, ligado a las acciones que en dicha materia se han gestionado; recordando que en la vigencia 2021 se logró materializar la reestructuración de la deuda pública que estaba vigente, producto de las facultades otorgadas al Alcalde para realizar dicha reestructuración según Acuerdo Nro. 010 de Junio 1 de 2020, acogiendo los beneficios de Decreto 678 de 2020 (en pandemia), que permitió al Municipio obtener una negociación favorable con la banca, generando mejores condiciones del servicio de la deuda, una mejor tasa de interés y un periodo de gracia para amortizar capital, aspectos que permitieron a el municipio obtener mejor liquidez.

En la vigencia 2022 se recibió un primer desembolso de $3.244 millones, del crédito de reactivación económica otorgado al Municipio por valor total de $5000 millones, en uso de las facultades concedidas por el Acuerdo Nro. 025 de septiembre 07 de 2021. Se destaca además que en la vigencia 2022 se empezó el repunte de las tasas de interés efectos que se han acentuado en la vigencia actual 2023.

En lo que respecta a la inversión como y se mencionó anteriormente se evidencia que se fue fortaleciendo, en el precitado periodo de tiempo su crecimiento real se ha visto favorecido por mejores condiciones de liquidez del Municipio, buenas prácticas de priorización de los gastos de inversión. Los principales sectores que dinamizaron la inversión del Municipio en el periodo 2020 – 2022 han sido: Educación, Salud y Protección Social, Gobierno Territorial, Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio, e Inclusión Social y Reconciliación.

Link archivo de anexos: T1 EJECUCIONES PPTALES

*Tabla 24 Análisis Resultados Fiscales en el período de gobierno*

**MUNICIPIO CARTAGO VALLE**

**RESULTADOS FISCALES 2020 A 2023**

| CONCEPTO | VIGENCIA 2020 | VIGENCIA 2021 | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 |
|---|---|---|---|---|
| RECAUDOS EFECTIVOS (1) | 215.795.828.753,13 | 239.629.589.996,50 | 280.174.653.912,79 | 242.715.813.279,35 |
| COMPROMISOS PRESUPUESTALES (2) | 200.902.916.966,12 | 209.654.697.178,74 | 259.580.326.078,96 | 214.660.304.341,20 |
| **RESULTADO FISCAL SUPERAVIT O DEFICIT (1 - 2)** | 14.892.911.787,01 | 29.974.892.817,76 | 20.594.327.833,83 | 28.055.508.938,15 |
| Notas: | Decreto 448 de Diciembre 31 de 2020 | Decreto 297 Dic 30 2021 | Decreto 190 del 30 Dic 2022 | Pendiente Decreto a fin de año 2023 |
| | Deficit Fiscal Temporal $45.845.826 | Deficit Fiscal Temporal $2.640.000 | Deficit Fiscal Temporal $2.003.419.489,00 | $ 0,00 |
| Fuente: Ejecuciones presupuestales. Secretaría de Hacienda | | | | |

Los aspectos relevantes en materia de los resultados fiscales (superávit o Déficit) en el período de gobierno 2020 a 2023 son:

## RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA EN CURSO (30 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

El Municipio de Cartago ha mantenido su sostenibilidad financiera, evidenciado principalmente en un comportamiento estable de los recaudos de fuentes propias, necesarios para garantizar la financiación de sus obligaciones y compromisos, que han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “Es Contigo Cartago”.

Para evaluar el comportamiento rentístico de lo corrido de la vigencia actual, específicamente al 30 de septiembre de 2023, se consideró realizar un comparativo del comportamiento con la vigencia anterior 2022 al mismo periodo de tiempo.

| CONCEPTO | AÑO 2022 Sept 30 | AÑO 2023 Sept 30 | Variación ($) 2022 / 2023 | % |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **215.087.776.195,15** | **242.715.813.279,35** | **27.628.037.084,20** | **12,85%** |
| **ING CORRIENTES** | **184.177.712.881,46** | **215.520.422.464,54** | **31.342.709.583,08** | **17,02%** |
| ING TRIBUTARIOS | 49.108.143.209,43 | 57.327.213.651,17 | 8.219.070.441,74 | 16,74% |
| ING NO TRIBUTARIOS | 135.069.569.672,03 | 158.193.208.813,37 | 23.123.639.141,34 | 17,12% |
| **ING NO CORRIENTES** | **30.910.063.313,69** | **27.195.390.814,81** | **-3.714.672.498,88** | **-12,02%** |

Los resultados comparativos acumulados al 30 de septiembre de 2023, muestran que el recaudo total del 2022 ascendía a la suma de $215.087 millones, lo que representa que la temporalidad de los recursos y su comportamiento vienen con un crecimiento real del 12,85% resultado que principalmente se denota en los ingresos corrientes. Los ingresos no corrientes al 30 de septiembre de 2023 muestran una contracción del 12% frente al mismo periodo de la vigencia 2022

## RESULTADOS RENTÍSTICOS

A nivel de agregación, los ingresos tributarios se han incrementado en el 16,74% respecto al 30 de septiembre de 2022, lo que refleja el esfuerzo fiscal del equipo económico de hacienda pública municipal, que ha permitido atender oportunamente los compromisos del Municipio y favorecer prioritariamente la inversión priorizada en el actual Plan de Desarrollo “Es Contigo Cartago 2020-2023”.

Los Ingresos no tributarios, de igual manera, se han incrementado 17,12%, de los cuales la mayor participación la tienen las transferencias corrientes, mismas que se vieron favorecidas por efecto de la recategorización del Municipio de Cartago para la actual vigencia 2023, a Tercera Categoría, en virtud del decreto de autocategorización Nro. 142 del 24 de octubre de 2022.

En materia de destinación y de la composición rentística del Municipio, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan 20% de los Ingresos Totales, mientras de las rentas de destinación específica corresponden al 80%; no obstante se destaca que el crecimiento de los ICLD respecto al corte de septiembre 30 de 2022, está por el 13,86% por encima del crecimiento de los ingresos de destinación específica que vienen creciendo en un 12,6%, lo que refleja un esfuerzo importante en la consolidación de los ingresos de libre destinación que analizada frente a la contracción por la dependencia del gobierno central, reafirman que el Municipio de Cartago ha entrado en la senda de la progresividad, la sostenibilidad y la viabilidad financiera.

| **CONCEPTO** | **Recaudo a Sept 30 Vigencia 2022** | **Recaudo a Sept 30 Vigencia 2023** | **VAR $ 2022-2023** | **% VAR ACUMULADA 2022-2023** |
|---|---|---|---|---|
| ICLD | 42.309.725.154 | 48.172.510.057,28 | 5.862.784.903,46 | 13,86% |
| DESTINACION ESPECIFICA | 172.778.051.041 | 194.543.303.222,07 | 21.765.252.180,74 | 12,60% |
| **TOTAL INGRESOS** | **215.087.776.195** | **242.715.813.279,35** | **27.628.037.084,20** | **12,85%** |

El recaudo acumulado correspondiente a los ICLD al mes de septiembre de 2023 continua con un comportamiento al alza, significando recursos adicionales del orden de $5.862.784.903,46 que han sido destinados mayoritariamente a fortalecer la inversión social en la presente vigencia, lo que contribuye a materializar las metas del plan de desarrollo.

Los Ingresos corrientes a un nivel más de desagregación han tenido el siguiente comportamiento, siendo las de mayor crecimiento, el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, la sobretasa a la gasolina, las tasas y derechos, las multas de tránsito, la tasa pro deporte y las transferencias corrientes. El comportamiento positivo de estas rentas, ha amortiguado la contracción del impuesto de delineación urbana y de la venta de bienes y servicios, que para el corte de septiembre de 2022 presentaban un mayor recaudo que en la actual vigencia. De lo anterior, se obtiene un crecimiento real del 17,02% en los ingresos corrientes, que a nivel de detalle se observa en la siguiente tabla:

| NOMBRE | TOTAL RECAUDO 2022 | TOTAL RECAUDO 2023 | VARIACIÓN $ | VARIACIÓN % |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS CORRIENTES** | **184.177.712.881,46** | **215.520.422.464,54** | **31.342.709.583,08** | **17,02%** |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 2.555.257.912,54 | 3.927.354.169,06 | 1.372.096.256,52 | 53,70% |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 15.270.775.437,24 | 20.069.055.701,25 | 4.798.280.264,01 | 31,42% |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 4.698.337.000,00 | 5.283.922.000,00 | 585.585.000,00 | 12,46% |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 13.702.916.335,63 | 15.892.904.905,16 | 2.189.988.569,53 | 15,98% |
| IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS | 1.411.844.432,00 | 1.623.120.134,00 | 211.275.702,00 | 14,96% |
| IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 100.626.600,00 | 92.182.214,00 | -8.444.386,00 | -8,39% |
| IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO | 75.014.203,00 | 75.370.511,00 | 356.308,00 | 0,47% |
| IMPUESTO DE DELINEACION | 1.402.660.569,30 | 273.662.325,99 | -1.128.998.243,31 | -80,49% |
| IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO | 6.825.156.954,00 | 6.690.951.589,00 | -134.205.365,00 | -1,97% |
| SOBRETASA BOMBERIL | 1.207.249.476,38 | 1.608.625.553,63 | 401.376.077,25 | 33,25% |
| IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | 204.398.021,00 | 128.261.303,00 | -76.136.718,00 | -37,25% |
| IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL | 0,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | #¡DIV/0! |
| TASA PRODEPORTE Y RECREACION | 195.898.232,11 | 237.857.287,21 | 41.959.055,10 | 21,42% |
| ESTAMPILLAS | 1.458.008.036,23 | 1.423.645.957,87 | -34.362.078,36 | -2,36% |
| CONTRIBUCIONES | 1.036.500.730,37 | 589.194.073,21 | -447.306.657,16 | -43,16% |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 2.505.830.903,00 | 3.179.587.691,00 | 673.756.788,00 | 26,89% |
| MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 5.611.883.758,95 | 8.746.869.069,70 | 3.134.985.310,75 | 55,86% |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 202.727.594,33 | 180.264.216,85 | -22.463.377,48 | -11,08% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 124.427.609.898,39 | 145.497.293.762,61 | 21.069.683.864,22 | 16,93% |
| PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO | 1.285.016.786,99 | 0,00 | -1.285.016.786,99 | -100,00% |

Por su parte en los Ingresos No Corrientes, los recursos de balance adicionados en la vigencia 2023, disminuyeron respecto de los adicionados en la vigencia 2022 por cuanto los efectos de la pandemia del COVID 19 que impactaron la dinámica de la reactivación económica del 2021 que en combinación con el esfuerzo fiscal realizado, generando un recaudo favorable al final de la vigencia lo que impidió que

la totalidad de los recaudos obtenidos en la vigencia 2021 se hubiesen comprometido totalmente.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)

Visto desde el grupo de rentas de la fuente ICLD, entre los años 2022 y 2023, al mes de septiembre el Municipio ha logrado recaudar el 91% de lo proyectado para la vigencia, lo que significa que se está asegurando la financiación de las obligaciones ya adquiridas por el Municipio y financiadas con esta importante fuente. A nivel de concepto o renta se destaca el comportamiento del Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, el Complementario de Avisos y Tableros, la Sobretasa a la Gasolina y los derechos administrativos de tránsito.

- El impuesto predial unificado presenta recaudo de 20.069 millones de los $23.500 proyectados para la actual vigencia lo que significa una ejecución del 85,4% y un crecimiento real del 31,42% respecto de la vigencia anterior al corte de septiembre. Este resultado responde al fortalecimiento de acciones de recuperación de cartera, el cobro persuasivo, los procesos de facturación masiva trimestrales, y los efectos del catastro multipropósito, que no solo desatrazó la base catastral del Municipio, sino que reconoció el valor real de la tierra y fortaleció el patrimonio de sus propietarios.

- Del impuesto de industria y comercio se ha recaudado la suma de $15.893 millones que representan el 16% más, que la vigencia anterior, y una ejecución del 106% superando desde ya, la meta de $15.000 millones estimada para toda la vigencia 2023. Este resultado es la respuesta a los ajustes realizados en materia de regla fiscal, el ajuste a la base en materia de retención de industria y comercio y las autorretenciones, las acciones de fiscalización, y los procesos sancionatorios a omisos, entre otras.

- Para el corte acumulado al 30 de septiembre de 2023, la Sobretasa a la Gasolina obtiene un cumplimiento de lo proyectado del 83,87% y un incremento del 12,46% respecto al mismo periodo del 2022. Se destaca de esta renta que, pese a que el Gobierno Nacional ha venido incrementado drásticamente el precio de la gasolina, el consumo no se ha afectado, por el contrario, los consumidores finales, requieren más galones, al precio que sea, para garantizar su movilidad.

Así las cosas, en la vigencia en curso se viene obteniendo un resultado positivo de los recaudos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) que en combinación con buenas prácticas del gasto público, llevan al Municipio por caminos de viabilidad financiera y sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS GASTOS

La adecuada programación presupuestal permite conducir las decisiones presupuestales de forma estratégica considerando las prioridades identificadas del Municipio y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos buscando generar, procesos de sostenibilidad financiera y fiscal que le permitan al Municipio contar con unas finanzas sanas. Es así como en materia de gastos, en la actual vigencia se ha dado continuidad a estas buenas prácticas y se sigue garantizando la totalidad de los compromisos que a hoy se han adquirido.

Consecuente con lo anterior, el municipio de Cartago ha implementado en las últimas vigencias, una política de austeridad en el gasto y una asunción de compromisos presupuestales atendiendo la disponibilidad del PAC, evitando el riesgo de la generación de déficits fiscales al cierre de cada vigencia.

En la composición de los gastos, los compromisos del grupo de funcionamiento corresponden al 13,01% de los gastos totales, el servicio de la deuda el 1,56%, siendo el porcentaje más representativos del 85,43% el del grupo de inversión. El promedio general de ejecución en la vigencia actual está en un 68%, no obstante, se ha impulsado la ejecución total de los Recursos del Balance y de los recursos de destinación específica, para favorecer de esta manera los niveles de inversión social.

| NOMBRE | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023 | COMPROMISOS 2023 | %EJEC. | %PART. |
|---|---|---|---|---|
| ***PRESUPUESTO DE GASTOS*** | **316.287.692.925,26** | **214.660.304.341,20** | **68%** | **100%** |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 40.805.145.988,42 | 27.919.245.633,54 | 68% | 13,01% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 5.364.982.658,16 | 3.356.043.860,00 | 63% | 1,56% |
| INVERSION | 270.117.564.278,68 | 183.385.014.847,66 | 68% | 85,43% |

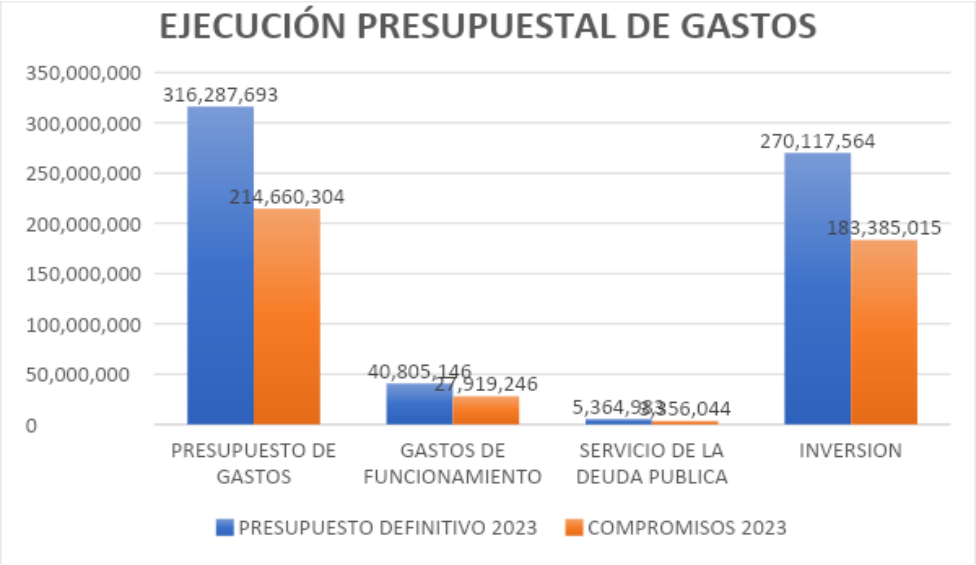

A continuación, se relacionan los resultados de las ejecuciones presupuestales de gastos (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión), para la presente vigencia con corte a septiembre 30 y su comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022:

| Concepto/Vigencia | | 2022 (corte a Septiembre 30) | 2023 (corte a Septiembre 30) | Crecimiento Real 2022 / 2023 |
|---|---|---|---|---|
| **2** | **PRESUPUESTO DE GASTOS** | **190.712.725.200,62** | **214.660.304.341,20** | **12,6%** |
| **21** | **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | **23.751.052.148,39** | **27.919.245.633,54** | **17,5%** |
| 211 | CONCEJO MUNICIPAL | 751.367.954,00 | 901.162.787,00 | 19,9% |
| 212 | PERSONERIA MUNICIPAL | 184.188.231,00 | 317.536.539,00 | 72,4% |
| 213 | ALCALDIA | 22.815.495.963,39 | 26.700.546.307,54 | 17,0% |
| **22** | **SERVICIO DE LA DEUDA** | **705.778.870,00** | **3.356.043.860,00** | **375,5%** |
| **23** | **INVERSION** | **166.255.894.182,23** | **183.385.014.847,66** | **10,3%** |

El grupo de los gastos de funcionamiento ha presentado un crecimiento del 17,5% para esta vigencia 2023; los del grupo de estos gastos, los que corresponden a la alcaldía o a la también llamada administración central, se observa un crecimiento del 17% que comparado con el crecimiento de la economía del 13,62 no significan un crecimiento tan sustancial. Estos gastos que en su mayoría son gastos de personal y de adquisiciones de servicios se fueron al alza por cuenta principalmente de los efectos de la inflación y el incremento decretado por el Gobierno según Decreto 0905 de Junio 2 de 2023 con un incremento retroactivo al 1 de enero de 2023 del 14,62%. El grupo de funcionamiento también incluye las trasferencias por concepto de mesadas pensionales, ligadas también al incremento salarial, y las trasferencias por concepto de recaudo de sobretasa ambiental a favor de la CVC, cuyo incremento está ligado al incremento en el recaudo del Impuesto Predial Unificado.

El concejo ha venido incrementando sus gastos de funcionamiento, por cuanto su presupuesto está directamente ligado a los ingresos propios, correspondiéndoles el 1,5% de los ICLD con destino a financiar sus gastos de funcionamiento. La personería, también refleja un incremento en los gastos funcionamiento respecto a la vigencia 2022, el cual se a tribuye a mayor disponibilidad en los recursos en razón a que su presupuesto paso de 250 SMLV a 350 SMLV en virtud de la recategorización del Municipio para la vigencia 2023 en tercera categoría. Aunado a lo anterior, los gastos de personal de ambos organismos de control se ven afectados también por el incremento salarial vigente.

La deuda pública por su parte ha presentado un incremento bastante presentativo entre las vigencias 2022 y 2023, esto en razón principal a tres situaciones: La

primera, la reestructuración de la deuda pactada con la banca, que permitió obtener dos periodos de gracia en pago de capital y la liberación de $8.300 millones de pesos que se destinaron para la inversión social, permite que el servicio de la deuda comprometido a septiembre 30 de 2022, alcanzara el 76% del presupuesto definitivo, permitiendo reducir su participación al 0,37% con respecto al total de compromisos que fueron adquiridos al 30 de septiembre de 2022. La segunda: el inicio de la amortización de capital del crédito reestructurado tras un periodo de dos años de gracia, y la Tercera: el impacto de las alzas en las tasas de interés en razón a la política monetaria, lo que ha encarecido el servicio de la deuda.

Finalmente, la Inversión que responde al grupo más representativo del total de gastos con el 85,43% del total de los compromisos, presenta la corte de septiembre 30 de 2023 una ejecución del 68% del presupuesto programado con un crecimiento del 10,3% frente al mismo periodo en la vigencia anterior. Para la vigencia actual, el POAI ha garantizado la financiación de proyectos aprobados por el Concejo Municipal bajo el mecanismo de vigencias futuras entre ordinarias y excepcionales, y la atención de compromisos por mandato legal, especialmente en atención de grupos sectoriales y vulnerables. Del total de gastos de inversión se han logrado garantizar los recursos de libre destinación para vigencias futuras cercanos a los 19.000 millones, proyectos que mejoran los indicadores de bienestar de los cartagüeños, en coherencia con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo vigente “Es Contigo Cartago 2020-2023”.

La ejecución de los diferentes sectores de inversión a septiembre 30 de 2023, se observa a continuación:

| SECTOR | PTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | % PARTIC COMPROMISOS | % EJEC | PROMEDIO PONDERADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00% | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! |
| TRABAJO | 0,00 | 0,00 | 0,00% | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 114.971.374.076,54 | 85.138.039.483,69 | 46,43% | 74,05% | 34,38% |
| EDUCACIÓN | 77.678.436.369,75 | 52.944.626.755,41 | 28,87% | 68,16% | 19,68% |
| GOBIERNO TERRITORIAL | 28.736.260.756,95 | 16.443.681.742,11 | 8,97% | 57,22% | 5,13% |
| TRANSPORTE | 10.336.419.111,09 | 9.306.285.723,00 | 5,07% | 90,03% | 4,57% |
| VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | 11.305.272.257,81 | 9.691.181.420,96 | 5,28% | 85,72% | 4,53% |
| CULTURA | 2.562.438.418,60 | 2.187.058.021,00 | 1,19% | 85,35% | 1,02% |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 1.703.795.230,00 | 1.202.947.727,00 | 0,66% | 70,60% | 0,46% |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | 2.300.250.521,43 | 1.374.528.823,00 | 0,75% | 59,76% | 0,45% |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 9.566.501.089,65 | 2.445.806.941,49 | 1,33% | 25,57% | 0,34% |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 959.147.748,00 | 681.140.095,00 | 0,37% | 71,02% | 0,26% |
| JUSTICIA Y DEL DERECHO | 735.904.859,45 | 513.016.768,00 | 0,28% | 69,71% | 0,20% |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 1.428.331.025,36 | 710.787.591,00 | 0,39% | 49,76% | 0,19% |
| MINAS Y ENERGÍA | 7.778.432.814,05 | 696.113.756,00 | 0,38% | 8,95% | 0,03% |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO | 55.000.000,00 | 49.800.000,00 | 0,03% | 90,55% | 0,02% |
| **Total general** | **270.117.564.278,68** | **183.385.014.847,66** | **100,00%** | **67,89%** | **67,89%** |

Link archivo de anexos: T2 CIERRES FISCALES

*Tabla 25 Análisis Ejecución Plan Operativo Anual de Inversiones POAI*

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| EJES Y SECTORES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION (COMPROMISOS) | % EJECUCION |
| **PLAN DE DESARROLLO ANTERIOR** | | | |
| **EJE AMBIENTAL** | **$ 1.514.851.558,00** | **$ 1.514.851.558,00** | **100%** |
| SECTOR MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | $151.102.235,00 | $151.102.235,00 | 100% |
| SECTOR PREVENCION ATENCION DE DESASTRES | $1.363.749.323,00 | $1.363.749.323,00 | 100% |
| **EJE ECONOMICO** | **$ 339.814.138,88** | **$ 339.814.138,88** | **100%** |
| SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS | $0,00 | $0,00 | |
| SECTOR DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO | $91.433.580,00 | $91.433.580,00 | 100% |
| SECTOR INFRAESTRUCTURA DE VIAS TRANSITO | $ 248.380.558,88 | $ 248.380.558,88 | 100% |
| SECTOR EMPLEO Y PROMOCION DEL DESARROLLO | $0,00 | $0,00 | |
| **EJE INSTITUCIONAL** | **$ 2.730.618.188,25** | **$ 2.730.618.188,25** | **100%** |
| SECTOR CENTROS DE RECLUSION | $0,00 | $0,00 | |
| SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | $0,00 | $0,00 | |
| SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO | $ 27.563.880,00 | $ 27.563.880,00 | 100% |
| SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | $ 2.340.958.649,25 | $ 2.340.958.649,25 | 100% |
| SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD | $ 362.095.659,00 | $ 362.095.659,00 | 100% |
| **EJE SOCIAL** | **$ 86.012.103.409,91** | **$ 86.012.103.409,88** | **100%** |
| SECTOR EDUCACION | $ 33.991.742.678,19 | $ 33.991.742.678,19 | 100% |
| SECTOR SALUD | $50.619.383.317,19 | $50.619.383.317,19 | 100% |
| SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | $573.988.553,00 | $573.988.553,00 | 100% |
| SECTOR DEPORTES | $185.116.714,00 | $185.116.714,00 | 100% |
| SECTOR CULTURA | $0,00 | $0,00 | |
| SECTOR VIVIENDA | $400.000.000,00 | $400.000.000,00 | 100% |
| SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION SOCIAL | $ 241.872.147,53 | $ 241.872.147,50 | 100% |
| **TOTAL** | **$ 90.597.387.295,04** | **$ 90.597.387.295,01** | **100%** |

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| EJES Y SECTORES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION (COMPROMISOS) | % EJECUCION |
| **PLAN ARMONIZADO** | | | |
| **EJE DE POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR** | **$ 67.562.476.721,11** | **$ 64.932.189.770,36** | **96,11%** |
| SECTOR EDUCACION | $ 28.896.062.168,56 | $ 28.622.920.613,58 | 99,05% |
| SECTOR SALUD | $ 35.899.675.563,27 | $ 34.601.844.928,86 | 96,38% |
| SECTOR: DEPORTES Y RECREACION | $468.921.847,68 | $310.393.702,00 | 66,19% |
| SECTOR ARTE Y CULTURA PARA EL BUEN VIVIR | $860.603.988,52 | $545.034.688,50 | 63,33% |
| SECTOR: VIVIENDA | $148.000.000,00 | $148.000.000,00 | 100,00% |
| SECTOR: CENTROS DE RECLUSIÓN | $40.000.000,00 | $0,00 | 0,00% |
| SECTOR: ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES | $1.249.213.153,08 | $703.995.837,42 | 56,36% |
| **EJE DE COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE** | **$ 13.832.397.439,15** | **$ 10.903.283.101,83** | **78,82%** |
| SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | $902.753.987,63 | $579.797.371,00 | 64,23% |
| SECTOR: OTROS SERVICIOS PÚBLICOS | $8.586.898.429,00 | $7.940.892.183,17 | 92,48% |
| SECTOR: DESARROLLO AGROPECUARIO | $161.075.227,45 | $104.024.752,00 | 64,58% |
| SECTOR: TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | $ 2.342.007.460,19 | $1.312.352.201,72 | 56,04% |
| SECTOR: MEDIO AMBIENTE | $ 662.470.471,34 | $ 215.113.244,34 | 32,47% |
| SECTOR: GESTION DEL RIESGO | $858.965.523,54 | $552.103.349,60 | 64,28% |
| SECTOR: EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | $199.226.340,00 | $199.000.000,00 | 99,89% |
| SECTOR: TURÍSMO | $99.000.000,00 | $0,00 | 0,00% |
| SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | $ 20.000.000,00 | $0,00 | 0,00% |
| **EJE DE GOBIERNO EFICAZ** | **$ 9.312.269.488,10** | **$ 5.078.756.317,76** | **54,54%** |
| SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | $1.399.702.073,81 | $1.058.527.337,48 | 75,63% |
| SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | $ 24.145.320,00 | $9.785.500,00 | 40,53% |
| SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | $5.768.628.635,82 | $3.304.904.114,28 | 57,29% |
| SECTOR: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | $ 2.119.793.458,47 | $705.539.366,00 | 33,28% |
| SECTOR: ESPACIO PÚBLICO | $0,00 | $0,00 | |
| **TOTAL** | **$ 90.707.143.648,36** | **$ 80.914.229.189,95** | **89,20%** |
| **GRAN TOTAL** | **$ 181.304.530.943,40** | **$ 171.511.616.484,96** | **94,60%** |

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2021 | | | |
|---|---|---|---|
| EJES Y SECTORES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION (COMPROMISOS) | % EJECUCION |
| **EJE POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR** | **$ 159.765.438.254,21** | **$ 153.188.898.792,29** | **95,88%** |
| EDUCACIÓN | $ 65.974.898.956,31 | $ 64.575.440.926,32 | 97,88% |
| SALUD | $ 88.124.202.231,36 | $ 83.851.878.965,17 | 95,15% |
| ARTE Y CULTURA | $ 2.657.087.901,98 | $ 2.299.387.935,31 | 86,54% |
| DEPORTE Y RECREACION | $ 1.007.203.247,65 | $ 845.909.113,00 | 83,99% |
| VIVIENDA | $ 520.000.000,00 | $ 520.000.000,00 | 100,00% |
| ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | $ 1.462.045.916,91 | $ 1.077.128.852,56 | 73,67% |
| CENTROS DE RECLUSION | $ 20.000.000,00 | $ 19.152.999,93 | 95,76% |
| **EJE COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE** | **$ 24.439.701.292,82** | **$ 18.091.516.466,27** | **74,03%** |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | $ 347.008.001,01 | $ 275.264.325,20 | 79,33% |
| TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | $ 5.026.209.923,85 | $ 3.656.268.843,17 | 72,74% |
| EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | $ 1.139.374.229,50 | $ 1.111.417.303,00 | 97,55% |
| TURISMO | $ 119.227.746,00 | $ 98.227.746,00 | 82,39% |
| CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN | $ 184.000.000,00 | $ 145.000.000,00 | 78,80% |
| INTEGRACIÓN REGIONAL | $ 50.000.000,00 | $ 50.000.000,00 | 100,00% |
| OTROS SERVICIOS PUBLICOS | $ 8.370.042.292,30 | $ 7.005.083.333,62 | 83,69% |
| MEDIO AMBIENTE | $ 1.088.916.356,14 | $ 565.179.312,97 | 51,90% |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | $ 4.729.815.833,06 | $ 2.218.177.477,00 | 46,90% |
| GESTION DEL RIESGO | $ 3.385.106.910,96 | $ 2.966.898.125,31 | 87,65% |
| **EJE GOBIERNO EFICAZ** | **$ 10.471.872.531,11** | **$ 6.937.503.938,35** | **66,25%** |
| JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | $ 2.381.291.677,52 | $ 1.053.065.698,00 | 44,22% |
| DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | $ 272.101.999,98 | $ 180.985.237,53 | 66,51% |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | $ 4.528.546.830,50 | $ 4.219.504.074,30 | 93,18% |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | $ 2.905.432.351,46 | $ 1.138.949.256,87 | 39,20% |
| ESPACIO PUBLICO | $ 384.499.671,65 | $ 344.999.671,65 | 89,73% |
| **TOTAL GENERAL** | **$ 194.677.012.078,14** | **$ 178.217.919.196,91** | **91,55%** |

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) VIGENCIA 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| EJES Y SECTORES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION (COMPROMISOS) | % EJECUCION |
| **EJE POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR** | **$ 172.151.849.329,00** | **$ 169.511.936.533,02** | **98,47%** |
| 22. EDUCACIÓN | $ 68.207.948.100,00 | $ 66.829.181.452,85 | 97,98% |
| 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | $ 96.536.989.776,00 | $ 96.410.625.548,50 | 99,87% |
| 33. CULTURA | $ 3.635.649.350,00 | $ 3.406.711.326,82 | 93,70% |
| 43. DEPORTE Y RECREACION | $ 1.394.405.459,00 | $ 992.276.906,15 | 71,16% |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 636.000.004,00 | $ 636.000.000,00 | 100,00% |
| 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | $ 1.534.806.384,00 | $ 1.126.968.550,70 | 73,43% |
| 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO | $ 19.139.857,00 | $ 0,00 | 0,00% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 186.910.399,00 | $ 110.172.748,00 | 58,94% |
| 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| **EJE COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE** | **$ 38.093.419.033,00** | **$ 33.775.269.393,00** | **88,66%** |
| 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | $ 322.875.920,00 | $ 250.546.769,91 | 77,60% |
| 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | $ 1.138.494.761,00 | $ 338.510.808,56 | 29,73% |
| 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | $ 15.000.000,00 | $ 0,00 | 0,00% |
| 35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | $ 1.186.249.999,00 | $ 910.945.850,00 | 76,79% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 16.281.279.967,00 | $ 15.042.334.401,63 | 92,39% |
| 21. MINAS Y ENERGÍA | $ 9.156.062.717,00 | $ 8.883.074.443,82 | 97,02% |
| 36. TRABAJO | $ 200.000.000,00 | $ 199.999.950,00 | 100,00% |
| 24. TRANSPORTE | $ 4.974.045.884,00 | $ 4.797.733.221,08 | 96,46% |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 4.819.409.785,00 | $ 3.352.123.948,00 | 69,55% |
| **EJE GOBIERNO EFICAZ** | **$ 26.021.832.885,00** | **$ 21.793.240.878,53** | **83,75%** |
| 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | $ 404.999.668,00 | $ 404.999.667,97 | 100,00% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 10.537.468.100,00 | $ 7.074.857.747,33 | 67,14% |
| 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | $ 3.003.419.482,00 | $ 3.003.419.482,00 | 100,00% |
| 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO | $ 627.859.629,00 | $ 608.378.519,00 | 96,90% |
| 23. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 11.448.086.006,00 | $ 10.701.585.462,23 | 93,48% |
| **TOTAL GENERAL** | **$ 236.267.101.247,00** | **$ 225.080.446.804,55** | **95,27%** |

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) SEPTIEMBRE VIGENCIA 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| EJES Y SECTORES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION (COMPROMISOS) | % EJECUCION |
| **EJE POLITICA SOCIAL POR EL BUEN VIVIR** | **$ 199.427.104.513,00** | **$ 142.775.040.674,10** | **71,59%** |
| 22. EDUCACIÓN | $ 77.678.436.369,75 | $ 52.944.626.755,41 | 68,16% |
| 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | $ 114.971.374.076,54 | $ 85.138.039.483,69 | 74,05% |
| 33. CULTURA | $ 2.562.438.418,60 | $ 2.187.058.021,00 | 85,35% |
| 43. DEPORTE Y RECREACION | $ 1.428.331.025,36 | $ 710.787.591,00 | 49,76% |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 350.000.000,00 | $ 350.000.000,00 | 100,00% |
| 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | $ 2.300.250.521,43 | $ 1.374.528.823,00 | 59,76% |
| 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO | $ 50.000.000,00 | $ 0,00 | 0,00% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 86.274.101,32 | $ 70.000.000,00 | 81,14% |
| 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| **EJE COMPETITIVIDAD EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE** | **$ 37.151.103.805,39** | **$ 20.320.558.294,45** | **54,70%** |
| 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | $ 274.922.453,07 | $ 150.808.823,00 | 54,86% |
| 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | $ 1.703.795.230,00 | $ 1.202.947.727,00 | 70,60% |
| 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | $ 959.147.748,00 | $ 681.140.095,00 | 71,02% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 12.138.252.687,05 | $ 4.809.286.189,74 | 39,62% |
| 21. MINAS Y ENERGÍA | $ 7.778.432.814,05 | $ 696.113.756,00 | 8,95% |
| 36. TRABAJO | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 24. TRANSPORTE | $ 10.336.419.111,09 | $ 9.306.285.723,00 | 90,03% |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 3.960.133.762,13 | $ 3.473.975.980,71 | 87,72% |
| **EJE GOBIERNO EFICAZ** | **$ 33.539.355.960,29** | **$ 20.289.415.879,11** | **60,49%** |
| 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | $ 2.294.998.118,52 | $ 2.294.998.118,49 | 100,00% |
| 45. GOBIERNO TERRITORIAL | $ 16.511.733.968,58 | $ 11.564.395.552,37 | 70,04% |
| 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | $ 6.996.580.518,06 | $ 0,00 | 0,00% |
| 12. JUSTICIA Y DEL DERECHO | $ 685.904.859,45 | $ 513.016.768,00 | 74,79% |
| 23. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | $ 55.000.000,00 | $ 49.800.000,00 | 90,55% |
| 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | $ 6.995.138.495,68 | $ 5.867.205.440,25 | 83,88% |
| **TOTAL GENERAL** | **$ 270.117.564.278,68** | **$ 183.385.014.847,66** | **67,89%** |

Link archivo de anexos: [T3 POAI 2020-2023 EJECUTADO]

*Tabla 26 Análisis Indicador Ley 617 de 2000*

**MUNICIPIO CARTAGO VALLE**
**INDICADOR LEY 617 DE 2000**
**VIGENCIAS 2020 A 2023**

| CONCEPTO | VIGENCIA 2020 | VIGENCIA 2021 | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 |
|---|---|---|---|---|
| CATEGORÍA DEL MUNICIÍPIO | 4 | 4 | 3 | 3 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO (1) | 21.459.964.238,00 | 23.448.471.628,00 | 26.092.596.952,00 | 20.290.121.550,80 |
| ICLD (2) | 35.375.040.356,00 | 42.841.849.554,00 | 51.392.992.127,00 | 47.690.784.956,71 |
| **INDICADOR LEY 617 (1/2)** | 60,66% | 54,73% | 50,77% | 42,55% |
| Fuente: Ejecuciones presupuestales. Secretaría de Hacienda | | | | |

Los aspectos relevantes en materia del análisis indicador Ley 617 de 2000 en el período de gobierno 2020 a 2023 son:

## INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

El indicador de autofinanciación del funcionamiento, permite medir la capacidad de las entidad territorial, para financiar los gastos de funcionamiento de la administración central con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de tal forma que pueda tener disponibilidad de recursos, para financiar el pago de la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial, pagar el déficit, sentencias y conciliaciones y servicio de la deuda y en lo posible financiar inversión pública para el desarrollo económico, social y ambiental. La fórmula del Indicador mide la relación: *Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación*

En ese sentido, la Ley 617 de 2000 estableció los topes de gastos de funcionamiento de la administración central, de acuerdo con la categoría de las entidades territoriales, otorgándole un margen más alto de financiación del funcionamiento a las entidades de las categorías inferiores, así:

> *"Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:*

| Categoría | Límite |
|---|---|
| Especial | 50% |
| Primera | 65% |
| Segunda y tercera | 70% |
| Cuarta, quinta y sexta | 80% |

La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, ha venido controlando permanentemente el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000 de acuerdo a la categoría ostentada por el Municipio para cada vigencia, impartiendo medidas de austeridad, tanto para la administración central como para las transferencias efectuadas al Concejo y Personería.

El resultado de cumplimiento del límite del indicador al 31 de diciembre de las vigencias 2020, 2021 y 2023 y con corte al 30 de septiembre de 2023 es el siguiente:

| CONCEPTO | VIGENCIA 2020 | VIGENCIA 2021 | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 SEPT 30 |
|---|---|---|---|---|
| **CATEGORÍA DEL MUNICIÍPIO** | **4** | **4** | **4** | **3** |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO (1) | 21.459.964.238,00 | 23.448.471.628,00 | 26.092.596.952,00 | 20.290.121.550,80 |
| ICLD (2) | 35.375.040.355,60 | 42.841.849.554,11 | 51.392.992.128,13 | 47.690.784.956,71 |
| **INDICADOR LEY 617 (1/2)** | 60,7% | 54,7% | 50,8% | 42,5% |

La relación entre gastos de funcionamiento y recaudo propio mejoró año tras año, demostrando la disciplina fiscal del municipio en el control de sus gastos de funcionamiento respecto del recaudo real de los ICLD. Esta situación genera confianza por parte de las instancias nacionales y por los órganos de control, al reflejarse el adecuado manejo de las finanzas públicas.

La representación gráfica del indicador es la siguiente:

*Ilustración 34 Representación gráfica del indicador Ley 617*

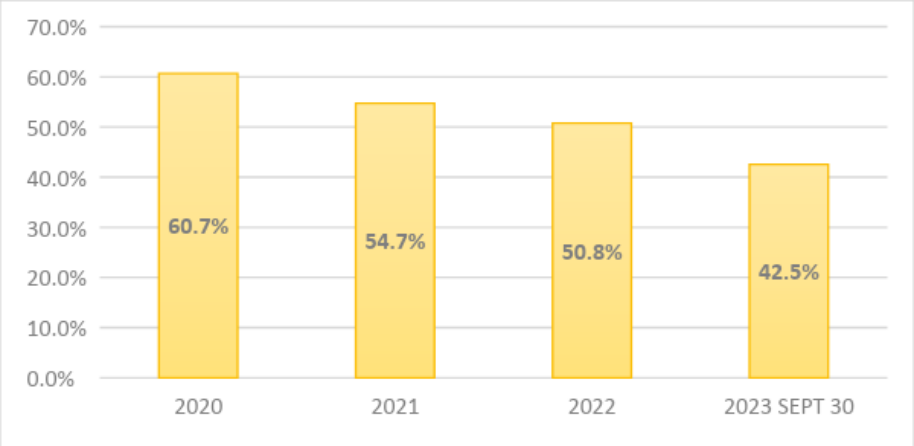


Link archivo de anexos: T4_617

## *Tabla 27 Análisis Capacidad de Endeudamiento*

**MUNICIPIO CARTAGO VALLE**
**ANALISIS INDICADOR DE LA LEY 358 DE 1997**
**Capacidad de Endeudamiento**

| CONCEPTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS TOTALES** | **215.795.828.752,00** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** | **242.715.813.279** |
| **INGRESOS CORRIENTES** | **97.207.060.931,00** | **79.294.480.847,51** | **103.399.816.724,02** | **108.347.311.036** |
| Ingresos Tributarios | 43.088.593.619,00 | 49.108.886.533,92 | 59.888.208.094 | 57.327.213.651 |
| Ingresos No Tributarios | 4.044.027.127,00 | 11.190.107.564,68 | 12.961.482.583 | 12.695.915.051 |
| Regalías | | - | - | - |
| Compensación Monetaria efectivamente recibidas | | - | - | - |
| Recursos del S.G.P (totales) | 65.263.225.261,00 | 98.357.172.634,20 | 98.768.403.981 | 81.516.035.556 |
| Otras transferencias | 83.315.722.709,00 | 59.044.256.524,04 | 71.819.334.995 | 63.981.258.207 |
| Otras Ingresos de Capital | 2.566.474.245,00 | 5.145.355.371,19 | 6.325.482.106 | 4.002.779.696 |
| Rendimientos Financieros | 253.288.001,00 | 191.448.127,85 | 404.722.951 | 595.327.321 |
| Recursos del Balance | 17.264.497.790,00 | 16.592.363.240,62 | 30.007.019.202 | 22.597.283.798 |
| | | | | |
| MENOS: (Restar si se incluyeron en los anteriores conceptos) | **118.588.767.821,00** | **160.335.109.148,99** | **176.774.837.188,77** | 134.368.502.243 |
| | | | | |
| Recursos de Cofinanciación | | | | |
| Cuotas de Fiscalización percibido por organos de control | | | | |
| Ingresos recibidos a favor de terceros | 2.607.601.553,00 | 2.933.679.990,75 | 2.942.901.396 | 3.927.354.169 |
| Activos, Inversiones y Rentas Titularizadas | | | | |
| El producto del proceso de Titularización | | | | |
| Recursos del S.G.P de Forzosa Inversión Educación | 57.193.576.680,00 | 60.992.477.524,20 | 60.693.776.663 | 49.443.506.906 |
| Recursos del S.G.P de Forzosa Inversión Salud | 1.080.488.676,00 | 28.025.949.756,00 | 29.080.091.156 | 23.680.252.634 |
| Recursos del S.G.P de Forzosa Inversión Agua Potable | 2.410.827.419,00 | 2.640.104.566,00 | 2.628.128.950 | 2.808.416.307 |
| Recursos Fosiga, Etesa y Rentas Cedidas | 52.536.748.733,00 | 54.982.056.853,63 | 65.969.483.921 | 43.584.203.606 |
| Recursos provenientes de Otras Transferencias (Incluye otros SGP) | 2.759.524.760,00 | 10.760.840.458,41 | 12.216.258.286 | 9.174.768.622 |
| Producto de la venta de activos fijos | | | | |
| Recursos del Credito - Participaciones - Otros | | | 3.244.196.817 | 1.750.000.000 |
| Excedentes financieros de entidades descentralizada transferidos | | | | |
| | | | | |
| **MENOS:** | | | | |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | **25.387.521.102,00** | **29.825.611.339,60** | **32.821.185.343,41** | **27.919.245.634** |
| **Gastos de Personal** | **17.601.840.950,00** | **18.933.119.005,14** | 20.423.400.336 | **15.606.167.679** |
| Salarios (Factores Salariales Comunes) | 12.530.734.929,00 | 12.835.815.659,00 | 12.606.664.028 | 11.276.697.982 |
| Honorarios | 784.690.000,00 | 754.707.658,14 | | |
| Prestaciones Sociales (Remuneraciones no constitutivas de Factore | 1.145.856.327,00 | 732.847.763,00 | 2.625.750.268 | 1.383.067.218 |
| Aportes Seguridad Social (Contribuciones inherentes a nomina) | 3.140.559.694,00 | 4.609.747.925,00 | 5.190.986.040 | 2.946.402.479 |
| **Gastos Generales** | **3.927.362.677,00** | **3.494.985.857,69** | **5.252.421.412** | 4.468.519.824 |
| **Transferencias** | **3.858.317.475,00** | **7.397.506.476,77** | **7.145.363.595** | 7.844.558.131 |
| | | | | |
| **3.- AHORRO OPERACIONAL (1 - 2)** | **71.819.539.829,00** | **49.468.869.507,91** | **70.578.631.380,61** | **80.428.065.403** |
| | | | | |
| **TOTAL INTERESES** | **1.168.870.485,00** | **493.918.343,91** | **1.678.693.931** | **2.344.194.730** |
| Pagados durante la vigencia actual | 1.168.870.485,00 | 493.918.343,91 | 1.678.693.931 | 1.683.223.071 |
| Por pagar en la vigencia actual | | | - | 660.971.659 |
| Intereses Creditos de corto plazo | | | - | |
| Intereses por sobregiros | | | - | |
| Intereses de mora | | | - | |
| Intereses del nuevo credito a pagar en la vigencia actual | | | - | |
| | | | | |
| **SALDO DE LA DEUDA** | | | | |
| Saldo de capital a diciembre 31 vigencia anterior | 16.450.190.228,00 | 16.450.190.228,00 | 19.694.387.045 | 19.740.496.782 |
| **Mas:** | | | | |
| Desembolsos efectivamente realizados a la fecha del calculo | | | - | |
| Desembolsos por realizar en el resto de vigencia, incluidos nuevo credito | | | - | |
| **Menos:** | | | | |
| Amortizaciones realizadas a la fecha del calculo | | | - | |
| Amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia | | | - | 822.509.511 |
| Amortizaciones por relizar en la vigencia del nuevo credito | | | | |
| **INDICADORES DE LEY (Art 6 Ley 358)** | | | | |
| **DE SOLVENCIA:** | | | | |
| Intereses de la Deuda / Ahorro Operacional | 1,63% | 1,00% | 2,38% | 0 |
| **DE SOSTENIBILIDAD :** | | | | |
| Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes | 16,92% | 20,75% | 19,05% | 0 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales. Secretaría de Hacienda

Los aspectos relevantes en materia de la capacidad de endeudamiento en el período de gobierno 2020 a 2023 son:

**DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, y consecuente con ello, la Ley 358 de 1997 establece la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda en términos de solvencia y si genera ingresos corrientes suficiente para cubrir el saldo de la deuda.

Los indicadores previstos por la Ley para calcular el nivel de endeudamiento, son:

1. SOLVENCIA: INTERESES DE LA DEUDA/ AHORRO OPERACIONAL
2. SOSTENIBILIDAD: SALDO DE LA DEUDA/ INGRESOS

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo; el segundo considera la sostenibilidad de la deuda en un período de tiempo mayor a un año.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 358 de 1997, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. En lo que respecta a la sostenibilidad de la deuda, el artículo 6 de la precitada Ley establece que la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no puede superar el 80%.

El Municipio de Cartago, anualmente a garantizado el cumplimiento de los indicadores de Capacidad de Endeudamiento durante las últimas tres vigencias ya cerradas, demostrando que ha recobrado su solidez y sostenibilidad financiera.

| CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL<br>I / AO <= 40% | | 1,0% | 2,4% |
| SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CTES<br>SD / IC <= 80% | | 20,8% | 19,1% |
| ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO) | VERDE | VERDE | VERDE |

El cumplimiento de los indicadores antes citado, refleja el compromiso que ha demostrado el Municipio, en materia de fortalecimiento de los ingresos, control de los gastos de funcionamiento para generar ahorro propio, y el buen manejo de la deuda pública y las renegociaciones obtenidas con mejores condiciones de tasa, y periodos de gracia, que mantuvieron en el tiempo con liquidez y sostenibilidad.

Link archivo de anexos: T5 CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO

*Tabla 28 Análisis Sostenibilidad de la deuda*

| MUNICIPIO | CARTAGO VALLE | | | |
|---|---|---|---|---|
| METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO<br>LEY 819 DE 2003 (millones de pesos) | | | | |
| CONCEPTOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| INGRESOS CORRIENTES | 187.794 | 189.323 | 221.179 | 266.167 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 350 | 2.080 | 16.058 | 3.901 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 28.499 | 32.121 | 33.979 | 40.025 |
| GASTOS DE INVERSION | 153.532 | 158.437 | 202.324 | 224.887 |
| SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO | 6.112 | 845 | 934 | 5.156 |
| INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100% | 397,1% | 100,0% | 100,0% | 191,8% |
| | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE | SOSTENIBLE |
| Millones de pesos | | | | |
| Servicio de la Deuda por: | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Intereses | 1.539 | 845 | 934 | 2.688 |

Link archivo de anexos: T6 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, y consecuente con ello, la Ley 358 de 1997 establece la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda en términos de solvencia y si genera ingresos corrientes suficiente para cubrir el saldo de la deuda.

Los indicadores previstos por la Ley para calcular el nivel de endeudamiento, son:

1. SOLVENCIA: INTERESES DE LA DEUDA/ AHORRO OPERACIONAL
2. SOSTENIBILIDAD: SALDO DE LA DEUDA/ INGRESOS

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo; el segundo considera la sostenibilidad de la deuda en un período de tiempo mayor a un año.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 358 de 1997, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. En lo que respecta a la sostenibilidad de la deuda, el artículo 6 de la precitada Ley establece que la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no puede superar el 80%.

El Municipio de Cartago, anualmente a garantizado el cumplimiento de los indicadores de Capacidad de Endeudamiento durante las ultimas tres vigencias ya cerradas, demostrando que ha recobrado su solidez y sostenibilidad financiera.

El cumplimiento de los indicadores antes citado, refleja el compromiso que ha demostrado el Municipio, en materia de fortalecimiento de los ingresos, control de los gastos de funcionamiento para generar ahorro propio, y el buena manejo de la deuda pública y las renegociaciones obtenidas con mejores condiciones de tasa, y periodos de gracia, que mantuvieron en el tiempo con liquidez y sostenibilidad

## ANÁLISIS VARIACIÓN ACTIVOS FIJOS
## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RECURSOS MATERIALES Y ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS [BIENES MUEBLES E INMUEBLES].

Durante el periodo 2020 – 2023, el Municipio de Cartago, ha realizado grandes inversiones en materia de Propiedad, Planta y Equipo, así como en Bienes de Uso Público.

Con ocasión de la terminación de la vida útil de algunos bienes durante el 2022, se realizó el análisis por parte de las áreas técnicas y se determinó una extensión a la vida útil de dichos bienes y/o su retiro del inventario, considerando el buen estado y correcto funcionamiento.

*Tabla 29 Análisis Comparativo Activos Fijos*

MUNICIPIO
ANALISIS COMPARATIVO ACTIVOS FIJOS

| NOMBRE | SALDO FINAL 2020 | SALDO FINAL 2023 SEPT | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---|---|---|---|---|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | $ 63.202.329.150,11 | $ 67.206.379.858,16 | $ 4.004.050.708,05 | 6% |
| TERRENOS | $ 19.968.836.865,40 | $ 23.623.033.665,40 | $ 3.654.196.800,00 | 15% |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | $ 6.847.746.773,94 | $ 9.175.354.959,43 | $ 2.327.608.185,49 | 25% |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | $ 8.467.166,68 | $ 8.467.166,68 | $ - | 0% |
| EDIFICACIONES | $ 24.720.284.406,35 | $ 25.603.868.166,75 | $ 883.583.760,40 | 3% |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | $ 944.347.235,00 | $ 944.347.235,00 | $ - | 0% |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | $ 13.903.961.579,10 | $ 13.903.961.579,10 | $ - | 0% |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | $ 259.087.653,36 | $ 303.052.910,89 | $ 43.965.257,53 | 15% |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | $ 4.000.000,00 | $ 4.000.000,00 | $ - | 0% |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | $ 363.883.600,68 | $ 597.306.849,58 | $ 233.423.248,90 | 39% |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | $ 510.024.675,46 | $ 1.420.727.115,84 | $ 910.702.440,38 | 64% |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | $ 763.199.202,92 | $ 856.494.495,92 | $ 93.295.293,00 | 11% |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | $ 109.699.531,49 | $ 109.699.531,49 | $ - | 0% |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | -$ 5.201.209.540,27 | -$ 9.343.933.817,92 | -$ 4.142.724.277,65 | 44% |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | $ 77.207.010.518,28 | $ 86.793.200.566,81 | $ 9.586.190.048,53 | 11% |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN | $ - | $ 6.566.015.873,51 | $ 6.566.015.873,51 | 100% |
| BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO | $ 83.143.358.979,41 | $ 88.994.570.866,73 | $ 5.851.211.887,32 | 7% |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR) | -$ 5.936.348.461,13 | -$ 8.767.386.173,43 | -$ 2.831.037.712,30 | 32% |

***Fuente:*** *Sistema de Información Contable INTEGRAL V6 - 2023*

Atendiendo el principio de materialidad, los bienes inmuebles y muebles se incorporan a la contabilidad del Municipio de Cartago, siempre y cuando el valor de adquisición supera los dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV) o en caso contrario como de Consumo Controlado.

En este sentido, durante la vigencia 2020 – 2023, se reconocieron en la contabilidad del Municipio de Cartago, la adquisición del predio denominado “La Maritza” destinado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, así como un predio para la construcción de un centro de acopio, inversiones que ascienden a $ 3.155.704.000.

Las construcciones en curso, tuvieron un crecimiento con respecto al inicio de la vigencia 2023, lo que evidencia la gestión para el embellecimiento urbanos, a través de las diferentes obras civiles que se realizaron en los parques Lineal y San Jerónimo, proyectos que se encuentran clasificados en este concepto hasta que se indique por parte del área encargada la finalización de la obra.

Es importante resaltar que, durante el cuatrienio, se incorporaron a la contabilidad la inversión realizada por el gobierno municipal en adecuación de las oficinas, puestos de trabajo y actualización tecnológica con nuevos equipos de cómputo, ayudas audiovisuales y comunicación.

Por otra parte, la adquisición de una VAN N300 al servicio de la Secretaría de Gobierno y la adquisición de motocicletas con destino a la Subsecretaría del Medio Ambiente, representan un incremento del 11% con respecto al inicio de periodo de gobierno y que por supuesto se reconoció como activo fijo

Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| TERRENOS | 20,507.34 |
| EDIFICACIONES | 24,857.85 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 8,173.32 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 285.82 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 828.20 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 677.39 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 363.88 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 8.47 |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | 13,903.96 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | 944.35 |
| INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | 0.00 |
| OTROS CONCEPTOS | 113.70 |
| **TOTAL** | **$ 70,664.28** |

**Fuente: Libro Mayor y balances al 31 de diciembre de 2020**

Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| TERRENOS | 21,658.03 |
| EDIFICACIONES | 24,857.85 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 8,832.37 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 297.49 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 828.20 |

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1,298.00 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 467.74 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 8.47 |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | 13,903.96 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | 944.35 |
| INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | 0.00 |
| OTROS CONCEPTOS | 113.70 |
| **TOTAL** | **$ 73,210.16** |

**Fuente: Libro Mayor y balances al 31 de diciembre de 2021**

Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| TERRENOS | 23,623.03 |
| EDIFICACIONES | 24,857.85 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 9,207.44 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 303.05 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 856.49 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1,420.73 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 597.31 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 8.47 |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | 13,903.96 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | 944.35 |
| INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | 55.43 |
| OTROS CONCEPTOS | 113.70 |
| **TOTAL** | **$ 75,891.81** |

**Fuente: Libro Mayor y balances al 31 de diciembre de 2022**

Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| TERRENOS | 23,623.03 |
| EDIFICACIONES | 25,603.87 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 9,175.35 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 303.05 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 856.49 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1,420.73 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 597.31 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 8.47 |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | 13,903.96 |

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---|---|
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | 944.35 |
| INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | 55.43 |
| OTROS CONCEPTOS | 113.70 |
| **TOTAL** | **$ 76,605.74** |

**Fuente: Libro Mayor y balances al 30 de junio de 2023**

Link archivo de anexos: T7 ACTIVOS FIJOS

## ANÁLISIS VARIACIÓN FINANCIERA

*Tabla 30 Análisis Comparativo Estados Contables y Contabilidad Presupuestal*

Ver anexo en Excel T8- EMPALME FISCAL Y FINANCIERO

**1. Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.**

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (corte a Septiembre 30) |
|---|---|---|---|---|
| **1.** Ingresos totales | **215.795.828.753,13** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** | **242.715.813.279,35** |
| 2. Gastos Totales | 200.902.916.966,12 | 209.654.697.178,74 | 259.580.326.078,96 | 214.660.304.341,20 |

Fuente: Ejecuciones prespuestales de cierre de cada vigencia 2020 - 2022 y a sep 30 de 2023

En materia de Ingresos se puede destacar que el Municipio en el actual periodo administrativo hasta el 30 de septiembre de 2023, sin incluir los provenientes del Sistema General de Regalías -SGR-, han registrado una importante evolución, representados en un promedio real cercana al 14%, representados principalmente por el crecimiento de los ingresos corrientes percibidos por la Entidad Territorial.

De los ingresos totales, una porción importante corresponde a los ingresos corrientes de libre destinación. Los ICLD han presentado un crecimiento promedio real del 20% lo que refleja un cumplimiento significativo del recaudo para esta importante fuente de financiación, que permite amparar los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y parte de la inversión social. Esta evolución es la respuesta a las diversas acciones implementadas desde la Hacienda Pública tales como:

- Fortalecimiento a la Gestión del Cobro coactivo
- Actualización catastral con enfoque multipropósito
- Fortalecimiento a la gestión de La Unidad de Fiscalización
- Actualización periódica del Estatuto Tributario Municipal

Entre tanto, durante el periodo 2020 y 2022 se destaca que los ingresos por transferencias corrientes crecieron en términos reales en un promedio del 7,2% resultado que se explica, por una parte, por el fortalecimiento de las asignaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones por covid, en materia de salud, alimentación escolar y en otros sectores de inversión para la reactivación económica.

Respecto de los gastos, se puede concluir que en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2022, los gastos comprometidos por el municipio permanecieron estables en términos reales, con un incremento del 23% evidenciado en el año 2022 representado por el por el incremento del principal componente del presupuesto de gastos que es la inversión, con un incremento de 25,5% respecto al ejecutado en la vigencia 2022 y del 31,2% respecto al año 2021. Los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda también tuvieron un comportamiento ascendente producto de la liquidez que poco a poco fue ganando el Municipio en ese periodo de tiempo.

**2. Ingresos de las cuatro últimas vigencias.**

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (corte a Septiembre 30) |
|---|---|---|---|---|
| **1. Ingresos totales** | **215.795.828.753,13** | **239.629.589.996,50** | **280.174.653.912,79** | **242.715.813.279,35** |
| **1.1. Ingresos corrientes** | 195.711.568.716,38 | 217.700.423.256,84 | 243.437.429.653,16 | 215.520.422.464,54 |
| 1.1.1. Tributarios | 43.088.593.619,49 | 49.108.886.533,92 | 59.888.208.094,22 | 57.327.213.651,17 |
| 1.1.2. No tributarios | 4.944.542.625,73 | 12.365.267.539,73 | 14.530.469.444,04 | 14.356.924.729,76 |
| 1.1.3. SGP (Incluye otras transferencias corrientes) | 147.678.432.471,16 | 156.226.269.183,19 | 169.018.752.114,90 | 143.836.284.083,61 |
| **1.2. Recursos de Capital** | 20.084.260.036,75 | 21.929.166.739,66 | 36.737.224.259,63 | 27.195.390.814,81 |
| 1.2.1. Cofinanciación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.3. Regalías | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.4 Otros recursos de capital | 20.084.260.036,75 | 21.929.166.739,66 | 36.737.224.259,63 | 27.195.390.814,81 |

Nota: Los recursos de Sistema General de Regalías, se manejan con ejecucion separada SSF a traves de modulo SPGR

De cuadro anterior, se resalta la importante evolución, en materia de ingresos tributarios y no tributarios, representados principalmente por las rentas propias del Municipio, lo que denota la gestión efectiva del grupo económico en procura del fortalecimiento de las rentas propias de la Entidad Territorial, tanto de libre destilación como de destinación específica.

**3. Ejecución Presupuesto ingresos vigencia actual (Corte al 30 de Septiembre del 2023)**

| Concepto | Presupuesto inicial | Presupuesto ajustado a la fecha | Recaudo a Sept 30 | Diferencia entre ingresos estimados y el recaudo |
|---|---|---|---|---|
| **1. Ingresos totales** | **270.068.004.705,50** | **316.287.692.925,26** | **242.715.813.279,35** | **73.571.879.645,91** |
| **1.1. Ingresos corrientes** | **266.166.926.911,84** | **284.740.437.349,07** | **215.520.422.464,54** | **69.220.014.884,53** |
| 1.1.1. Tributarios | 63.338.244.234,04 | 63.361.038.491,22 | 57.327.213.651,17 | 6.033.824.840,05 |
| 1.1.2. No tributarios | 14.060.613.474,29 | 14.098.500.849,29 | 12.695.915.050,76 | 1.402.585.798,53 |
| 1.1.3. SGP (Incluye otras transferencias corrientes) | 188.768.069.203,51 | 207.280.898.008,56 | 145.497.293.762,61 | 61.783.604.245,95 |
| **1.2. Recursos de Capital** | **3.901.077.793,66** | **31.547.255.576,19** | **27.195.390.814,81** | **4.351.864.761,38** |
| 1.2.1. Cofinanciación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.3. Regalías | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.4 Otros recursos de capital | 3.901.077.793,66 | 31.547.255.576,19 | 27.195.390.814,81 | 4.351.864.761,38 |

Fuente: Ejecuciones prespuestales de cierre de cada vigencia 2020 - 2022 y a sep 30 de 2023

A nivel de agregación, los ingresos tributarios con corte a septiembre de 2023, se han incrementado en el 16,74% respecto al 30 de septiembre del año 2022, lo que refleja el esfuerzo fiscal del equipo económico de hacienda pública municipal, que ha permitido atender oportunamente los compromisos del Municipio y favorecer prioritariamente la inversión priorizada en el actual Plan de Desarrollo “Es Contigo Cartago 2020-2023”.
Los Ingresos no tributarios, de igual manera, se han incrementado 17,12%, de los cuales la mayor participación la tienen las transferencias corrientes, mismas que se vieron favorecidas por efecto de la recategorización del Municipio de Cartago para la actual vigencia 2023, a Tercera Categoría, en virtud del decreto de auto categorización Nro. 142 del 24 de octubre de 2022.

En materia de destinación y de la composición rentística del Municipio, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan 20% de los Ingresos Totales, mientras de las rentas de destinación específica corresponden al 80%; no obstante se destaca que el crecimiento de los ICLD respecto al corte de septiembre 30 de 2022, está por el 13,86% por encima del crecimiento de los ingresos de destinación específica que vienen creciendo en un 12,6%, lo que refleja un esfuerzo importante en la consolidación de los ingresos de libre destinación que analizada frente a la contracción por la dependencia del gobierno central, reafirman que el Municipio de Cartago ha entrado en la senda de la progresividad, la sostenibilidad y la viabilidad financiera.

**4. Ejecución Presupuesto de gastos vigencia actual**

| Concepto | Apropiación inicial | Apropiación ajustada a la fecha | Ejecución de gastos a octubre 31 del 2023 | Diferencia entre apropiaciones y gastos ejecutados |
|---|---|---|---|---|
| **1. Gastos totales** | **270.068.004.705,50** | **316.287.692.925,26** | **214.660.304.341,20** | **55.407.700.364,30** |
| 1.1. Funcionamiento | 40.024.781.696,26 | 40.805.145.988,42 | 27.919.245.633,54 | 12.105.536.062,72 |
| 1.2. Deuda | 5.155.945.189,00 | 5.364.982.658,16 | 3.356.043.860,00 | 1.799.901.329,00 |
| 1.3. Inversión | 224.887.277.820,24 | 270.117.564.278,68 | 183.385.014.847,66 | 41.502.262.972,58 |

Fuente: Ejecuciones prespuestales de cierre de cada vigencia 2020 - 2022 y a sep 30 de 2023

En la composición de los gastos, los compromisos del grupo de funcionamiento corresponden al 13,01% de los gastos totales, el servicio de la deuda el 1,56%, siendo el porcentaje más representativos del 85,43% el del grupo de inversión. El promedio general de ejecución en la vigencia actual con corte a septiembre 30 está situado en un 68%, no obstante, se ha impulsado la ejecución total de los Recursos del Balance y de los recursos de destinación específica, para favorecer de esta manera los niveles de inversión social. Con las políticas de control del gasto público se reduce el riesgo de generar situaciones deficitarias al cierre de la actual vigencia.

**5. Ingresos estimados para las siguientes cuatro vigencias.**

| Concepto/Vigencia | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|
| **1. Ingresos totales** | **318.179.208.489,97** | **338.525.075.497,79** | **360.209.264.084,16** | **383.319.396.536,64** |
| **1.1. Ingresos corrientes** | **315.798.528.546,97** | **336.144.395.554,79** | **357.828.584.141,16** | **380.938.716.593,64** |
| 1.1.1. Tributarios | 75.352.883.994,71 | 79.120.528.194,45 | 83.076.554.604,17 | 87.230.382.334,38 |
| 1.1.2. No tributarios | 12.553.468.689,34 | 13.181.142.123,80 | 13.840.199.229,99 | 14.532.209.191,49 |
| 1.1.3. SGP (Incluye otras transferencias corrientes) | 227.892.175.862,92 | 243.842.725.236,54 | 260.911.830.307,00 | 279.176.125.067,77 |
| **1.2. Recursos de Capital** | **2.380.679.943,00** | 2.380.679.943,00 | **2.380.679.943,00** | **2.380.679.943,00** |
| 1.2.1. Cofinanciación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.3. Regalías | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: MFMP

Una vez analizada el contexto macroeconómico del país, y en razón a las estrategias de fortalecimiento de los ingresos que debe implementar la entidad territorial, en el marco fiscal de mediano plazo los ingresos estimados a partir de la vigencia 2024 consideró los siguientes parámetros de crecimiento:

| PARAMETROS MACROECONOMICOS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|---|---|---|---|
| Crecimiento de Ingresos propios | 5% | 5% | 5% | 5% |
| Crecimiento de Retiros Fonpet (ing de Cap | 5% | 5% | 5% | 5% |
| Crecimiento de SGP | 7% | 7% | 7% | 7% |

**6. Ejecución de gastos de las cuatro últimas vigencias.**

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (corte a 30 Sept 2023) |
|---|---|---|---|---|
| **1. Gastos totales** | **200.902.916.966,12** | **147.548.679.877,57** | **190.712.725.200,62** | **214.660.304.341,20** |
| 1.1. Funcionamiento | 25.387.521.102,70 | **20.867.765.834,99** | 23.751.052.148,39 | 27.919.245.633,54 |
| 1.2. Deuda | 4.003.779.378,46 | 20.867.765.834,99 | 705.778.870,00 | 3.356.043.860,00 |
| 1.3. Inversión | 171.511.616.484,96 | 126.337.572.332,67 | 166.255.894.182,23 | 183.385.014.847,66 |

Fuente: Ejecuciones prespuestales de cierre de cada vigencia 2020 - 2022 y a sep 30 de 2023

A nivel de agregación los gastos de funcionamiento tuvieron un crecimiento real promedio del 14% superando el crecimiento del PIB de la economía colombiana que al cerrar el año 2022 creció a una tasa del 7,6%. Como aspecto que observar, en entre las vigencias 2020 y 2021, el Municipio tuvo que asumir mayores gastos de personal, producto de la carga prestacional que representó la desvinculación laboral de varios empleados por la vinculación de los nuevos que ganaron el proceso de selección adelantado a través de la CNSC en la vigencia 2019. Es preciso anotar las variaciones entre los años 2020 – 2021 y 2021 – 2022 de los gastos de funcionamiento de la Alcaldía o también denominada Administración Central,

tuvieron una reducción cercana al 8%, lo que significa un mayor control del gasto en el marco de políticas de austeridad.
En lo que respecta al comportamiento del servicio de la deuda, ha sido variable, ligado a las acciones que en dicha materia se han gestionado; recordando que en la vigencia 2021 se logró materializar la reestructuración de la deuda pública que estaba vigente, producto de las facultades otorgadas al Alcalde para realizar dicha reestructuración según Acuerdo Nro. 010 de Junio 1 de 2020, acogiendo los beneficios de Decreto 678 de 2020 (en pandemia), que permitió al Municipio obtener una negociación favorable con la banca, generando mejores condiciones del servicio de la deuda, una mejor tasa de interés y un periodo de gracia para amortizar capital, aspectos que permitieron a el municipio obtener mejor liquidez.

En la vigencia 2022 se recibió un primer desembolso de $3.244 millones, del crédito de reactivación económica otorgado al Municipio por valor total de $5000 millones, en uso de las facultades concedidas por el Acuerdo Nro. 025 de septiembre 07 de 2021. Se destaca además que en la vigencia 2022 se empezó el repunte de las tasas de interés efectos que se han acentuado en la vigencia actual 2023.

En lo que respecta a la inversión se evidencia que se fue fortaleciendo, en el precitado periodo de tiempo su crecimiento real se ha visto favorecido por mejores condiciones de liquidez del Municipio, buenas prácticas de priorización de los gastos de inversión. Los principales sectores que dinamizaron la inversión del Municipio en el periodo 2020 – 2022 han sido: Educación, Salud y Protección Social, Gobierno Territorial, Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio, e Inclusión Social y Reconciliación.

**7. Gastos estimados siguientes cuatro vigencias**

| Concepto/Vigencia | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|
| **1. Gastos totales** | **318.179.208.489,97** | **338.525.075.497,79** | **360.209.264.084,16** | **383.319.396.536,64** |
| 1.1. Funcionamiento | 47.797.490.381,06 | **49.528.007.571,12** | 51.322.303.976,03 | 53.182.767.520,19 |
| 1.2. Deuda | 5.699.771.750,85 | 5.982.385.323,55 | 5.535.249.722,79 | 4.937.298.904,13 |
| 1.3. Inversión | 264.681.946.358,06 | 283.014.682.603,13 | 303.351.710.385,35 | 325.199.330.112,32 |

Fuente: MFMP

Consecuente con la estimación de los ingresos que respaldan los gastos de la entidad territorial, en el marco fiscal de mediano plazo a partir de la vigencia 2024 consideró se estiman los siguientes los siguientes parámetros de crecimiento:

| PARAMETROS MACROECONOMICOS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---|---|---|---|---|
| Crecimiento en Gastos de Personal | 4% | 4% | 4% | 4% |
| Crecimeinto en Gastos Generales | 3% | 3% | 3% | 3% |
| Crecimiento en Gastos de Inversión | 7% | 7% | 7% | 7% |

**8. Ejecución de los recursos del SGP de las cuatro últimas vigencias.** OK

| Concepto/Vigencia | 2020 Asignados | 2020 Ejecutados | 2021 Asignados | 2021 Ejecutados | 2022 Asignados | 2022 Ejecutados | 2023 Asignados a la fecha | 2023 Ejecutados a 30 Septiembre 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Recursos totales SGP** | **90.956.355.924,81** | **90.362.161.925,00** | **98.363.204.101,86** | **98.357.172.634,20** | **88.812.148.781,19** | **88.812.148.782,01** | **113.260.697.172,00** | **74.878.049.075,00** |
| 1.1. Participación de Proposito General | 2.184.906.385,00 | 1.818.807.726,36 | 2.978.748.416,60 | 2.972.716.951,90 | 2.732.331.850,00 | 2.732.331.849,82 | 271.069.397,00 | 271.069.397,00 |
| 1.2. Participaciones sectoriales | 88.771.449.539,81 | 88.543.354.198,64 | 95.384.455.685,26 | 95.384.455.682,30 | 86.079.816.931,19 | 86.079.816.932,19 | 112.989.627.775,00 | 74.606.979.678,00 |
| 1.2.1. Educación | 57.193.576.680,00 | 57.193.576.680,00 | 60.992.477.525,29 | 60.992.477.524,20 | 50.737.521.463,19 | 50.737.521.464,19 | 70.576.606.155,00 | 45.302.256.022,00 |
| 1.2.2. Salud | 26.179.425.340,00 | 26.179.425.340,00 | 28.025.949.756,00 | 28.025.949.756,00 | 29.080.091.156,00 | 29.080.091.156,00 | 31.481.898.020,00 | 21.183.517.037,00 |
| 1.2.3. APSB | 2.410.827.419,00 | 2.410.827.419,00 | 2.640.104.566,00 | 2.640.104.566,00 | 2.628.128.950,00 | 2.628.128.950,00 | 3.761.143.352,00 | 2.808.416.307,00 |
| 1.2.4. Deporte | 241380134 | 221104992,2 | 308.244.400,82 | 308.244.401,20 | 301.857.614,00 | 301.857.614,00 | 614.810.662,00 | 455.302.314,00 |
| 1.2.5. Cultura | 181.035.101,00 | 165.828.748,64 | 231.183.296,16 | 231.183.295,20 | 226.393.211,00 | 226.393.211,00 | 461.107.997,00 | 341.476.732,00 |
| 1.2.6. Libre inversión en otros sectores | 2.293.111.272,81 | 2.100.497.425,82 | 2.928.321.806,99 | 2.928.321.805,70 | 2.867.647.332,00 | 2.867.647.332,00 | 5.840.701.293,00 | 4.325.371.971,00 |
| 1.2.7. Primera infancia | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.2.8 Alimentacion escolar | 272.093.593,00 | 272.093.593,00 | 258.174.334,00 | 258.174.334,00 | 238.177.205,00 | 238.177.205,00 | 253.360.296,00 | 190.639.295,00 |

Fuente: Ejecuciones de ingresos 2020 - 2022 y Sep 2023 (Presupuesto definitivo y giros )

Las asignaciones de recursos de SGP se han visto fortalecidas por el Gobierno Nacional en la línea de tiempo del cuadro anterior; lo sectores mayoritariamente favorecidos corresponden a Educación y Salud. Las asignaciones de Agua potable y Saneamiento Básico y Libre inversión se vieron fortalecidas para la vigencia 2023, esta última producto de la recategorización del Municipio que suprime la asignación SGP Libre destinación para redistribuirse en las asignaciones de Libre Inversión, Deporte y Cultura

**11. Fuentes de ingresos más representativos en las cuatro últimas vigencias.**

| Concepto/Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (Corte a sept 30) |
|---|---|---|---|---|
| 1. ICLD | 35.375.040.355,60 | 42.841.849.554,11 | 51.392.992.128,13 | 47.690.784.956,71 |
| 2. SGP | 90.362.161.925,00 | 98.357.172.634,20 | 88.812.148.782,01 | 74.878.049.075,00 |
| 3. OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES | 57.316.270.546,16 | 57.869.096.548,99 | 80.206.603.332,89 | 68.958.235.008,61 |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |

Las principales fuentes de financiación del Municipio corresponden a los recursos provenientes del gobierno nacional a través de asignaciones del SGP, otras trasferencias corrientes como (PAE, FOSYGA SSF, Coljuegos, etc) y otras por gestión del mandatario local. Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan aproximadamente el 20% de los Ingresos Totales que percibe el municipio anualmente.

| Concepto/Vigencia | Compromisos de vigencias futuras para 2024 | Compromisos de vigencias futuras para 2025 | Compromisos de vigencias futuras para 2026 | Compromisos de vigencias futuras para 2027 |
|---|---|---|---|---|
| **1. Vigencias futuras totales** | | | | |
| 1.1. Funcionamiento | | | | |
| 1.2. Inversión | | | | |
| 1.3. Ordinarias | | | | |
| 1.4. Excepcionales. | 12.036.183.400 | 12.508.408.207 | 13.202.262.688 | 13.908.099.565 |

Los gastos comprometidos por el Municipio, anticipadamente bajo la modalidad de vigencias futuras excepcionales, correspondientes a las siguientes cuarto vigencias

son las que se detallan en el cuadro, y corresponden a diferentes fuentes de financiaciones de libre destinación y principalmente de destinación específica (valor más representativo alumbrado público SSF). Corresponde a los siguientes acuerdos:

| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **NUMERO DE ACUERDO MUNICIPAL** |
|---|---|
| CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO | Acuerdo 027/2018 |
| FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESQUEMA DE MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO" - CUYO PRODUCTO ES LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN 001-2015 | Acuerdo 008/2022 |
| VF EXCEPCIONAL 2024 AL 2043 ( 20 AÑOS)MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE PARQUES, ESPACIO PÚBLICO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AMOBLAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO" y Proyecto Nro. 2: PROYECTO Nro. 2: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ALTA VELOCIDAD Y SISTEMA DE CCTV DIGITAL IP Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO. | ACUERDO 029/2022 |
| MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO. | ACUERDO 042 /2022 |
| **TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2033** | |

Fuente: Dirección de Presupuesto - Acuerdos municipales-

**17. Saldo de la Deuda.**

| Concepto/Vigencia | Saldo Total de la deuda a la fecha | 2023 Apropiado | 2023 Ejecutado a la fecha | 2024 Pagos estimados para la vigencia | 2025 Pagos estimados para la vigencia | 2026 Pagos estimados para la vigencia | 2027 Pagos estimados para la vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1. Capital | 19.740.496.782,00 | 2.467.500.000,00 | 1.672.820.789,00 | 3.344.107.993,00 | 4.143.044.192,00 | 4.288.877.609,00 | 4.288.877.609,00 |
| 1.2. Intereses | | 2.897.482.658,16 | 1.683.223.071,00 | 2.355.663.758,00 | 1.839.341.131,00 | 648.421.295,00 | 648.421.295,00 |

La estimación del servicio de la deuda se presenta de acuerdo a la proyección enviada por la entidad financiera con la que se tienen suscritas las diferentes líneas de crédito, Bancolombia. Se advierte en cada vigencia se consideran pagos de amortización a capital e intereses corrientes.

## ANÁLISIS VARIACIÓN ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL

*Tabla 31 Análisis Costo Planta de Personal*

| CANTI. | CARGO | SALARIO 2023 | TOTAL SALARIOS POR MES SIN FACTORES SALARIALES | TIPO DE N |
|---|---|---|---|---|
| 6 | AGENTE DE TRANSITO | 2.085.683 | 12.514.099 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | ASESOR | 6.830.095 | 6.830.095 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | ASESOR | 5.528.151 | 5.528.151 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 10 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.085.684 | 20.856.841 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.940.617 | 1.940.617 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.800.253 | 5.400.759 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.747.703 | 1.747.703 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.704.724 | 1.704.724 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 8 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.556.265 | 12.450.120 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.556.265 | 3.112.530 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.497.248 | 1.497.248 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3.631.975 | 7.263.949 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3.151.629 | 9.454.886 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.771.237 | 2.771.237 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 4 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.678.051 | 10.712.206 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.498.167 | 2.498.167 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.464.350 | 2.464.350 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.427.578 | 7.282.733 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 7 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.268.491 | 15.879.436 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | INSPECTOR DE POLICÍA | 3.772.842 | 3.772.842 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | LIDER DE PROGRAMA | 6.415.451 | 6.415.451 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | LÍDER DE PROGRAMA | 6.007.920 | 6.007.920 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | LÍDER DE PROGRAMA | 5.528.151 | 5.528.151 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | LÍDER DE PROGRAMA | 5.002.588 | 5.002.588 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | LÍDER DE PROGRAMA | 4.384.633 | 13.153.898 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVER. A. SALUD | 3.565.455 | 3.565.455 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 6.007.920 | 18.023.760 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 4 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5.528.151 | 22.112.605 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 10 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5.002.588 | 50.025.877 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 4.384.633 | 4.384.633 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 6 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.968.080 | 23.808.479 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.565.456 | 3.565.456 | CARRERA ADMINISTRATIVA |

| CANTI. | CARGO | SALARIO 2023 | TOTAL SALARIOS POR MES SIN FACTORES SALARIALES | TIPO DE N |
|---|---|---|---|---|
| 10 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.260.708 | 32.607.076 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 6.830.095 | 6.830.095 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2.771.237 | 8.313.712 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO | 1.747.703 | 1.747.703 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO | 2.678.051 | 2.678.051 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO | 2.268.491 | 2.268.491 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.772.841 | 3.772.841 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.367.540 | 10.102.620 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.367.539 | 3.367.539 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.113.822 | 6.227.644 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 4 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 2.771.237 | 11.084.949 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 2.427.578 | 7.282.734 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.772.842 | 7.545.684 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.772.842 | 3.772.842 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.367.539 | 10.102.618 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.113.821 | 6.227.642 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 9 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.771.237 | 24.941.135 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.771.236 | 2.771.236 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 4 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.427.578 | 9.710.312 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.085.684 | 2.085.684 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.085.684 | 2.085.684 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 1.800.253 | 1.800.253 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | ALCALDE | 10.561.303 | 10.561.303 | ELECCION |
| 2 | ASESOR | 6.830.095 | 13.660.190 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | ASESOR | 6.007.920 | 6.007.920 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | ASESOR | 5.528.151 | 5.528.151 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | ASESOR | 4.481.066 | 4.481.066 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | ASESOR | 3.968.079 | 7.936.158 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 5 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.085.684 | 10.428.420 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 5 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.940.617 | 9.703.085 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 5 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.747.703 | 8.738.517 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.556.265 | 3.112.530 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.497.247 | 2.994.494 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3.735.402 | 7.470.804 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3.151.629 | 3.151.629 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.771.237 | 5.542.474 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |

| CANTI. | CARGO | SALARIO 2023 | TOTAL SALARIOS POR MES SIN FACTORES SALARIALES | TIPO DE N |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.678.052 | 2.678.052 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2.268.491 | 6.805.474 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 29 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1.446.180 | 41.939.220 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | COMISARIO DE FAMILIA | 4.384.633 | 4.384.633 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | CONDUCTOR | 2.771.237 | 5.542.474 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | DIRECTOR | 7.299.281 | 7.299.281 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | DIRECTOR | 6.830.095 | 13.660.190 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 3 | DIRECTOR | 6.007.920 | 18.023.760 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | JEFE DE OFICINA | 6.007.920 | 6.007.920 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 9 | JEFE DE OFICINA | 4.667.777 | 42.009.993 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | JEFE DE OFICINA | 4.481.066 | 4.481.066 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 6.007.920 | 6.007.920 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5.528.152 | 5.528.152 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 5 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5.002.588 | 25.012.940 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 11 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 4.384.633 | 48.230.966 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 4 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.968.079 | 15.872.315 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.565.456 | 7.130.912 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 8 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.260.708 | 26.085.661 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 6.830.095 | 6.830.095 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 8 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2.771.237 | 22.169.894 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | SECRETARIO | 3.735.401 | 3.735.401 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 11 | SECRETARIO DE DESPACHO | 7.299.281 | 80.292.086 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | SUBSECRETARIO DE DESPACHO | 6.007.920 | 12.015.840 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.772.841 | 3.772.841 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.631.975 | 3.631.975 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3.367.540 | 3.367.540 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 2.771.237 | 2.771.237 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 1.497.247 | 1.497.247 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.631.975 | 3.631.975 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 2 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.113.822 | 6.227.644 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.427.579 | 2.427.579 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.085.684 | 2.085.684 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 1.497.248 | 1.497.248 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | TESORERO GENERAL | 6.830.095 | 6.830.095 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| 1 | ASESOR | 6.830.095 | 6.830.095 | PERIODO FIJO |
| 14 | AGENTE DE TRANSITO | 2.085.683 | 29.199.565 | PROVISIONALIDAD |

| CANTI. | CARGO | SALARIO 2023 | TOTAL SALARIOS POR MES SIN FACTORES SALARIALES | TIPO DE N |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ASESOR | 7.299.281 | 7.299.281 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | ASESOR | 6.007.920 | 12.015.839 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | ASESOR | 5.528.151 | 11.056.303 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | ASESOR | 4.481.066 | 13.443.198 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | COMISARIO DE FAMILIA | 4.384.633 | 4.384.633 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | INSPECTOR DE POLICÍA | 3.260.707 | 6.521.415 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | INSPECTOR DE TRANSITO Y TRASPORTE | 3.772.842 | 3.772.842 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | LIDER DE PROGRAMA | 6.415.451 | 12.830.902 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | LIDER DE PROGRAMA | 3.565.455 | 3.565.455 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | LIDER DE PROGRAMA | 2.771.237 | 2.771.237 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 4.384.633 | 4.384.633 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.968.080 | 11.904.239 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.565.456 | 10.696.367 | PROVISIONALIDAD |
| 4 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 3.260.707 | 13.042.830 | PROVISIONALIDAD |
| 7 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 6.830.095 | 47.810.666 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | SECRETARIO | 1.800.254 | 1.800.254 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | SECRETARIO | 3.631.975 | 3.631.975 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | SECRETARIO | 2.771.237 | 2.771.237 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | SECRETARIO | 2.427.579 | 2.427.579 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | SECRETARIO | 2.268.491 | 2.268.491 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | SECRETARIO | 1.446.180 | 2.892.360 | PROVISIONALIDAD |
| 4 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 3.631.976 | 14.527.902 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 1.940.617 | 1.940.617 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 3.367.540 | 3.367.540 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 2.771.237 | 5.542.474 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 1.747.703 | 3.495.407 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 2.427.578 | 2.427.578 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 1.704.725 | 1.704.725 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 2.085.685 | 2.085.685 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 1.556.265 | 1.556.265 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 1.497.248 | 4.491.744 | PROVISIONALIDAD |
| 2 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 3.735.401 | 7.470.802 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 3.631.975 | 10.895.926 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO ADMINSTRATIVO | 2.584.444 | 2.584.444 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.772.842 | 3.772.842 | PROVISIONALIDAD |
| 1 | TÉCNICO OPERATIVO | 3.113.822 | 3.113.822 | PROVISIONALIDAD |

| CANTI. | CARGO | SALARIO 2023 | TOTAL SALARIOS POR MES SIN FACTORES SALARIALES | TIPO DE N |
|---|---|---|---|---|
| 2 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.771.237 | 5.542.474 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.427.578 | 7.282.734 | PROVISIONALIDAD |
| 3 | TÉCNICO OPERATIVO | 2.085.684 | 6.257.052 | PROVISIONALIDAD |
| 4 | TÉCNICO OPERATIVO | 1.800.253 | 7.201.012 | PROVISIONALIDAD |
| 5 | TÉCNICO OPERATIVO | 1.497.248 | 7.486.241 | PROVISIONALIDAD |

Fuente. Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, 2023

Ver anexo en Excel T9-10_COSTO PLANTA PERSONAL

Los aspectos relevantes en materia de Talento Humano se pueden consultar en el INFORME DE GESTION Y BALANCE DE RESULTADOS - SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO FINAL, en el siguiente repositorio digital:

https://drive.google.com/drive/folders/1JjAgzneutk53qxyaC0d02fcFWm8W-pEV?usp=drive_link

*Tabla 32 Análisis Costo Contratos Apoyo a la Gestión*

**MUNICIPIO DE CARTAGO**
**ANALISIS COSTO CONTRATOS APOYO A LA GESTIÓN**
**VIGENCIAS 2020 A 2023**

| Vigencia | No. de contratos | Valor total con adiciones |
|---|---|---|
| 2020 | 187 | $ 3.870.821.795 |
| 2021 | 218 | $ 4.324.706.738 |
| 2022 | 292 | $ 6.759.622.480 |
| sep-23 | 240 | $ 5.973.525.134 |

Fuente. Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, 2023

Link archivo de anexos: T9-10_COSTO PLANTA PERSONAL

*Tabla 33 Análisis Comparativo Estructura de Planta de Personal*

MUNICIPIO DE CARTAGO
ANALISIS COMPARATIVO ESTRUCTURA DE PLANTA
VIGENCIA 2020 - 2023

| ***CONCEPTO*** | ***TOTAL DE NUMERO DE CARGOS DE PLANTA*** | ***NUMERO DE CARGOS PROVISTOS*** | ***NUMERO DE CARGOS VACANTES*** |
|---|---|---|---|
| ***CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO*** | | | |
| A LA FECHA DE INICIO | 107 | 86 | 21 |
| A LA FECHA DE RETIRO | 153 | 145 | 8 |
| ***CARGOS DE PLANTA*** | | | |
| A LA FECHA DE INICIO | 248 | 228 | 20 |
| A LA FECHA DE RETIRO | 244 | 225 | 19 |
| ***VARIACION PORCENTUAL*** | ***11%*** | ***18%*** | ***49%*** |

Fuente. Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, 2023

Link archivo de anexos: T11 ESTRUCTURA PLANTA

## ANÁLISIS CONTRATACIÓN REALIZADA

Con relación a los contratos, a continuación, se señala la descripción de cada uno de ellos, así como, la cuantía, su estado, la fuente del recurso, entre otros:

*Tabla 34 Relación de Contratación Celebrada (vigencias 2020 a 2023)*

Ver anexos en Excel por vigencia y tipo de contratación en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1P8zHDjL7GaX0_CzEllQwpiKQkxUWqz25?usp=drive_link

Como aspectos relevantes en materia de la contratación celebrada en el período 2020 a 2023 se destacan los siguientes:

Se contrataron los profesionales idóneos y con la experiencia necesaria, que sirvieran de apoyo en la revisión de los análisis del sector, estudios de costos y estudios previos.
Se contrató la actualización del manual de contratación, manual de supervisión e interventoría, manual de defensa jurídica.

*Tabla 35 Relación detallada de Contratos o Convenios Pendientes de Liquidación (Incluye contratos celebrados en periodos de gobiernos anteriores)*

Ver anexos en Excel por vigencia y tipo de contratación en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1P8zHDjL7GaX0_CzEllQwpiKQkxUWqz25?usp=drive_link

*Tabla 36 Relación detallada de Contratación Celebrada (vigencias 2020 a 2023)*

Ver anexos en Excel por vigencia y tipo de contratación en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1P8zHDjL7GaX0_CzEllQwpiKQkxUWqz25?usp=drive_link

## ANÁLISIS CONTINGENCIAS, SENTENCIAS, DEMANDAS, JUICIOS Y DEUDAS JURÍDICAS

*Tabla 37 Procesos Judiciales (contingencias)*

**MUNICIPIO DE CARTAGO**
**RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO**
**VIGENCIA 2023**

| | | millones de $ | |
|---|---|---|---|
| **TIPO DE PROCESO** | **No. Procesos** | **Valor Total de las Pretensiones** | **% Participación en Total de las Demandas** |
| Acción de Grupo | 0 | 0 | 0% |
| Acción de Cumplimiento | 8 | 0 | 0% |
| Acción Popular | 8 | 72.900.000 | 0% |
| Acción de Tutela | 0 | 0 | 0% |
| Acción de Simple Nulidad | 13 | 0 | 0% |
| Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho | 489 | 7.572.817.484 | 36% |
| Acción Contractual | 9 | 1.128.960.000 | 5% |
| Acción de Reparación Directa | 45 | 11.408.727.524 | 54% |
| Acción de Lesividad | 1 | 0 | 0% |
| Ejecutivo Contractual | 0 | 0 | 0% |
| Ejecutivo Singular | 2 | 56.500.000 | 0% |
| Ordinario Laboral | 7 | 597.017.817 | 3% |
| Administrativo de Cobro Coactivo | 3 | 144.840.803 | 1% |
| Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99 | 1 | 0 | 0% |
| Otros | 11 | 232.263.710 | 1% |
| **TOTAL** | **597** | **21.214.027.338** | **100%** |

Fuente: Secretaría Jurídica, SECOP I y II, SIA OBSERVA

Ver anexos en Excel detallado en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/19BO9tX3FIEzxAWQWrYO8OSZdopAsWo3U?usp=drive_link

*Tabla 38 Formato Base Contingencias Procesos Judiciales Entidades Territoriales (Minhacienda)*

**Ver formato 2_A_Formato Base Contingencias Procesos Judiciales_ET_2019**
Relacione de manera detallada la información de Contingencias Procesos Judiciales para las entidades territoriales prescrito por el Ministerio de Hacienda. Información base para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, según lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003:

*"f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;"*

Ver anexos en Excel detallado en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/19BO9tX3FIEzxAWQWrYO8OSZdopAsWo3U?usp=drive_link

## PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES

*Tabla 39 Acciones Correctivas, preventivas y de Mejora*

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 1 | A | Revisado los procesos contables del municipio de Cartago se observa que los mismos se encuentran desactualizados presentando deficiencias en la revisión a los mapas de riesgos. | Construir y documentar el Mapa de Riesgo de acuerdo a la normatividad legal técnica direccionada por la contaduría general de la nación y la política de riesgos adoptada por el municipio para los procesos contable de la Dirección de Contabilidad | Elaborar Mapa de Riesgo aplicable a la Dirección de Contabilidad | 100 | DIRECCION DE CONTABILIDAD |
| 2 | A | Analizada la cuenta 164001 denominada edificios y casas registrada por $7.742.372.684 se evidenció que este valor está respaldado con la información suministrada por la oficina de instrumentos físicos la cual está haciendo una revisión desde la vigencia 2018 sin embargo contrastada la información se denotó que no se ha registrado la totalidad de los bienes de propiedad del municipio de Cartago Valle. | Actualización contable de los bienes inmuebles propiedad del Municipio | Realizar la revisión y cruce de bases de datos de los bienes inmuebles de propiedad del Ente Territorial frente al gestor catastral del valle del cauca y superintendencia de notariado. | 100 | DIRECCION DE CONTABILIDAD |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 3 | A,D | El Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago denominado ES CONTIGO CARTAGO fue aprobado mediante Acuerdo No 013 del 16 de junio de 2020 para el período 2020-2023. El plan de Desarrollo del municipio de Cartago ha tenido las siguientes seis modificaciones 1. Acuerdo No. 034 del 03 diciembre de 2021 2. Decreto 019 de febrero 07 de 2022 3. Decreto 070 de mayo 23 de 2022 4. Decreto 098 de julio 21 de 2022 5. Decreto 121 de sept 01 de 2022 6. Decreto 123 de septiembre 07 de 2022. Se observa que el plan de desarrollo actualizado mediante Acuerdo Municipal No. 034 del 03 diciembre de 2021 no incluye las cuatro modificaciones realizadas mediante decretos administrativos las cuales son en fechas posteriores a su actualización. Es de señalar que el procedimiento que se debe adelantar para introducir una modificación al plan de desarrollo de una entidad territorial es igual al que se lleva a cabo para su formulación inicial discusión y aprobación incluye la función consultiva de los Consejos Territoriales de Planeación CTP. Se realizaron los siguientes cambios mediante decretos administrativos: En el plan de desarrollo aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 034 de 2021 el indicador de producto del cuatrienio era 40 hogares beneficiados con adquisición de vivienda y en el Decreto 019 de 2022 se cambió el indicador de producto así: Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda es decir se cambió adquisición de vivienda con mejoramiento de vivienda sin que en el indicador de producto se cuantifique cuántas viviendas mejoradas por lo que no es medible. En el Plan de Desarrollo Municipal (2020-2023) aprobado mediante Acuerdo No.034 la metas producto del programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud la meta producto para el cuatrienio: 65.890 personas atendidas con servicio de salud se modificó mediante el Decreto 070 de 2022 número de personas….. | Surtir el proceso de socialización y aprobación de ajustes del Plan de Desarrollo Municipal PDM por parte del Concejo Municipal y el Consejo Territorial del Municipio y las demás instancias de Ley. | Socializar la necesidad de ajuste del Plan de Desarrollo Municipal PDM ante el consejo de Gobierno. Evaluar el impacto de los ajustes a nivel presupuestal y social. Socializar ajustes al Plan de Desarrollo Municipal PDM ante el concejo Territorial de Planeación CTP solicitar concepto de aprobación. Proyectar proyecto de acuerdo y radicar ante el Concejo Municipal. Aprobar mediante Acuerdo Municipal ajuste al Plan de Desarrollo Municipal PDM. Ajustar el Plan de Desarrollo Municipal PDM el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI el Presupuesto de Gasto de inversión del Municipio y los demás instrumentos que se requieran. | 100 | SECRETARIA DE PLANEACION |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 4 | A | De acuerdo con la muestra contractual se tomaron estos 5 proyectos de inversión de obra civil asociados a contratos con vigencias futuras (ver informe). El producto de estos cinco proyectos de inversión se denomina: ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS (código producto: 4002020) y para el municipio estos cinco proyectos corresponden a este producto y se asocia con la programación presupuestal de inversión no se visualiza por proyectos de inversión con un valor programado (vigencia 2022) de $10.228.568.892 y ejecutado de $9.592.324.335 que corresponden a los 10 proyectos de inversión con código producto catalogo 4002020 como se observa en el siguiente cuadro: (ver informe). Por lo anterior no se determina el valor programado y ejecutado de cada proyecto de inversión y no se evidencia una relación con el nombre del proyecto y su programa presupuestal. Así mismo se observó la meta producto para estos cinco (5) proyectos es la misma: 58.107 M2 ESPACIO PÚBLICO ADECUADO. Estas metas producto mencionadas es difícil verificar su cumplimiento en razón que su unidad de medida es metros cuadrados (M2) y no por actividades a desarrollas de cada uno de estos proyectos de inversión de obras civiles. De acuerdo con lo anterior los indicadores de la meta producto no se encuentran bien diseñados para medir el avance de la misma por lo que se dificulta la evaluación | Fortalecer la estructura del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI | Adaptar la estructura del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de acuerdo a cada uno de los proyectos de inversiones presentados y viabilizados para su ejecución en el cual se pueda evidenciar el No. BPIN Nombre y Valor del proyecto y Fuente de Financiación. Determina el valor programado y ejecutado de cada proyecto de inversión evidenciar la relación entre el nombre del proyecto y su programa presupuestal. | 100 | SECRETARIA DE PLANEACION |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 5 | A | En el municipio de Cartago vigencia 2022 se evidenció deficiente seguimiento del plan de desarrollo del municipio denominado: Es contigo Cartago para el período 2020-2023 una vez revisado se encontró lo siguiente: A. El municipio ha implementado la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del Kit de Planeación Territorial (KPT) en los procedimientos de elaboración del plan indicativo plan de acción plan operativo anual de inversiones (POAI). En el sistema de gestión de calidad del municipio no se evidencia formatos aprobados institucionalizados de estos instrumentos de planeación. B. En la matriz de plan indicativo del Kit de Planeación Territorial (KPT) vigencia 2022 no se observa avances de metas de resultado o de indicadores de bienestar vigencias 2020 2021 y 2022. C. El informe de seguimiento del plan de desarrollo del municipio vigencia 2022 no se realiza con base de cumplimiento físico financiero de metas producto y de resultado y el informe de gestión como en el caso de la Secretaría de Planeación Medio Ambiente y Desarrollo Económico no se realiza con base a metas ejecutadas de sus indicadores sino actividades a desarrollar del producto de inversión de producto de catálogo de clasificación presupuestal. D. La Secretaría de Planeación del municipio que consolida información de avances de metas y las distintas dependencias que elaboran los planes de acción e indicativos no realizan el monitoreo y seguimiento de estas metas soportado en evidencias solamente este control lo realiza la dirección de control interno del municipio | A. Institucionalizar los formatos de plan indicativo plan de acción y plan operativo anual de inversiones construidos bajo la metodología KPT. B. Evaluar los indicadores de bienestar como parte de la medición a la gestión de la entidad. C. Realizar el seguimiento del plan de desarrollo del municipio con base al cumplimiento físico financiero de metas producto y de resultado y de la ejecución de sus indicadores. D. Evidenciar el avance de seguimiento que la secretaría realiza. | A. Presentar ante la oficina de gestión de calidad los formatos plan indicativo plan de acción y plan operativo anual de inversiones de acuerdo a la estructura propuesta por el DNP mediante la metodología del KPT para su aprobación e institucionalización. B. Realizar el seguimiento a los indicadores de bienestar para los años 2020 2021 y 2022. C. Establecer en el seguimiento físico y financiero del PDM el cumplimiento de indicadores de productos a nivel de la meta ejecutadas. D. Realizar el seguimiento al PDM consolidando información con evidencias de la ejecución realizada | 100 | SECRETARIA DE PLANEACION |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 6 | A | En el municipio de Cartago algunos proyectos diligenciados en la Metodología General Ajustada (MGA) tienen descripción general para su localización y actividades como es el caso del Proyecto de inversión: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Cartago Valle del Cauca en donde tiene como ubicación específica para su realización: Centro poblado y como actividad: Prestación de servicios integrales a los adultos mayores en los centros de atención costo: $ 932.577.475 sin especificar las actividades a realizar con sus respectivos costos. El banco de proyectos del municipio no realiza seguimiento de los proyectos de inversión registrados no se observó aplicativo y/o metodología para el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos tanto en el componente físico (actividades y productos) como en el componente financiero identificando los contratos asociados a los proyectos y el estado en que se encuentran. | Implementar un sistema de seguimientos de los proyectos en el que en tiempo real determine en qué estado se encuentran los contratos que hacen parte de los proyectos de inversión. | Identificación de la cadena de valor del proyecto. Establecimiento de una programación de seguimiento (indicadores metas cronograma y presupuesto). Registro del avance de programa y/o proyecto a nivel de metas. Registro del avance de programa o proyecto a nivel de cronograma y presupuesto. Coherencia de la información registrada a nivel físico y financiero. Definición de cuadros de mando sobre los programas y proyectos. Análisis del progreso del proyecto según las alertas definidas. Elaboración de informes sobre el avance o progreso del programa y/o proyecto. | 100 | SECRETARIA DE PLANEACION |
| 7 | A | El mapa de riesgos consolidado del municipio de Cartago vigencia 2022 no contiene clasificación del riesgo (gestión o de corrupción) y no presenta indicadores de eficacia y efectividad para medir la acción de control. Así mismo en las auditorías internas no se evidenció planes de mejoramiento de los hallazgos de auditorías internas vigencia 2021 y papeles de trabajo de las mismas. | Revisar el mapa de riesgos de la vigencia 2023 si se estableció la columna de la clasificación del riesgo (gestión o de corrupción). En caso de no estar actualizado solicitar a la dependencia encargada realizar el trámite correspondiente | Revisar el mapa de riesgo de la entidad que esté acorde a las guías y recomendaciones | 100 | DIRECCION DE CONTROL INTERNO |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 8 | A | Se evidenció que el Concejo Municipal de Cartago no cuenta con sistema de control interno (SCI) y no tiene procedimientos documentas e institucionalizados de los procesos definidos en el mapa de procesos institucionalizado así mismo no tiene política de riesgos conforme el Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con formato estandarizado del mapa de riesgos por consiguiente no existe seguimiento del mismo en consecuencia el Plan Anticorrupción presentado no es consistente con los riesgos. | Implementación de un Sistema de Control Integrado de Gestión bajo la metodología MIPG | Se solicitara al ente municipal adicionar recursos al presupuesto del concejo que permita la contratación del recurso humano que elabore e implemente un Sistema de control Integrado con la metodología MIPG | 100 | CONCEJO MUNICIPAL |
| 9 | A | Se evidenció que la Personería Municipal de Cartago no cuenta con sistema de control interno (SCI) y tiene deficientes procedimientos documentas e institucionalizados de los procesos definidos en el mapa de procesos institucionalizado así mismo no tiene política de riesgos conforme el Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con formato estandarizado del mapa de riesgos por consiguiente no existe seguimiento del mismo en consecuencia el Plan Anticorrupción presentado no es consistente con los riesgos. | Iniciar la implementación del sistema de control interno (SCI) y la actualización de los procesos y procedimientos en concordancia al mapa de procesos institucionalizado. Implementar la política de riesgos conforme a la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de acuerdo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con formato estandarizado del mapa de riesgos. Actualizar el Plan Anticorrupción en concordancia con el mapa de riesgos. | Realizar las actividades pertinentes para la implementación del sistema de control interno (SCI). Actualizar los procesos y procedimientos de la Personería Municipal. Implementar la Política de Riesgos. Elaborar el mapa de riesgos. Actualizar el Plan Anticorrupción. | 100 | PERSONERIA MUNICIPAL |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 10 | A,D,P, F | Denuncia DC-21-2023. Contrato 1-168-2022. Se contrató al contratista sin que haya presentado la totalidad de los requisitos solicitados en la etapa previa (criterio 1 de la observación (no se adjuntó con la propuesta requisitos de perfiles que desarrollaran el contrato) se pagó actividades que no tienen soportes claros de ejecución y no se está cumpliendo con el fin estatal propuesto en la contratación lo que generó una posible pérdida de recursos públicos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($291.992.660) MCTE de acuerdo a lo establecido en la Ley 610 de 2000 Artículo 5 y 6 una posible conducta disciplinaria en virtud de la Ley 1952 de 2019 y penal en virtud de lo establecido en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000 | Modificar el formato de idoneidad y experiencia determinado por la entidad en donde se detalle la validación de los documentos que aporta el posible contratista para la suscripción del contrato. Exhortar a los supervisores a través de una circular para que en su actuación como supervisor mantengan un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual recordándoles que ellos responderán de manera disciplinaria civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. | Modificar el formato de idoneidad y experiencia que se encuentra codificado en la Oficina de Calidad. Proyectar circular recordando las responsabilidades que tienen los supervisores por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. | 100 | SECRETARIA JURIDICA-SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA |
| 11 | A | Contrato N°: 11-003-2022 Objeto: REALIZACION DE LABORES PROPIAS DEL CENTRO DIA YO VIDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO SERVICIOS DE PROTECCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL HOGAR POR LA VIDA EMILIA Y CENTRO DIA DE CARTAGO Modalidad de Selección: Directa Valor: $ 480.398.695 Condición (situación detectada de incumplimiento). Etapa de ejecución: Analizada la plataforma SECOP II del proceso específico se observa que el supervisor del contrato presenta deficiencias en la labor de realizar el cargue del seguimiento a la ejecución financiera del contrato a través de dicha plataforma. | Realizar el cargue del seguimiento del contrato a la plataforma SECOP II durante la ejecución del contrato para la vigencia 2023 | Hacer seguimiento a la ejecución financiera de los contratos con el CENTRO DIA Y O VIDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO para el año 2023 y siguientes por parte del supervisor el cual realizará el cargue de los informes y seguimiento a la plataforma SECOP II. | 100 | SECRETARIA DE SALUD |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 12 | A,D | Revisados los contratos que se relacionan a continuación se evidenció que el municipio de Cartago Valle realiza adición de los contratos estatales sin que efectivamente exista unos fundamentos fácticos de necesidad para realizar la adición del mismo pues dicha figura obedece a la falta de planeación de las cantidades de elementos que efectivamente requiere el municipio para satisfacer las necesidades de la vigencia así: (VER CUADRO EN INFORME). Causa: Falta de estructuración de la necesidad de la contratación en cuanto a cantidades de suministro para cubrir la vigencia y falta de justificación de la adición | Expedir las solicitudes de Disponibilidad presupuestal sosteniendo lo proyectado inicialmente en el presupuesto. Realizar un análisis de los bienes y servicios consumidos por cada una de las dependencias en el año inmediatamente anterior con el fin de proyectar el presupuesto necesario que pueda suplir dicha necesidad | Solicitar la participación en los comités financieros y presupuestales y solicitar de manera presencial con el propósito de lograr la asignación presupuestal y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la proyección inicial solicitada por la Oficina de Recursos Físicos la cual está sustentada y apoyada en las necesidades de las cuarenta y siete (47) dependencias. Realizar informe que contenga las cantidades y valores de bienes y servicios consumidos durante la vigencia inmediatamente anterior teniendo en cuenta el posible incremento del IPC para el año que entra. Proyectar oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda con dicha proyección a fin de que esta comprometa los recursos necesarios para suplir las necesidades previstas. | 100 | OFICNA DE RECURSOS FISICOS |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 13 | A,D | Contrato N°: 012-032-2022 Objeto: SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA PROTOCOLO Y EVENTOS CIVICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Modalidad de Selección: Directa Valor: $45.000.000. Condición (situación detectada de incumplimiento) Revisada la Resolución de aprobación de Póliza N°118 del 18 de agosto de 2022 se logró evidenciar que el Municipio de Cartago Valle aprueba la póliza requerida en fecha posterior al inicio del contrato estatal. De igual forma verificada la póliza en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3920119 se observa que la misma cubre las vigencias y cuantías requeridas. | Validar previa a la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato por parte del supervisor | Ingresar a la plataforma Secop II para validar la aprobación de la garantía por parte de la Secretaría Jurídico en el campo de las condiciones / configuración financiera - garantías así como verificar que en la sección de ejecución se encuentre debidamente publicado el acto administrativo de aprobación de las garantías que amparan el contrato suscrito | 100 | SECRETARIA JURIDICA |
| 14 | A | Etapa de ejecución. En los siguientes contratos una vez verificados (VER INFORME) Se evidencia que el supervisor del contrato presenta deficiencias en el seguimiento financiero del contrato por cuanto el seguimiento lo realiza únicamente utilizando una medida porcentual pese a que existe dentro del contrato cantidades de ítems por entregar y valor unitario por cada uno como se muestra en el informe de supervisión: Ejemplo Convenio 11-011-2022 | Diseñar un Cuadro de seguimiento financiero | Se diseñara un cuadro que detalle el seguimiento financiero del contrato que se incluirá en el informe de supervisión el cual describa las cantidades entregadas por cada ítem o producto y valor unitario de cada uno con forme a lo estipulado en el contrato. | 100 | SECRETARIA DE HACIENDA SECRETARIA JURIDICA |

| MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE | | | | | | |
| VIGENCIA 2023 | | | | | | |
| AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ARTICULADA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | |
| **No.** | **Tipo de Hallaz** | **Descripción** | **Acción** | **Descripción Acción / No. De actividades programadas** | **% META** | **RESPONSABLES** |
| 15 | A,D | Contrato: 4-232-2018 Objeto: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL CALLE 10 # 7-35 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO. Una vez realizada la evaluación de la tipología del subsuelo en el estudio geotécnico contratado para el rediseño estructural se determinó que la cimentación a construir para garantizar un comportamiento adecuado de la edificación correspondía a Pilotes y Caisson (por la estratificación y capacidad portante del suelo) y no a zapatas aisladas como estaba en el diseño presentado por la consultoría que dio origen al presupuesto para la contratación. Esta situación incrementó los volúmenes de excavación retiros de material de la excavación en sitio y disposición final volúmenes de concreto refuerzos además de la complejidad de los sistemas constructivos (entibados concreto tremie bombeos). | Tramitar la formulación del proyecto ante las plataformas y el ordenador del gasto para obtener recursos adicionales que amparen los INP que avala los profesionales responsables. | Formulación etapa planeación: MGA SUIFT TERRITORIO PLAN ANUAL SOLICITUD DE CDP Y SOLICITAR CONCEPTO JURIDICO | 100 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| Fuente: Dirección de Control Interno | | | | | | |

Ver anexo en Excel T17 PLAN DE MEJORAMIENTO

*Tabla 40 Matriz de Plan de Mejoramiento de la Contraloría Departamental*

Ver formato en Excel - MATRIZ PLAN DE MEJORAMIENTO CDVC en el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QYFLsJOCIsVWmHxsOc-MLQ_-0eFKVYdJ/edit?usp=drive_link&ouid=104604536882614175442&rtpof=true&sd=true

Los aspectos relevantes en materia de la gestión de la oficina de control interno se pueden consultar en el INFORME DE GESTION Y BALANCE DE RESULTADOS - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, en el siguiente repositorio digital:

https://drive.google.com/drive/folders/1XAas3linzVtW0evGpQv3jygXXcl2SCyV?usp=drive_link

## TABLAS DE RETENCIÓN, INVENTARIOS Y TRANSFERENCIAS

La Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca, conocedora de la importancia de la gestión documental, como eje vertebral para una eficaz, eficiente y transparente gestión administrativa, como también en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, durante su período de gobierno 2020 – 2023, incluyó dentro de su plan de desarrollo la meta producto denominada "Desarrollar un (1) plan de gestión y fortalecimiento de la Oficina de Archivo Administrativo, Gestión Documental y archivo histórico", lo cual permitió desarrollar a través de proyectos de inversión, instrumentos archivísticos y actividades inherentes al quehacer archivístico, llegando a alcanzar un avance significativo, el cual se describe en el Informe de Gestión y resultados 2023, que se encuentra en el siguiente repositorio digital:

https://drive.google.com/drive/folders/1-I3_x6QKHNb6_A0_HHDHKPrT3qvneKqV?usp=drive_link

*Tabla 41 Manual de Clasificación Documental*

La entidad cuenta con Política de gestión documental, la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/POLITICA-DE-GESTION-DOCUMENTAL-2021-1.pdf

El Programa de Gestión Documental de la Entidad se encuentra publicado en el siguiente enlace:

www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/DECRETO-No.-285-2021-ADOPTA-POLITICA-GESTION-DOCUMENTAL.pdf

De la misma manera, a continuación, se describe la tabla de Retención Documental – TRD del Municipio:

*Tabla 42 Tabla de Retención Documental*

La Tabla de Retención Documental de la Entidad se encuentra publicada en el siguiente enlace:

www.cartago.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/DECRETO-No.-285-2021-ADOPTA-POLITICA-GESTION-DOCUMENTAL.pdf

www.cartago.gov.co/tablas-de-retencion-documental-por-dependencias/

## REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

De conformidad con lo establecido con el artículo 10 de la Ley 951 de 2005, se hace necesario que cada responsable de los diferentes procesos y dependencias realicen la entrega de la totalidad de los reglamentos, manuales y procedimientos a su cargo.

*Tabla 43 Anexos entregables por dependencia o proceso*

**Ver anexo en Excel -** Matriz de Entregables mínimos MIPG

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-WrD9V3PTwCPixjdvtormmL6KmFJ9_1a/edit?usp=drive_link&ouid=104604536882614175442&rtpof=true&sd=true

## SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS, CLAVES DE INGRESO A SISTEMAS Y APLICATIVOS EN LOS QUE SE DEBA REPORTAR INFORMACIÓN

(Solo se activa en el último informe que se reporte) - (interno o externo)

*Tabla 44 Seguridad de los archivos, claves de acceso a sistemas*

MUNICIPIO
SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS

| Sistemas de Información (aplicativos en los que se reporta información) | Clave de acceso | Descripción | Información que contiene | Enlace del sistema de información o ruta de ubicación de la información. |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Fuente: Ofiinas de informatica- sistemas

**COMITÉS Y/O JUNTAS A LAS QUE PERTENECE Y EN LOS QUE ES RESPONSABLE**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, informa los siguientes:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio (Invitada)

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, informa los siguientes:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST
- Comisión de Personal
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité Institucional de Gestión de Desempeño
- Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Comité de Bajas e Inventarios
- Comité de Rendición de Cuentas
- Comité Interno de Archivo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, informa los siguientes:

Comités que preside la Secretaría de Educación Municipal:

- Comité Directivo de la Secretaría de Educación Municipal
- Comité de Repartición Organizacional
- Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar PAE
- Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE “CTPS”
- Comité Capacitación Docente
- Comité de Convivencia Escolar
- Comité Interdisciplinario
- Comité Técnico Evaluador
- Comité de la JUME
- Comité Municipal de Prestaciones Sociales del Magisterio
- Comité de Bienestar Laboral
- Comité Juegos del Magisterio
- Comité Jornada Única
- Comité Interinstitucional de Educación Inicial “CIDEA”

Comités que hace parte la Secretaría de Educación Municipal:

- Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional “COMUSAN”
- Consejo de Gobierno
- Comité Territorial de Justicia Transicional
- Comité Ecológico y de Protección
- Comité Municipal de Discapacidad
- Comité de Seguridad Vial
- Comité de Salud Mental
- Consejo Municipal de Cultura
- Comité Municipal de Garantías Electoral
- Comité Territorial Capacitación Docente
- Comité Política Social
- Comité Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y genero

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, informa los siguientes:

- Comité de Eventos

Unidad de Victimas:

- Comité Territorial de Justicia Transicional - Decreto Municipal No.000013 del 13 de febrero de 2012
- Subcomité de Prevención, Protección y garantía de no repetición - Decreto Municipal No.114 de 2017
- Subcomité de Asistencia y Atención del Comité Territorial de Justicia- Decreto Municipal No.061 del año 2018
- Subcomité de Sistemas de Información- Decreto Municipal No. 060 del año 2018
- Subcomité de Restitución, retorno, reubicación y reparación del CTJT- Decreto Municipal No. 059 de 2018
- Comité operativo interinstitucional de desaparecidos - decreto no. 130-2023

Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Consejo de Seguridad y Convivencia
- Comité Civil de Convivencia
- Comité Territorial de Orden Público

Área Jurídica:

- Comité Municipal de Garantías Electorales creado mediante el Decreto Municipal No. 031 de 2023

Unidad de Infancia y Adolescencia:

- Concejo de Política Social – COMPOS
- Comité Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil CIETI
- Mesa de participación niños, niñas y adolescentes
- Mesa Municipal intersectorial para la prevención del embarazo en adolescentes, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos

Unidad Casa de Justicia:
- Comité de coordinación casa de justicia.
- Comité municipal del programa nacional de casas de justicia.

Comisaría Primera:
- Comité de Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género.
- Mesa Municipal Intersectorial para prevención del embarazo adolescente, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Comité de Convivencia Escolar
- Mesa Técnica de Infancia y adolescencia
- Mesa Técnica Salud Mental
- Comité municipal convivencia escolar
- Consejo de Política Social

Comisaría Segunda:
- Comité de Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género
- Mesa Municipal Intersectorial para prevención del embarazo adolescente, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Comité de Convivencia Escolar
- Mesa Técnica de Infancia y adolescencia
- Mesa Técnica Salud Mental
- Comité municipal convivencia escolar
- Consejo de Política Social

Oficina de Control y Vigilancia:
- Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, informa los siguientes:

- Consejo de gestión del riesgo
- Comité de seguimiento de sentencia
- Comité CIDEA
- Junta directiva de EMCADE

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, informa los siguientes:

Comités en los que secretaria de salud es responsable como secretaria técnica

- Consejo territorial de seguridad social en salud:
- Comité de participación social en salud:
- Comité plan amp'liad de inmunizaciones (PAI)
- Comité de vigilancia epidemiológica (COVE)
- Comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM)
- Comité de estadísticas vitales
- Comité de salud mental
- Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Mesa municipal intersectorial para la prevención del embarazo adolescente, promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Semana andina para la prevención del embarazo en la adolescencia.

Comités en los que secretaria de salud pertenece como integrante:

- Comité municipal de discapacidad
- Comité convivencia escolar
- Mesa técnica infancia y adolescencia.
- Mesa técnica primera infancia
- Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes
- Consejo de política social.

SECRETARIA GENERAL, informa los siguientes:

- Junta directiva de EMCARTAGO – Por delegación
- Junta directiva de IPS Municipal – Por delegación

SECRETARIA JURIDICA, informa los siguientes:

- El grupo de trabajo de la Sentencia T-954-2009 Rio de la Vieja

**INFORMES A CARGO**

Relación de los informes a cargo de la Dirección de Control Interno.

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta o envía el informe | Frecuencia para la presentación del informe | Fecha del último informe presentado | UBICACIÓN | |
| | | | | FISICA (Nombre de la carpeta según tabla de retención documental) | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE | CONTADURIA GENERAL DE LA NACION | ANUAL | 23/02/2023 | INFORMES DE GESTIÓN GENERAL | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO | Publicar Pagina WEB | SEMESTRAL | 30/06/2023 | INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO | https://www.cartago.gov.co/meci/ |
| INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS | Publicar Pagina WEB | ANUAL | 02/02/2023 | INFORME DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | https://www.cartago.gov.co/meci/ |
| INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO | REPRESENTANTE LEGAL Publicar Pagina WEB | TRIMESTRAL | 19/07/2023 | INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO | https://www.cartago.gov.co/meci/ |
| INFORME SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN | SEMESTRAL | 19/07/2023 | INFORMES DE GESTIÓN GENERAL | https://www.cartago.gov.co/meci/ |
| APLICATIVO SIA CONTRALORIAS – PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRIPCIÓN Y AVANCE | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | ANUAL - SEMESTRAL | 13/09/2023 | AUDITORIA EXTRERNA (ENTE DE CONTROL) | https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| APLICATIVO SIRECI – MODALIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO (SUSCRIPCIÓN Y AVANCE) | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | ANUAL - SEMESTRAL | 18/07/2023 | AUDITORIA EXTRERNA (ENTE DE CONTROL) | https://www.contraloria.gov.co/web/sireci |
| INFORME VERIFICACIÓN USO DE SOFTWARE. | UNIDAD ADMINISTRATIVA DERECHO DE AUTOR | ANUAL | 13/02/2023 | INFORMES DE GESTIÓN GENERAL | http://derechodeautor.gov.co |
| INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO | PAGINA WEB | CUATRIMESTRAL | 14/09/2023 | INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO | https://www.cartago.gov.co/meci/ |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL INFORME** | **Nombre de la entidad a la que se presenta o envía el informe** | **Frecuencia para la presentación del informe** | **Fecha del último informe presentado** | **UBICACIÓN** | |
| | | | | **FISICA (Nombre de la carpeta según tabla de retención documental)** | **URL/ SEDE ELECTRONICA** |
| INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS | PAGINA WEB | CUATRIMESTRAL | 14/09/2023 | INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS | https://www.cartago.gov.co/meci/ |
| FURAG | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA | ANUAL | 17/07/2023 | INFORMES DE GESTIÓN GENERAL | https://furag.funcionpublica.gov.co/furag/ |

Relación de los informes a cargo de la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano.

| TIPO DE INFORME | ENTIDAD RECEPTORA | PERIOCIDAD/ FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|
| Informe de personal y costo | Contraloría | Anual |
| Ley de Cuotas | Departamento Administrativo de la Función Publica | Septiembre |
| Planta de personal | Registraduría | Periódica |
| Planta de personal | Procuraduría | Periódica |
| PASIVOCOL | Ministerio de Hacienda y Crédito Público | febrero |
| FURAG | Departamento Administrativo de la Función Publica | Anual |
| *Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública –ITA-* | Procuraduría | Agosto |

Relación de los informes a cargo de la Secretaría Jurídica:

- Contratación mensual plataforma SIA OBSERVA – Contraloría Departamental del Valle, hasta el día diez (10) del mes siguiente
- Contratación mensual acumulada FTP DIARI – Contraloría General de la Nación, hasta el día veintiuno (21) del mes siguiente.

- Procesos activos y fallados a favor y contra de la Entidad anual - SIA CONTRALORÍAS Contraloría Departamental del Valle, hasta el día treinta y uno (31) de enero de la vigencia siguiente.
- Delitos contra la administración pública plataforma SIRECI - Contraloría General de la Nación, en el quinto o décimo día hábil del mes siguiente al semestre a rendir.
- Personal y costos anual plataforma CHIP - Contraloría General de la Nación, hasta el día 31 de marzo de la vigencia siguiente.
- Matriz de articulación, proyectos, contratos y presupuesto anual - SIA CONTRALORÍAS Contraloría Departamental del Valle, hasta el día treinta y uno (31) de enero de la vigencia siguiente.
- Cuestionario relacionado con la defensa jurídica del Municipio y la contratación - FURAG, anual de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Calidad

Relación de los informes a cargo de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia:

| Unidad/ Dependencia | Nombre del Informe | Tipo de Informe | Dependencia o entidad receptora | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|
| | REPORTE RUSICST | Este informe se debe hacer en la plataforma digital del Ministerio Interior- Se deben cargar todas las evidencias de la implantación de la Política Pública y responder cada punto. | Ministerio del Interior y La Unidad Para La Atención y Reparación de las Victimas | Cada seis (6) meses |
| | Reporte FUT-VICTIMAS | Informe de presupuesto en el CHIP, donde se debe reportar los recursos asignados y ejecutados con las metas anualizadas en el POSI. Esta información se le solicita a la secretaria de hacienda y se hace las operaciones aritméticas correspondientes para realizar el reporte. | Contaduría General de la Nación. | Cada tres (3) Meses |
| | Reporte ANEXO-4 Definición de Libreta Miliar | Se debe enviar un documento en Excel a la Unidad Nacional para las víctimas, diligenciado con los | La Unidad Para La Atención y | Cada mes |

| Unidad/ Dependencia | Nombre del Informe | Tipo de Informe | Dependencia o entidad receptora | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|
| Unidad de Víctimas del Conflicto Armado | | datos de las personas que cumplen con los requisitos para el proceso de definición de la libreta militar | Reparación de las Victimas | |
| | Reporte SIGO-PAT | Se debe cargar los beneficiarios de las metas del PAT en dicha plataforma | La Unidad Para La Atención y Reparación de las Victimas | Cada tres meses ayuda humanitaria y cada seis meses los demás beneficiarios. |
| | Reporte de CNI y CISR | En un seguimiento de lo CNI Y CISR de los cementerios del Municipio. Este reporte debe ser en principio responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social, pero el tema no está definido, y por ahora se hace en conjunto con la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.<br><br>CNI: Cuerpos No Identificados<br><br>CISR: Cuerpos Identificados sin Reclamar | Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas | Cada año |
| Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana | Informe mensual como Enlace de Seguridad y Convivencia | Informe interno sobre las actividades realizadas | Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia | Mensual |
| Unidad de Espacio Público | Informe mensual | Actividades realizadas en el mes, por los funcionarios | Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia | Mensual |
| Oficina de Control y Vigilancia | reporte entidades territoriales | En la plataforma PULEP se registran los espectáculos de las artes escénicas que se desarrollan en el Municipio de Cartago | Ministerio de cultura | los primeros cinco días de cada mes se reportan los eventos del mes inmediatamente anterior |

| Unidad/ Dependencia | Nombre del Informe | Tipo de Informe | Dependencia o entidad receptora | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|
| Área Jurídica | Informe para garantizar la transparencia en el proceso electoral | Informe de Gestión de la Comisión Municipal de Garantías Electorales | Comisión Nacional para la Coordinación y seguimiento de los Procesos Electorales. | 30 días después de cada elección. |
| Unidad de Infancia y adolescencia | Prevención y erradicación de trabajo infantil | | Ministerio del trabajo | trimestral |
| | Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA | | Ministerio del trabajo | trimestral |
| | Rendición pública de cuentas de Infancia Adolescencia | | Procuraduría General de la Nación | Cada cuatro años |
| Inspección Primera de Policía | Informe de gestión | Cumplimiento de Actividades realizadas durante el mes por la inspección de policía de acuerdo a la Ley 1801 del 2016 y demás normas concordantes | Secretaria de Gobierno | mensual |
| Inspección Segunda de Policía | Informe de gestión mensual | Evidencias Jurídicas | Secretaria de Gobierno | Mensual |
| | Informe de Gestión Documental | Archivo Documental | Archivo | A solicitud del área |
| Inspección Tercera de Policía | | | | |
| Unidad Casa de Justicia | Informe de gestión | Gestión | Secretaria de gobierno y convivencia ciudadana. | Mensual. |
| | Comisaria de Familia Primera; Apertura de procesos administrativos de Restablecimiento de derechos, niños, niñas y adolescentes | Informes de Gestión | Secretaria Jurídica y Secretaria General Alcaldía | Mensual |

| Unidad/ Dependencia | Nombre del Informe | Tipo de Informe | Dependencia o entidad receptora | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|
| Comisaría Primera | Comisaria de Familia Primera; Apertura procesos de Violencia en el contexto familiar/Adultos mayores | Informes de Gestión | Secretaria Jurídica y Secretaria General Alcaldía | Mensual |
| Comisaría Segunda | Comisaria Segunda de Familia; Apertura de procesos administrativos de Restablecimiento de derechos, niños, niñas y adolescentes | Informes de Gestión | Secretaria Jurídica y Secretaria General Alcaldía | Mensual |
| | Comisaria Segunda de Familia; Apertura procesos de Violencia en el contexto familiar/Adultos mayores | Informes de Gestión | Secretaria Jurídica y Secretaria General Alcaldía | Mensual |

Relación de los informes a cargo de la Secretaría de Educación:

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA-POAIV | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 14/03/2023 | SI | | TRD - 600.228.01 - PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA | https://www.cartago.gov.co/plan-operativo-de-inspeccion-y-vigilancia/ |
| PROYECCIÓN COSTO DE NOMINAS Y PAC | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 9/08/2023 | SI | | TRD 604.66.01 COMUNICACIONES EXTERNASS | C:\Users\Usuario\Desktop\DOCUMENTOS PC FINANCIERA\NOMINAS CODIFICADAS\PAC - MEN\2023 |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL INFORME** | **Nombre de la entidad a la que se presenta** | **Frecuencia** | **Fecha del último informe** | **DOCUMENTADO** | | **UBICACIÓN** | |
| | | | | **SI** | **NO** | **FISICA** | **URL/ SEDE ELECTRONICA** |
| UAPA PAE | Unidad Administrativa Especial de Alimentación escolar | Trimestral | **26/07/2023** | **SI** | | TRD 604.66.01 COMUNICACIONES EXTERNASS | C:\Users\Usuario\Desktop\ESCRITORIO\GESTION FINANCIERA - ERAZO\CHIP PAE\CHIP PAE 2023 |
| CONCILIACIÓN FIDUPREVISORA | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **2/10/2023** | **SI** | | TRD 604.66.01 COMUNICACIONES EXTERNASS | C:\Users\Usuario\Desktop\DOCUMENTOS PC FINANCIERA\CONCILIACION MENSUAL SSF FIDUPREVISORA\AÑO 2023 |
| INFORME SIFSE | Ministerio de Educación Nacional | Trimestral | **12/10/2023** | **SI** | | TRD 604.66.01 COMUNICACIONES EXTERNASS | https://sifse.mineducacion.gov.co/sifse-web-base-web/#/login |
| INFORMES DE AFILIACIONES Y NOVEDADES | Fiduprevisora S.A | Mensual | **14/09/2023** | **SI** | **NO** | TRD - 190.3.66.012023 - | PLATAFORMA SAC CAR2023ER006587 https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME RPCD (REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINSITRATIVA) | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC | Anual | **12/10/2023** | **SI** | | TRD - 604.09 ADMINISTRACIÓN DE CARRERA | SAC - CAR2023EE010165 https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME OPEC - DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES | Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC | Anual | **13/09/2023** | **SI** | | TRD 604.59.01 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CONCURSO DOCENTE | SAC CAR2023EE008994 https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME REPORTE MATRÍCULA ESCOLAR POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **30/09/2023** | | **NO** | | Sistema Integrado de Matrìcula (SIMAT) |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| ESPECIALES SECTOR OFICIAL Y PRIVADO | | | | | | | |
| REPORTE MATRICULA ESCOLAR POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON GRUPOS ETNICOS SECTOR OFICIAL Y PRIVADO | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | 30/09/2023 | | NO | | Sistema Integrado de Matrìcula (SIMAT) |
| REPORTE MATRICULA ESCOLAR POBLACIÓN MAYORITARIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OFICIAL Y PRIVADOS | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | 30/09/2023 | | NO | | Sistema Integrado de Matrìcula (SIMAT) |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL INFORME** | **Nombre de la entidad a la que se presenta** | **Frecuencia** | **Fecha del último informe** | **DOCUMENTADO** | | **UBICACIÓN** | |
| | | | | **SI** | **NO** | **FISICA** | **URL/ SEDE ELECTRONICA** |
| REPORTE DE MATRICULA ESCOLAR POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OFICIAL Y PRIVADOS | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **30/09/2023** | | **NO** | | Sistema Integrado de Matrìcula (SIMAT) |
| DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DANE C 600 EN EL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO | DANE | Anual | **30/11/2023** | | **NO** | | PAGINA DEL DANE |
| INFORME ANEXO 13 A CARACTERIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES COMO: PAE, SUBSIDIOS CONDICIONADOS A LA ASISTENCIA ESCOLAR, TRANSPORTE ESCOLAR Y KITS ESCOLAR ENTRE OTROS | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **30/09/2023** | | **NO** | | Sistema Integrado de Matrìcula (SIMAT) |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL INFORME** | **Nombre de la entidad a la que se presenta** | **Frecuencia** | **Fecha del último informe** | **DOCUMENTADO** | | **UBICACIÓN** | |
| | | | | **SI** | **NO** | **FISICA** | **URL/ SEDE ELECTRONICA** |
| REPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO, PREVENCIÓN Y ANALISIS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **30/09/2023** | | **NO** | | SIMPADE, POWERBI Y REPORTE 15 Y 16 |
| PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS | Ministerio de Educación Nacional | Anual | **30/09/2023** | | **NO** | | Correo electrónico Institucional jgallego@semcartago.gov.co |
| REMISIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA VIGENCIA 2024 | Ministerio de Educación Nacional | Anual | **15/06/2023** | | **NO** | | SIMAT |
| INFORME PROYECCIÓN DE CUPOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2024 | Ministerio de Educación Nacional | Anual | **30/08/2023** | | **NO** | | SIMAT |
| INFORME CONSOLIDADO DE INSCRIPCIONES DE ALUMNOS NUEVOS VIGECNIAS 2024 | Ministerio de Educación Nacional | Mensual | **30/10/2023** | | **NO** | | SIMAT |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| INFORME CONSOLIDADO DE CUPO SOLICITADO (RENOVACIÓN DE ALUMNOS ACTIVOS O ANTIGUOS) VIGENCIA 2024 | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 30/08/2023 | | NO | | SIMAT |
| ANÁLISIS TERRITORIAL DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBAS SABER 11 - 2022 CALENDARIO A y B | Ministerio de Educación Nacional _PROCURADURÍA | Anual | 12/01/2023 | SI | | TRD - 190.2.137.01 GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA (Pruebas Saber) | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME FORO EDUCATIVO 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 4/09/2023 | SI | | TRD - 605.137.02 FORO EDUCATIVO MUNICIPAL | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME PRESUNTOS DELITOS SEXUALES | Ministerio de Educación | Anual | 6/10/2023 | SI | | TRD - 605.04.04 COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| REPORTE PROCESOS DISCIPLINARIOS DELITOS SEXUALES | Procuraduría | Semestral | 17/08/2023 | | NO | | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020-2023 | Ministerio de Educación Nacional | Cuatrienio | 13/09/2023 | SI | | TRD -605.04.01 PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 20/09/2023 | SI | | TRD -605.04.04 ACTAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL - DECRETO 1411 | Ministerio de Educación Nacional | Aual | 14/09/2023 | SI | | TRD 190.2.137.02 .2022 MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EJES TRANSVERSALES | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| INFORME DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA | Ministerio de Educación Nacional | Bimensual | 15/09/2023 | SI | | TRD - 190.2.66.01.2023 COMUNICACIONES EXTERNAS | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| CONMEMORACIÓN AFROCOLOMBIANIDAD | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 16/09/2023 | SI | | TRD - 190.2.66.01.2023 COMUNICACIONES EXTERNAS | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |
| RECONOCIMIENTO ETNICO | Ministerio de Educación Nacional | Anual | 17/09/2023 | SI | | TRD - 190.2.66.01.2023 COMUNICACIONES EXTERNAS | PLATAFORMA SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/ |

Relación de los informes a cargo de la Secretaría de Salud y protección social:

| TIPO DE INFORME | ENTIDAD RECEPTORA | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|
| Programación Plan de acción participación social en salud actual vigencia | Ministerio de salud | Anual - Enero |
| Seguimiento Plan de Acción participación social en salud vigencia anterior | Ministerio de salud | Anual - Enero |
| Seguimiento Plan de Acción en Salud | Ministerio de salud | Trimestral (Enero, Abril, Julio, Octubre) |

| | | |
|---|---|---|
| Reporte semanal **SIVIGILA**: al sistema de vigilancia en salud pública se los eventos de interés notificados por las diferentes unidades primarias generadoras de datos del municipio. | Estos son archivos planos que deben remitirse tanto por correo (sivigilavalle@valledelcauca.gov.co) como por plataforma web con las credenciales de acceso. | reporta semanalmente todos los martes antes de las 12 m |
| Reporte **BAI** Mensual: , la búsqueda activa institucional consolidada de las IPS del municipio. | al correo sianiespvalle@gmail.com | Se envía de manera mensual el día 15 |
| Reporte **RIPS** se envía de manera mensual, los RIPS reportados por las IPS del municipio. | al correo sianiespvalle@gmail.com | mensual el día 5 |

Relación de los informes a cargo de la Secretaria de desarrollo social, humano, territorio y participación ciudadana:

- Informe de garantías de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Cartago en el marco del proceso de rendición publica de cuentas
  Entidad receptora: Procuraduría General de la Nación.
  Fecha de entrega 31 de diciembre 2023

Relación de los informes a cargo de la Secretaria de Hacienda:

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL INFORME** | **Nombre de la entidad a la que se presenta** | **Frecuencia** | **Fecha del último informe** | **DOCUMENTADO** | | **UBICACIÓN** | |
| | | | | **SI** | **NO** | **FISICA** | **URL/ SEDE ELECTRONICA** |
| SIA CONTRALORIAS - F06_CDVC EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 Información a 31 de diciembre de | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| | | la vigencia anterior al año que se rinde | | | | | |
| SIA CONTRALORIAS - F07_CDVC EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 Información a 31 de diciembre de la vigencia anterior al año que se rinde | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| SIA CONTRALORIAS - F10_AGR EJECUCION RESERVA PRESUPUESTA | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 Información a 31 de diciembre de la vigencia anterior al año que se rinde | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| SIA CONTRALORIAS - F11_AGR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 Información a 31 de diciembre de la vigencia anterior al año que se rinde | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| SIA CONTRALORIAS - F20_CDVC | CONTRALORIA DEPART | Anual Consolidado Febrero 28 de | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| 01 SECCIÓN SUJETOS DE CONTROL FISCAL SIREL | AMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 | | | | Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| SIA CONTRALORIAS - MATRIZAR T MATRIZ - ARTICULACION PROYECTOS PPTO CONTRATOS | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | NO APLICA / NOTA SE ENTREGA PARCIAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA QUE ALLI SEA CONSOLIDADO Y RENDIDO CON USURARIO INDEPENDIENTE |
| SIA CONTRALORIAS - INDI_CDV C INDICADORES | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | NO APLICA / NOTA SE ENTREGA PARCIAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA QUE ALLI SEA CONSOLIDADO Y RENDIDO CON USURARIO INDEPENDIENTE |
| SIA CONTRALORIAS - ACF_CDVC ACTA DE CIERRE FISCAL | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | Anual Consolidado Febrero 28 de 2023 Febrero 28 de 2024 Febrero 28 de 2025 ANEXOS: 1. Actos administrativos del presupuesto de ingresos y gastos liquidado y de las modificaciones efectuadas al mismo (actas de confis, decretos, resoluciones) 2. Acto administrativo por medio del cual se | Febrero 28 de 2022 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CIERRE FISCAL 2022 | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/ https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| | | reconocen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia. 3. Acto administrativo por medio del cual se reconocen las reservas de apropiación al cierre de la vigencia. 4. Acto administrativo por medio del cual se reconoce el Déficit o el Superávit Fiscal. 5. Acto administrativo por medio del cual se incorpora el Déficit o el Superávit Fiscal al presupuesto de la siguiente vigencia. 6. Anexo No. 03 - A Estado de Tesorería. 7. Anexo No. 03-B RESERVAS DE APROPIACION 8. Anexo No. 03-C RESERVAS DE CAJA 9. Anexo No. 04 - MATRIZ EJECUCION PRESUPUESTAL COMPARATIVA (de | | | | | |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| | | acuerdo a la naturaleza jurídica de cada Sujeto de Control) 10. Anexo No. 05-A CONCILIACION TESORERIA Vs. LIBROS CONTABLES 11. Anexo No. 05-B CONCILIACION RESERVAS CON TESORERIA 12. Anexo No. 05-C RESERVAS CON CONTABILIDAD | | | | | |
| CHIP - FUT Registros Presupuestales | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION | Trimestral Acumulado Abril 30 Julio 31 Octubre 30 Febrero 20 de cada vigencia | Julio 31 de 2023 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CUIPO 2023 + FUT 2023 | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| CHIP - Categoría única de información del presupuesto ordinario - CUIPO | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION | Trimestral Acumulado Abril 30 Julio 31 Octubre 30 Febrero 20 de cada vigencia https://www.chip.gov.co/descarga/Reg-Org-0063-2023.pdf | Julio 31 de 2023 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos D\Documentos Hacienda K\CUIPO 2023 + FUT 2023 | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| CHIP - Categoría Sistema General de Regalías | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION | Trimestral Acumulado Abril 30 Julio 31 Octubre 30 | Julio 31 de 2023 | X | | W:\COPIA MONICA\Monica Hacienda\copia disco D\Datos | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| | | Febrero 20 de cada vigencia<br><br>https://www.chip.gov.co/descarga/Reg-Org-0063-2023.pdf | | | | D\Documentos Hacienda K\CUIPO 2023 + FUT 2023 | |
| ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO Y VARIACIONES SIGNIFICATIVAS | PUBLICO | TRIMESTRAL | 31/7/2023 | X | | N/A | https://www.cartago.gov.co/estados-financieros-2023-1-trimestre/ |
| INFORMACION CONTABLE DE RELEVANCIA | CONTADURIA GENERAL DE LA NACION | TRIMESTRAL | 31/7/2023 | X | | N/A | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| REPORTE DE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS | CONTADURIA GENERAL DE LA NACION | SEMESTRAL | 30/5/2023 | X | | N/A | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| REPORTE DE INFORMACION EXOGENA | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | ANUAL | 15/6/2023 | X | | N/A | www.dian.gov.co |
| REPORTE DIARI | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | TRIMESTRAL | 31/08/202 | X | | | D:\CONTADORA\40_DIARI\2023\02_TRIMESTRE |
| REPORTE DE SIA CONTRALORIA | CONTRALORIA GENERAL DEL VALLE DEL CAUCA | ANUAL | 28/2/2023 | X | | N/A | https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/<br><br>D:\CONTADORA\22_CIERRE\CIERRE FISCAL 2022\SIA_CONTRALORIA\Rendidos 2022 |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| ANEXO 02 M2P5-10 MATRIZ BALANCE FINANICERO - COMPARATIVO -SIA CONTRALORIAS (SIG)<br>2. ANEXO 05 A SALDOS DE TESORERIA VS. CONTABILIDAD<br>ANEXO 05 C RESERVAS VS. CONTABILIDAD | CONTRALORIA GENERAL DEL VALLE DEL CAUCA | ANUAL | 31/01/202 | x | | | D:\CONTADORA\22_CIERRE\CIERRE FISCAL 2022\FORMATOS CONTRALORIA\DILIGENCIADOS POR CONTABILIDAD\DEFINITIVOS |
| SIA OBSERVA | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA | MENSUAL | 13/10/2023 | X | | CARPETA DIGITAL LLAMADA: "INFORMES O RENDICIONES - SIA OBSERVA" UBICADA EN EL COMPUTADOR FUNCIONARIO CARLOS EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO | DIRECCIÓN CARPETA = F:\VARIOS CARLOS\INFORMES O RENDICIONES\SIA OBSERVA\2023 - LINK PAGINA RENDICIÓN =https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio&redirect=Inicio |
| DIARI - ENTES TERRITORIALES | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | MENSUAL | 21/9/2023 | X | | CARPETA DIGITAL LLAMADA: "INFORMES O RENDICIONES - INFO CONTRALORIA -DIARI" UBICADA EN EL COMPUTADOR FUNCIONARIO CARLOS | DIRECCIÓN CARPETA = F:\VARIOS CARLOS\INFORMES O RENDICIONES\INFO CONTRALORIA - DIARI - LINK APLICATIVO RENDICIÓN = C:\Users\USUARIO\Desktop\Aplicación Contraloria |

| INFORMES ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE CARTAGO - SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME | Nombre de la entidad a la que se presenta | Frecuencia | Fecha del último informe | DOCUMENTADO | | UBICACIÓN | |
| | | | | SI | NO | FISICA | URL/ SEDE ELECTRONICA |
| | | | | | | EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO | |
| FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD | Contaduría General de la Nación (CGN)(CHIP) | trimestral | 30/9/2023 | x | | N/A | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| FUT CIERRE FISCAL | Contaduría General de la Nación (CGN)(CHIP) | anual | 31/12/2022 | x | | N/A | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| FUT_SEUD DEUDA PÚBLICA | Contaduría General de la Nación (CGN)(CHIP) | anual | 31/12/2022 | x | | N/A | https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf |
| SEUD DEUDA PÚBLICA | SIA CONTRALORIA - Auditoria General de la Republica | trimestral | 30/9/2023 | X | | N/A | https://siacontralorias.auditoria.gov.co/ |
| FORMATO - SEUD DEUDA PÚBLICA | Ministerio de Hacienda y Credito Publico | mensual | 30/092023 | X | | N/A | Claudia.Paez@minhacienda.gov.co seud@minhacienda.gov.co |
| SEUD DEUDA PÚBLICA | Patrimonial- Contraloria delValle | trimestral | 30/092024 | X | | N/A | patrimonial@contraloriavalledelcauca.gov.co |

**TEMAS SOBRE LOS CUALES DEBEN DARSE PRIORIDAD A CORTO PLAZO PARA MITIGAR CUALQUIER AFECTACIÓN AL SERVICIO RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADOS CON TEMAS ADMINISTRATIVOS Y/O LOGÍSTICOS**

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- A partir del 1 de enero de 2024, se deberá atender de carácter **URGENTE** el proceso de contratación para el ***SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PORTERÍA Y SERVICIOS GENERALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA,*** que permitan preservar la seguridad y el buen estado de conservación y evitar deterioros de las instalaciones.

  Lo anterior, ya que actualmente la Entidad no cuenta con el personal para atender el servicio de aseo, portería y servicios generales, siendo necesario acudir al mecanismo de contratación estatal, con el fin de ofrecer un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio.

SECRETARIA DE PLANEACION

- Se debe dar prioridad a corto plazo a la implementación de la Unidad de Atención al ciudadano, y la adquisición de un Sistema de Radicación en línea que contenga todos los lineamientos de la Ley 1620 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, la Ley 1755 de 2015, a La Ley 2052 de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones y al Decreto 1151 de 2008, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

- Mantener actualizada la información en el aplicativo SUIT de cada uno de los trámites, OPAS y acceso a la información pública.

- Se debe tener adoptado en el estatuto tributario, toda la información correspondiente a los trámites, en especial lo relacionado a costos y documentos exigidos.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACION CIUDADANA:

- Hogar de paso NNA: el artículo 57 de la ley 1098 de 2006 orden las administraciones municipales, contar con un hogar de paso para la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso.
- Centro de atención integran de larga para adulto mayor.
- Centro vida: la ley 1276 de 2009 ordena a las entidades territoriales de cualquier nivel a protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
- Servicio integral funerario: En cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales, el Municipio de Cartago a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, debe tomar las medidas preventivas frente a las consecuencias mortales que el COVID-19 ha dejado sobre la población más vulnerable en los casos de familiares fallecidos y de personas que por sus condiciones de calle y socio económicas no cuentan con recursos para darle cristiana sepultura a sus seres queridos. Adicional, se recalca la importancia de contar con recursos para cumplir con las Medidas cautelares de protección de (CNI) y (CNIR) de debido al alto número de víctimas del conflicto armado interno a nivel municipal, el Tribunal especial para la Paz (JEP) incluyo a Cartago en el Auto Sar Nº I-073-2022, que busca Medidas cautelares de protección de los cuerpos no identificados (CNI) y los cuerpos identificados sin reclamar (CNIR) los cuales hacen parte de la población vulnerable y pueden llegar a ser víctimas del conflicto armado interno.

  De allí la necesidad de darle cumplimiento normativo al Decreto Nº 303 del 2015, en donde se establece que es deber del ente territorial garantizar que los CNI los CNIR se encuentren en las condiciones adecuadas.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

SECRETARIA DE EDUCACION

- Prima de Servicios Docentes: Se recomienda continuar con las gestiones frente al Ministerio de Educación Nacional, para la asignación de recursos que permitan el pago de las sentencias de prima de servicios a docentes pendientes por pago, ya que estos procesos mes a mes genera intereses moratorios.

SECRETARIA DE SALUD:

- Fortalecer la red pública (Hospital San Juan de Dios e IPS Municipal), con la capacidad instalada tanto de especialidades para el caso del Hospital.
- La IPS Municipal ampliar la sede principal o unir al interior con el Hospital San Juan de Dios para trasladar el paciente según la patología.
- Dotar el Puesto de Salud CIP, el cual esta administración después de (10) años invirtió para culminar la obra, pero se requiere dotar y así prestar los servicios a los habitantes de las comunas (2 y 3).
- Dotar de Ambulancia Medicalizada (Hospital San Juan de Dios e IPS Municipal).

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- Se considera de suma importancia, la adecuación, dotación y puesta en operación de la Oficina para la atención y orientación ciudadana, para lo cual se requiere gestionar los recursos necesarios para que permitan poner en funcionamiento y operatividad, en cumplimento a las normas legales vigentes.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:
Estas son las principales recomendaciones que la secretaria de resalta en particular sobre la gestión actual y los retos del nuevo gobierno frente a las necesidades de la comunidad.

1. Avanzar en sentencia T974
2. Avanzar en obras de gran impacto social de la comuna 1, malecón
3. Avanzar en mejoramiento malla vial
4. Generar un mantenimiento de parques municipales
5. Culminación de edificio institucional (esto lograría bajar gastos de funcionamientos)
6. Ejecutar la construcción del puente madre vieja
7. Realizar la intervención de la catedral e incentivar el turismo
8. Intervenir inmueble denominado la casona
9. Culminar en feliz término la plaza de mercado
10. Realizar un proyecto macro de intervención en vías rurales.

**DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN LÍNEA CON EL RESUMEN SUSTANTIVO SUGERIDO POR EL DNP PARA LOS INFORMES DE GESTIÓN 2020-2023**

Diligenciar el formulario “Resumen ejecutivo de la gestión de los gobiernos territoriales 2020-2023”.

Formulario de los informes de gestión 2020-2023 (office.com)